

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.

**Conflicto socioambiental por la disponibilidad y acceso al agua
comprometida en megaminería aurífera en Buriticá, Antioquia,
Colombia.**

Angie Carolina Tunjano Gutiérrez

**Conflict socioambiental por la disponibilidad y acceso al agua
comprometida en megaminería aurífera en Buriticá, Antioquia,
Colombia**

Angie Carolina Tunjano Gutiérrez



Fuente: Propia, municipio de Buriticá 2016

Disertación para obtener el título de Doctor en Geografía

Directora

Dra. Marleny Cardona Acevedo

Tutor

David Saurí Pujol

Departamento de Geografía

Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

2023

Nunca reconoceremos el valor del agua hasta que el pozo de el río este seco.

Thomas Fuller

Siembra árboles y cosecha agua.

Marleny Cardona Acevedo

Contenido

Agradecimientos	7
Resumen.....	9
Summary.....	12
Lista de siglas, abreviaturas y acrónimos	15
Indice de tablas	17
1. Introducción	18
2. Justificación	22
3. Problema de investigación	28
3.1 Contexto local	34
3.2 Diagnóstico de las problemáticas socioambientales del territorio	36
3.3 Afectaciones de la explotación minera a gran escala en el medio ambiente y en el sector agropecuario en el municipio de Buriticá.....	42
3.4 Sistema productivo minero con afectaciones en el territorio.....	49
4. Antecedentes	56
5. Objetivos	69
5.1 General.....	69
5.2 Específicos.....	69
6. Metodología	70

6.1 Diseño de la investigación	70
6.2 Población.....	75
6.4 Técnica de análisis de la información.....	83
7. Marco teórico	83
7.1 Marco normativo.....	87
7.1.1 <i>Aspectos jurídicos del derecho minero – ambiental</i>	87
7.1.2 <i>Permisos obtenidos por la transnacional Zijin ContinentalGold en el municipio de Buriticá</i>	96
7.2 Marco normativo en el sector minero en Colombia en la apropiación por desposesión de la explotación.....	99
7.3 Asimetrías en la relaciones de poder	107
7.4 Justicia ambiental.....	112
7.5 Modelo de desarrollo de sostenibilidad en la extracción con apropiación por desposesión	120
7.6 El metabolismo socioambiental	123
7.7 Territorio y contexto Geográfico de Buriticá.....	127
7.7.1 Demografía	128
7.7.2 Análisis de contexto de servicios a la salud.....	130
8. Resultados	132
8.1 Desequilibrio ecológico como Justicia ambiental.....	133
8.2 Origen del conflicto: justicia ambiental, relaciones de poder y modelo de acumulación por desposesión	152

8.3 De lo nacional a lo local.....	155
8.4 Lectura a la dinámica local con explotación minera en Buriticá en la última década.	
156	
8.5 El sentido de los actores.....	161
8.6 Las narrativas de actores participantes del encadenamiento minero	173
8.6.1 Justicia Ambiental.....	173
8.6.2 Acumulación por desposesión	177
8.7 Metabolismo social con efectos ambientales.....	181
8.8 Condiciones territoriales de la explotación minera que necesitan justicia social y ambiental.....	186
8.8.1 <i>Efectos de la minería moderna</i>	186
8.8.2 <i>Condiciones ambientales y de trabajo</i>	187
8 Conclusiones y proposiciones.....	188
9. Bibliografía	197

Agradecimientos

De los puntos infaltables y con mayores deseos después de tantos días de no saber por dónde abordar un tema de alta relevancia como lo es el recurso hídrico a nivel planeta, los agradecimientos. A mi familia pues siempre hay que escribir y reconocer para sembrar confianza y cultivar justicia, a mis hermanitas, mis sobrinas (mis sapitos de luz), mi abuela, mis tíos, mis primos, mis cuñados, mi padre Morris y en especial a mi madre, la economista y emprendedora **RUTH NELLY GUTIÉRREZ ACHURY** con mayúsculas, por la vida, el amor, la dedicación y la confianza en todo lo que me he propuesto en este camino de luz, por su valentía al asumir a mi lado el rol de educadora en este paso académico, el cual parecía impensable con tantos compromisos y tiempo dedicado a servir, pero posible desde que nos enseñó que solo es querer para poder.

A mi mentora, amiga y apoyo, la profesora Marleny Cardona Acevedo, por su paciencia, por los comentarios pidiendo razón, coherencia, amabilidad y sobre todo conciencia por lo que estaba narrando desde la comunidad académica en favor de los territorios; por su apoyo en casa de su familia haciéndome ver con amor como amiga o colega que se podía lograr la meta en los momentos en donde esto se me iba de las manos, gracias. Al Dr. Joan Martinez-Alier por la gran oportunidad que me entregó al leer la propuesta inicial y darme espacio de construcción y aprendizaje en el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales (ICTA), aun sin tener el tiempo para ello. A Cristina Duran, un ángel que la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) me puso en el camino para no desfallecer ante otra cultura y a la cual siempre le viviré agradecida por las orientaciones.

A Luois Lemkow, catedrático de la (UAB) que me permitió hacerle parte de este proceso y generar un gran espacio de concertación y dialogo al finalizar mi estancia. Al Dr. David Sauri Pujol, por devolverme la confianza en mi trabajo, en los logros obtenidos y en la importancia de divulgarlos, por creer en la existencia de un conflicto socioambiental que cada día se evidencia y acerca más a nuestros resultados y sobre todo a la necesidad de las recomendaciones planteadas para futuros investigadores. Al Dr. Marcelo Caruso, filósofo y amante de las buenas ideas, siempre dispuesto a patrocinar las investigaciones de los estudiantes que mi mentora le proponía, muchas gracias por hacerme comprender que la forma es integrar al actuar los niveles de conciencia. A

mi segunda casa el departamento de Geografía que me acogió de manera adoptiva y me devolvió la Fe en el sistema educativo español. A mi coequipera Liseth Patricia Santander, por el aliento, vida y siempre entregarme vigor para terminar pensando que es mucho el camino que tenemos por delante sin importar los títulos. A el ex director de la regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Dr. Juan Felipe Rendón Ochoa, director actual de la Corporación Presencia Colombo Suiza, a mi amigo, por darme espacio en la entidad para multiplicar lo aprendido, por ser compañero y darme apoyo para volar, por permitirme llevar a otros ámbitos de la comunidad académica y sectorial esta investigación en la cual se tuvo en cuenta también el título de su autoría.

A todas las personas, empresas y actores que me permitieron adentrarme en sus terrenos y generar este camino a nuevas ideas en pro del cuidado, uso y necesidad de conciencia sobre los recursos hídricos en el planeta, un eterno agradecimiento a todos.

Resumen

En el año 2002, se inicia en el occidente antioqueño, en el municipio de Buriticá, del departamento de Antioquia, el más grande proyecto de explotación de minería aurífera a gran escala para Latinoamerica. Este proyecto se radicó inicialmente a pequeña escala, luego tiene cambios en 2016 y luego adquirió el permiso extractivista a gran escala a partir del año 2019, con la licencia ambiental entregada desde la Autoridad Nacional Ambiental (ANLA) a transnacional China, Zijin ContinentalGold. Desde ese momento, el municipio de Buriticá ha venido soportando cambios derivados del cambio en la vocación del territorio y con ello la transformación de la cultura rural-agrícola, ancestral, artesanal y ambiental en todas las comunidades.

El estudio se centra en analizar los conflictos en el territorio de Buriticá vinculados a la disponibilidad y acceso al agua interpretados a través de la justicia ambiental, el metabolismo social y las asimetrías en las relaciones de poder con efectos en el territorio por un modelo de explotación con apropiación por desposesión, en este caso, para la minera aurífera a gran escala que tiene autorizada la transnacional en el municipio de Buriticá.

La metodología es cualitativa, considera los diferentes actores en territorio, para la recolección de la información primaria. Entre ellos están, la participación de actores claves como los trabajadores de la mina, que viven en el municipio de Buriticá, con ellos se desarrollaron diálogos donde las narrativas identifican acciones con efectos económicos y sociales en el territorio.

Las comunidades afectadas en este proyecto de megaminería, están en medio de muchos estudios geológicos y aumentos en la población en el municipio, que actúan sobre el territorio de manera formal e informal extrayendo oro. El reconocimiento de la extracción de

metales de alto valor en la zona, ha sido amplio y sobrepasa la capacidad de carga que tienen los ecosistemas, las principales razones por las que llegan al municipio es trabajo por el alto tenor del oro (8.4 gramos por tonelada de material) que se puede llegar a extraerse. En calidad es uno de los que mejores a nivel mundial y la cantidad de los metales que reposa en el municipio, según estudios oficiales en cadena de montañas son muchos los que se ubicaban al lado de la ribera del río Cauca.

Las comunidades indican que la normatividad son ineficientes, en especial la que aplica a la extracción a gran escala y en especial no permiten la construcción de gobernanza sobre el uso y gestión del recurso hídrico. No garantizan procesos de conservación y restauración en el territorio aducen que si bien es cierto existe sensibilización no hay capacitación en las comunidades de influencia sobre el manejo de cuentas hidrográficas, planes de ordenamiento y derechos ambientales.

De igual manera, la sociedad civil respalda como pieza estratégica las prácticas sostenibles y de las cuales se derivan innovaciones sociales para apropiar decisiones de sostenibilidad y cuidado en el largo plazo, dando soluciones pues la misión de la empresa multinacional no es detener la extracción si no garantizar el modelo megaminero. Otro punto a considerar, el Estado a través de la administración municipal, quien es importante destacar no tiene competencias para aprobar o retirar las licencias ambientales o de otorgamiento de títulos. Además, intervienen las corporaciones autónomas o entidades de control del cumplimiento de las actividades de extracción en garantía de los recursos naturales, en este caso el recurso hídrico, entre otros.

Así mismo, el efecto en el territorio de la explotación aurífera a gran escala produce:

1. Vulnerabilidad de los recursos hídricos y la comunidad en el territorio, por el déficit de elementos de participación y equidad en el acceso al agua por parte de las comunidades.
- 2.

Relaciones de poder que se desarrollan de manera asimétrica, y 3. La manera dominante como la multinacional, dueño del proyecto aurífero a gran escala. 4. La manera piramidal que incluye los actores generando un riesgo latente en la consecución de equidad frente a los temas propios del territorio. Preocupa el municipio, porque en él, no solo se permite la desposesión del territorio y uso de los recursos, en la búsqueda del arraigo ancestral a sus pobladores.

El comportamiento del actor dominante en este caso la transnacional Zijin ContinentalGold, evidencia la ausencia de la participación de las comunidades en las fases de desarrollo y asentamiento para la explotación, que abre brechas de inequidad y la inexistencia de oportunidades frente al acceso y uso del recurso hídrico y otras formas de sostenibilidad.

Finalmente, los datos encontrados arrojan resultados de las afectaciones sobre el acceso y disponibilidad del recurso hídrico por el proyecto de explotación minera a gran escala. El riesgo en el proceso de extracción y limpieza del oro el agua, que afecta el cauce y el cuidado en todas las comunidades se relaciona con la producción de desechos teniendo en cuenta los mínimos aprobados por la norma. La reserva mineral estimada es de 3,7 millones de onzas de oro y 10,7 millones de onzas de plata (Agencia Nacional de Minería, 2023).

Los resultados soportan incumplimiento de los planes de trabajo relacionados con objetivos para el desarrollo sostenible -ODS- en los que están incluidos las mediciones de sostenibilidad y los cuales alejan la comunidad del: 1. Fin de la pobreza, 2. Salud y bienestar, 6. Agua limpia y saneamiento, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, entre otros.

Summary

In 2002, the largest large-scale gold mining exploitation project for Latin America began in western Antioquia, in the municipality of Buriticá, in the department of Antioquia. This project was initially established on a small scale, then changed in 2016 and then acquired the large-scale extractive permit starting in 2019, with the environmental license delivered from the National Environmental Authority (ANLA) to the Chinese transnational, Zijin ContinentalGold. Since that moment, the municipality of Buriticá has been undergoing changes derived from the change in the vocation of the territory and with it the transformation of the rural-agricultural, ancestral, artisanal, and environmental culture in all communities.

The study focuses on analyzing the conflicts in the territory of Buriticá linked to the availability and access to water interpreted through environmental justice, social metabolism, and asymmetries in power relations with effects on the territory due to an exploitation model. with appropriation by dispossession, in this case, for the large-scale gold mining that the transnational has authorized in the municipality of Buriticá.

The methodology is qualitative, it considers the different actors in the territory, for the collection of primary information. Among them are the participation of key actors such as the mine workers, who live in the municipality of Buriticá, with whom dialogues were developed where the narratives identify actions with economic and social effects in the territory.

The communities affected by this mega-mining project are in the midst of many geological studies and population increases in the municipality, which act on the territory formally and informally by extracting gold. The recognition of the extraction of high-value

metals in the area has been extensive and exceeds the carrying capacity of the ecosystems. The main reasons why they arrive in the municipality is work due to the high content of gold (8.4 grams per ton). of material) that can be extracted. In quality it is one of the best in the world and the quantity of metals that rest in the municipality, according to official studies in the mountain range, there are many that were located next to the banks of the Cauca River.

The communities indicate that the regulations are inefficient, especially those that apply to large-scale extraction, and especially do not allow the construction of governance over the use and management of water resources. They do not guarantee conservation and restoration processes in the territory, they argue that although it is true that there is awareness, there is no training in the communities of influence on the management of hydrographic accounts, management plans and environmental rights.

Likewise, civil society supports sustainable practices as a strategic piece and from which social innovations are derived to appropriate decisions of sustainability and care in the long term, providing solutions since the mission of the multinational company is not to stop extraction but to guarantee the megamining model. Another point to consider, the State through the municipal administration, who, it is important to highlight, does not have the power to approve or withdraw environmental or title granting licenses. In addition, autonomous corporations or entities intervene to control compliance with extraction activities to guarantee natural resources, in this case water resources, among others.

Likewise, the effect on the territory of large-scale gold exploitation produces: 1. Vulnerability of water resources and the community in the territory, due to the lack of elements of participation and equity in access to water by the communities. 2. Power

relations that develop asymmetrically, and 3. The dominant way as the multinational, owner of the large-scale gold project. 4. The pyramidal way that includes the actors generating a latent risk in the achievement of equity regarding the issues specific to the territory. The municipality is of concern, because in it, not only is the dispossession of the territory and use of resources allowed, in the search for ancestral roots for its inhabitants.

The behavior of the dominant actor in this case, the transnational Zijin ContinentalGold, shows the absence of community participation in the development and settlement phases for exploitation, which opens gaps of inequality and the lack of opportunities for access and use of the resource. water and other forms of sustainability.

Finally, the data found show results of the effects on the access and availability of water resources due to the large-scale mining exploitation project. The risk in the process of extraction and cleaning of gold and water, which affects the channel and care in all communities, is related to the production of waste considering the minimum approved by the standard. The estimated mineral reserve is 3.7 million ounces of gold and 10.7 million ounces of silver (National Mining Agency, 2023).

The results support non-compliance with work plans related to objectives for sustainable development -SDG- in which sustainability measurements are included and which distance the community from: 1. End of poverty, 2. Health and well-being, 6 Clean water and sanitation, 10. Reduction of inequalities, 11. Sustainable cities and communities, 12. Responsible production and consumption, among others.

Lista de siglas, abreviaturas y acrónimos

ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
ARM	Alianza por la Minería Responsable (siglas en inglés)
BACRIM	Bandas Criminales
CAR	Autoridades Autónomas Regionales.
COANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional Antioquia.
CONALMINERCOR	Confederación Nacional de Mineros de Colombia
DAA	Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
DAGRD	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres.
DANE	Departamento Nacional de Estadística
EIA	Estudio de Impacto Ambiental.
EJ	Environmental Justice
EJAtlas	The EJOLT Atlas of Environmental Justice
EJO	Environmental Justice Organization
EJOLT	Environmental Justice Organizations, Liabilities, and Trade
IED	Inversión Extranjera Directa
ENT	Entrevista
JAC	Juntas de Acción Comunal
MADS	Ministerio de Medio Ambiente y de Desarrollo Sostenible
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
MINMINAS	Ministerio de Minas y Energía,
MPE	Minería del Oro en Pequeña Escala
PDM	Plan Nacional de Desarrollo Minero

PGRMMV	Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos.
PINE	Proyecto de Interés Nacional Estratégico.
PNUD	Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RUCOM	Registro Único de Comercializadores de Minerales
SINA	Sistema Nacional Ambiental
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
ICTA	Instituto de Ciencia y Tecnologías Ambientales
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona
DOFA	Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas

Indice de tablas

Tabla No. 1 Tipos de empresas participantes en el proyecto de encadenamiento productivo.....	55
Tabla No. 2 Producción de Minerales en Colombia 1990-2015.....	58
Tabla No. 3 Títulos mineros en Colombia.....	60
Tabla No. 4 Cuadro comparativo de extracción	65
Tabla No. 5 Clases de Minería en el municipio de Buriticá	78
Tabla No. 6 Competencias de permisos y licencias ambientales en Colombia	90
Tabla No. 7 Permisos obtenidos por la transnacional Zijin ContinentalGold en el territorio de Buriticá.....	97
Tabla No. 8 Marco normativo en Colombia a la luz de las categorías de investigación y el informe de la Contraloría General de la Nación.....	100
Tabla No. 9 Resumen técnico de la normatividad minera en el eje ambiental.....	102
Tabla No. 10 Economía ecológica y justicia ambiental.....	113
Tabla No. 11 Justicia Ambiental y distribución del riesgo ecológico.	118
Tabla No. 12 Metabolismo ambiental y conflicto extractivo	124
Tabla No. 13 Conflictos sociales mineros en América Latina marzo de 2021.....	135
Tabla No. 14 Minería aurífera moderna en medios.	157

1. Introducción

Entre las estrategias incluidas en el modelo de desarrollo en Colombia se tienen los incentivos a la inversión extranjera directa (IED) de algunos sectores. Uno de ellos es la explotación minera aurífera a gran escala, la cual, desencadena conflictos económicos, sociales, culturales y ambientales en el territorio que ponen en riesgo la sostenibilidad del territorio. Estos se han caracterizado por los atropellos a las comunidades, el ambiente, a la cultura y en especial a los recursos naturales no renovables existentes en el país. Para la extracción minera en Colombia la inversión extranjera directa se ofrece a través de los títulos de propiedad, de explotación y uso de los recursos naturales y se compromete hasta el propio subsuelo colombiano (Cardona & Soto, 2015), colocando en juicio la credibilidad de las instituciones y los derechos que tiene la población en donde se desarrollan estos proyectos.

Una de las principales características en estos territorios, es que muestran debilidades estructurales asociadas la tenencia de la tierra, la interacción entre actores en el territorio, su poder frente a la toma de decisiones, las formas de explotación y las relaciones con el Estado, necesidades insatisfechas (NBI) por debajo de la media y donde ceder el usufructo del suelo bajo la expectativa de un mayor ingreso para la nación y las regiones se expresan en desequilibrios ecológicos y ecosistémicos que desconocen a la comunidad y su entorno. Es decir, existe un rechazo de la dependencia del medio socio – económico y el medio natural para su funcionamiento, ya que la velocidad de producción, extracción y consumo que se tiene desde el sector minero supera solo la capacidad que tiene el ambiente en soporte, carga y reproducción natural, que finalmente se ven reflejado en las condiciones de acceso y uso de los recursos por parte de las comunidades que se encuentran arraigadas desde cientos de años atrás a estos territorios.

El proceso extractivista crea y radicaliza un modelo de cooptación que promueve y enmarca el nivel de corrupción (Eslava, Adolfo, 2014) acumulación con mecanismos de apropiación por desposesión en consentimiento del Estado. Los territorios se ven desprotegidos en la defensa de sus derechos, y los grandes proyectos son referenciados como temas de alta importancia por parte del gobierno en cada una de sus agendas, siendo realmente los derechos fundamentales de las comunidades y el ambiente, los que necesitan reconocimiento y defensa.

Gozar de agua con la calidad y cantidad, que permita tener salud y seguridad alimentaria en el día a día, se convierten en elementos secundarios ante las dinámicas de explotación minera aurífera en Buriticá; en este territorio se promueve protección de la población ante los efectos de la distribución inequitativa de los recursos, de las cargas ambientales por apropiación desigual de servicios ambientales, la explotación disfrazada de una aparente seguridad jurídica y confianza para las empresas. Es decir, importa el desconocimiento total de las funciones del Estado y/o las necesidades reales de las comunidades en donde el megaproyecto se ubica.

Es decir, la preocupación por la equidad en el acceso a los recursos, la distribución de la riqueza junto al afrontamiento de la contaminación, son elementos centrales que aún no están siendo reconocidos por el Estado y estos llevan a analizar las condiciones en el territorio por la que existe la falta de disponibilidad y acceso del agua, así como la asimetría en el poder que existe entre las comunidades y las transnacionales en áreas en donde se realiza el proceso extractivo aurífero minero. Es necesario analizar los problemas que se derivan, en los cuales no sólo están las titulaciones en los predios que llevan a agravar la situación de formalidad vs. informalidad si no el constante desequilibrio social que vive el territorio por los cambios

de vocación y los índices de exclusión son percibidos en todas las comunidades de influencia directa e indirecta del proyecto.

En este estudio se hace la invitación a esclarecer, afrontar y redimir las problemáticas que se tienen en el municipio de Buriticá ubicado en el departamento de Antioquia, territorio donde se viene gestando por más de una década, acciones que se analizan desde tres categorías: justicia ambiental, metabolismo social que explica las asimetrías en las relaciones de poder para la producción y patrones de apropiación por desposesión derivados de los procesos de extracción megaminería. Es decir, se reconoce el territorio como espacio o lugar donde se convierte la riqueza natural en producto que explica objetivo de los intercambios y la relación sociedad-naturaleza.

El abordaje del tema desde estas tres categorías explica porque el modelo de acumulación por desposesión desde los recursos de la naturaleza que promueve el capitalismo es un resultado de los desequilibrios ecológicos, la transformación del territorio a través del metabolismo social que se viene proliferando en la explotación minera. De este se deriva la dinámica social por parte de otros actores articulados que se identifican como pequeños, informales o ilegales (según el procedimiento que emplean para la recolección del material), pero que finalmente son excluidos del sistema de gobernanza en territorio afectando la disponibilidad del recurso hídrico para la seguridad de la vida.

En otro sentido, desde el estudio del conflicto en el territorio de Buriticá por la disponibilidad y acceso al agua, se pueden ver las implicaciones de un modelo de minería moderna considerado el más grande de Colombia, el primero en Latinoamérica y el tercero con mayor cantidad de hectáreas aprobadas por el gobierno central a través de títulos

mineros, 209.298 (Dato de su reporte a agosto de 2019)¹ teniendo en cuenta que para el año 2013 reportaba 53.941 hectáreas, en los últimos años se han multiplicado los títulos mineros a favor de estas multinacionales mientras que la MPE (Minería de Pequeña Escala) del oro continua desarrollándose prácticamente sola, con grandes limitaciones al margen del sector formal y por las recientes medidas tomadas por el Gobierno que tienden a confundir a la MPE del oro con una minería criminal” (Pantoja & Pantoja, 2019), en donde se desconoce a las comunidades y se ampara el destierro de las mismas.

En este territorio se reproduce la lógica del capitalismo extractivista que se inserta en el territorio. Esto quiere decir que la producción no les devuelve a las comunidades algo en contraprestación de lo que les quito o lo que les quitara por medio siglo. Son acciones donde se generaliza el modelo neoliberal en el que las empresas están por encima de las comunidades (Rojas, 2015). Se soporta bajo esta dinámica que es un modelo de acumulación por desposesión de orden sistémico, caracterizado por el despojo que finalmente deja desprovisto al territorio de posibilidades de desarrollo acordes con su historia, cultura y recursos.

A lo largo de la investigación, se exploraron los cambios institucionales, territoriales y poblacionales, se insiste en la necesidad de consolidar la economía a través de la explotación de la minería a gran escala como mecanismo de desarrollo del país, convirtiendo el municipio de Buriticá en una experiencia fundamental, amparado en el Código Minero –Ley 685 de 2001–, que tiene como objetivo fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros del Estado y de privados (Congreso de la República de Colombia, 2001).

¹ Ver informe de la ContinentalGold. Disponible en: https://www.continentalgold.com/wpcontent/uploads/2019/08/CNL_Corporate_PPT_19-08-09_sm_web.pdf.

Los resultados socioeconómicos y ambientales profundizan las desigualdades y el conflicto ambiental por mega extracción, en la cual se ejerce violencia en contra de comunidad y el ambiente de una manera activa, mediante la inaccesibilidad a la información, ocultamientos de impactos reales, distorsión de los costos y beneficios económicos, indefensión judicial, criminalización de aquellos actores que siempre han estado en territorio y sobretodo desplazamientos de aquellos que no comparten la forma de explotación que se está reproduciendo en el municipio de Buriticá.

2. Justificación

La minería en el departamento de Antioquia ha sido uno de los sectores económicos considerados como potencial en la generación de riqueza sin importar las afectaciones ambientales y sociales, este se ha puesto en duda por parte de las comunidades a pesar de su tradición, no solo por la capacidad que tienen los proyectos de desconfigurar la vocación del territorio y transformar de manera negativa los entornos, si no por el uso y gestión del recurso hídrico en los cuales se ubican. En el departamento se tiene caracterizado el asentamiento de diferentes proyectos de orden Nacional concentrado en 3 de las 9 subregiones del departamento: bajo Cauca con los municipios de Bagre, Zaragoza, Cáceres y Nechí, nordeste con municipios como Remedios y Segovia y Suroeste con el municipio de Andes, cada subregión genera aproximadamente un tercio de la producción aurífera del departamento según sistemas de información minera del departamento, sin embargo no se tiene documentado, ni analizado para la subregión del Occidente Antioqueño y en especial Buriticá, lugar donde encuentra ubicado uno de los proyectos bandera del país con la trasnacional Zijin ContinentalGold.

En la investigación se identifican a través de las entrevistas los relatos por parte de actores de la sociedad civil y la comunidad académica. El impacto de los asentamientos poblacionales para el desarrollo del proyecto de extracción minera a gran escala, por un lado y las inconformidades día a día desde todos los actores en territorio, por otro; explican el impacto de los informes de gestión que publica la transnacional en su página oficial y como requerimiento de Ley. La ausencia de documentos o visiones en los hechos que suceden en Buriticá denota, la falta de información y atención de los relatos las comunidades para defender o expresar los desaciertos de la empresa en su territorio, tales como apropiación de los recursos naturales, deforestación, uso excesivo de la fuerza pública en defensa de los objetivos de la transnacional, restricción sobre la entrada y salida del municipio, estigmatización de los mineros artesanales que han estado de manera ancestral, entre otros.

Un 50% de los mineros ancestrales recientemente han interpuesto acciones populares por considerar vulnerado su derecho a la libre competencia económica, ya que habían elevado una solicitud de formalización de minería tradicional ante la Agencia Nacional de Minería la cual, a la fecha, sin que esto haya sido resuelto.(Toro & Mazo, 2020)

Si bien es cierto son limitados los documentos que describen y registran la situación en el Occidente Antioqueño, tambien es necesario fomentar investigaciones que presenten y definan el conflicto de justicia ambiental relacionados con el uso del agua y como estos se enmarcan específicamente en los servicios ecosistémicos en los cuales se evidencia deterioro, ya sea en cantidad de agua, calidad de agua o desaparición del recurso en su totalidad. El estudio es pertinente porque permite visibilizar que existen impactos negativos no solo sobre las fuentes hídricas, si no sobre los ecosistemas, las comunidades, su entorno socioeconómico sino además que vulneran su derecho a un ambiente sano en esta y para futuras generaciones.

De igual manera a lo largo de la investigación se pretende identificar las asimetrías de poder entre los diferentes actores establecidos en territorio, con una aprobación desde la cooptación del Estado mediante el cambio de normas para beneficio de las multinacionales, esto genera desconfianza en medio de la comunidad o las poblaciones más vulnerables que finalmente perciben que se maximizan los impactos sociales, locales, territoriales y ambientales. La dinámica minera distorsionan los efectos de las acciones económicas y productivas, es más, se criminalizan las actividades productivas que habían sido ancestrales en su comunidad.

Posiciones no escuchadas ni escritas que marquen la preocupación de la comunidad ante el consumo de agua, el cargue de los vertimientos producto de la explotación minera aurífera, en la cual la cual se mezclan los cientos de toneladas permitidas por el Estado bajo la falacia de que son mínimos avalados por la extracción. Sin dejar de lado todos aquellos vertimientos de mercurio u otros metales pesados que se hacen de manera informal tras el asentamiento de grupos de personas que buscan extraer en el territorio avalado por el gobierno solo a la multinacional a través del título minero.

Por otro lado, y enmarcado en el derecho que se tiene al acceso al agua dentro de las comunidades, así como el derecho que adquirió el río Cauca a su cuidado, es necesario a través de estas investigaciones y su socialización de manera masiva, hacer latente la adquisición de conciencia de los diferentes actores por el agua, su cuidado. Es necesario documentar, comprender y emprender acciones frente a las problemáticas emergentes de la explotación minera aurífera para mitigar los conflictos ambientales y relacionales para América Latina y en especial para un país como Colombia que viene aumentando sus

explotaciones de oro por parte de multinacionales con capitales chinos que se encuentran inmersos en investigaciones por violación a los derechos humanos y ambiente en países vecinos como Perú (Greyl & Martinez A, 2015).

Tras el conocimiento, reconocimiento y documentación del conflicto socioambiental en Buriticá, a través de características propias de una estructura productiva impuesta que demanda trabajadores y recursos que el mismo Estado aporta, que generan aumentos de población por desplazamiento entre municipios del departamento de Antioquia, hacinamiento en viviendas que generan una mayor carga a causa de residuos y utilización de agua, proliferación de establecimientos que se dedican a la compra y fundición del oro (proceso que en un 85% se realiza de manera informal y que produce el envenenamiento de las fuentes hídricas por utilización de mercurio o cianuro), inaccesibilidad a servicios de salud, esparcimiento, falencias en la seguridad alimentaria por desplazamientos vocaciones en territorio, enfrentamientos armados, desplazamientos forzados

El uso desproporcionado de la fuerza pública, entre otras, será posible incluir en el atlas de conflictos (EJAtlas) lo que está sucediendo pues se cumplen las categorías en las cuales los impactos ambientales son visibles y potenciales, existen impactos a la salud, la intensidad del conflicto es alta pues se está presentando, difusión, movilizaciones masivas, reacción de las fuerzas policiales, violencia y arresto.

A partir de las consultas a través de los encuentros para la investigación con los diferentes actores nace una voz para narrar los problemas que se perciben en torno a la calidad del aire, las economías subterráneas que invaden los diferentes espacios ocasionando problemas con el mantenimiento de la tierra cultivable y pérdida de biodiversidad, las cuales impactan

directamente las funciones de hábitat que deben existir para la supervivencia, y funcionamiento de los ecosistemas entre otros (Pegg, 2006), así mismo el uso indebido de quemadores para la extracción del oro que causan contaminación gaseosa observándose niveles altos de mercurio en el aire, dejando visible la pérdida de biodiversidad, degradación de paisaje, deforestación y pérdida de área cultivada que ha traído consigo la explotación minera aurífera a gran escala de manera indiscriminada en la última década. (Cardenas M. , La mineria en colombia: Impacto social y fiscal, 2008)

Poder dejar plasmado el desequilibrio resultado de las relaciones interfuncionales que se tienen con la población y la transnacional, en la cuales se desconoce la relevancia del suelo, el recurso hídrico, el aire o aquellas consecuencias con perturbación definitiva del ambiente que se están causando a través de la minería a gran escala, pueden ser el apoyo o iniciativa que necesitan los movimientos vivos en territorio para alzar las manos y poder cambiar la historia en el municipio de Buriticá. El estudio ayuda a comprender como a través de la participación de las comunidades y actores en territorio temas como la contaminación del agua, el agotamiento que han tenido los recursos, la tendencia alta que tienen a desaparecer, los impactos sobre el ciclo hidrológico y el daño que están causando en sus otros usos de igual manera, se muestra un conflicto activo desde su ubicación, que evidencia necesidad de generar proyectos asociados, impactos e ideas para solucionarlos (Rodriguez, Özkaynak, & Arsel, Mining conflicts around the world: Common grounds from an environmental justice perspective, 2015).

Documentar procesos de extractivismo como el que ha vivido Buriticá desde el año 2002, nos permite evidenciar la complejidad de la implementación de este modelo en el territorio, la existencia de la violación de derechos, en muchos casos impunidad y una aceptación de la

violencia como camino a las soluciones propias de la extracción minera aurífera a gran escala. La minería aurífera a gran escala en el municipio de Buriticá requiere ser reconocido como un conflicto ambiental latente que está generando desestabilización del comportamiento de los ecosistemas naturales, a partir de la acumulación capitalista y en la cual se requieren acciones inmediatas para evitar perturbaciones irreversibles.

En esta tesis se retoman los planteamientos de los autores citados y reconocidos en territorio por la práctica realizada en campo, las cuales aumentan posibilidades y límites de la intervención socioambiental que debe tener el municipio. Otros de los elementos a alcanzar es contraste entre comunidad y Estado y que en este se pueda movilizar a grupos locales en la recuperación de los recursos degradados y en el uso de los mismos en forma sostenible, respondiendo a una racionalidad centrada en las generaciones futuras, así como lograr incrementar el capital social potenciando organizaciones locales que permitan la participación de la gente en las decisiones que les afectan y la representación efectiva de todos los intereses sociales. (Centros de acción ambiental, 2019)

De igual manera, una experiencia como la de Buriticá, donde los actores se han movilizado en favor de la comunidad es de gran utilidad emancipadora, porque lograr a través de la acción participativa acciones de la comunidad, y tener apreciaciones como ejemplo para los ciudadanos. Este estudio puede soportar argumentaciones desde las experiencias con los diferentes actores, fortalecer acciones democráticas en territorio y estas permitirían soportar la formación de las personas, jóvenes y niños a fin de que participen en asuntos públicos, lo que implica tener influencia en las instituciones y políticas socioambientales no solo para definirlas si no para garantizarlas.

3. Problema de investigación

En Colombia el auge de la minería a gran escala es parte de la generación de recursos y búsqueda de aumento del PIB, es una estrategia de apropiación de riqueza natural local por parte de empresas transnacionales con permisos (tituladas) por el Estado, en este caso la transnacional Zijin ContinentalGold de origen Chino en el municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia, con este se pretende buscar y aprovechar la alta demanda de metales preciosos en el mundo, extrayéndolo de las montañas colombianas sin compensación diferente al cálculo de regalías por la contaminación ejercida. La transnacional Zijin ContinentalGold hoy está constituyendo latifundios en países emergentes con fines de explotación minera a gran escala en los cuales se tenía inicialmente vocaciones agropecuarias y las cuales ahora están destinadas para alimentar la industria de los países centrales o de las grandes economías que producen bienes manufacturados de alto valor agregado, reprimarizando las economías de los países mineros con recursos mineros y en contra muchas veces de las posibilidades de industrialización (Eslava, Adolfo, 2014).

Se argumenta a favor de la minería, sosteniendo que los aportes económicos que brinda la explotación minera apoyan significativamente los ingresos de la nación y las regiones, mediante impuestos de renta y patrimonio, al igual que aportes específicos a los municipios gracias a las regalías (Cardenas M. , 2008), sin embargo, a la fecha estos no son visibles o han logrado en Colombia el cierre de la brecha social, económica y ambiental que se pretendía, pues a la fecha en el municipio se continua con un 76% de NBI y una tasa mayor al 58% de desempleo.

A partir de esta hipótesis del gobierno nacional de que el desarrollo y crecimiento puede darse a través de este sector minero, empleando el mapa minero y el censo nacional minero

se encuentra que si bien es cierto son un punto de referencia para la planeación de la explotación de los recursos naturales a nivel del planeta, para Colombia estos instrumentos carecen de la distribución de las cargas que en cada uno de los departamentos maneja o un mapeo con el estudio que determine las consecuencias en las dinámicas sociales y económicas, y en especial el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza la cual cambia con efectos dañinos de acuerdo con la vulnerabilidad de los actores en el territorio, según los datos estadísticos presentados solo el 32% de los títulos mineros de país presenta información total de las baterías de indicadores solicitados para medición de impactos sociales o ambientales (Contraloría General de la República, 2018).

Desde otra perspectiva se sostiene que el desarrollo de la minería en los territorios se compone de relaciones y una reconfiguración territorial; generando impactos en la naturaleza, destrucción del tejido social en las comunidades, afectando irreversiblemente el ambiente, provocando efectos en la salud de la población y desplazando comunidades (Garay, 2013), casos que en todo momento se desconocen a la hora de evaluar cada una de las explotaciones y porcentaje de acumulación de riqueza de las multinacionales que el gobierno nacional pretende proteger.

Colombia es un país ubicado en Latinoamérica, al igual que otros, encuentra en el sector minero la posibilidad de apalancar el crecimiento económico. Esta dinámica trae consecuencias ambientales, primero, por las formas de explotación del recurso; segundo, por el metabolismo social que se da en el flujo de materiales y tercero por el modelo de desposesión por apropiación que limita la disponibilidad y acceso al agua, y que finalmente refleja un conflicto ambiental a partir del desequilibrio ecológico que pueden traer consigo relaciones de poder existentes en territorio.

Buriticá, hoy territorio minero aurífero, recibe los conflictos ambientales originados por la explotación del recurso minero a gran escala en los bordes del río Cauca; la segunda arteria fluvial de Colombia después del río Magdalena y uno de los más vulnerables actualmente (dado que recibe no solo este megaproyecto aurífero si no la desviación del mismo con el fin de alimentar a Hidroituango, el más grande proyecto hidroeléctrico de Colombia y uno de los cinco más importantes de América Latina); en este municipio con extrema riqueza mineral, la injusticia ambiental, las relaciones asimétricas de poder y el modelo de acumulación por desposesión dan cuenta de la realidad de un pueblo marginado sin disponibilidad y acceso al agua. Frente a lo que es un gigante en crecimiento denominado Zijin ContinentalGold, este municipio en especial se caracteriza por la inequidad en la distribución de los recursos a merced de la pobreza de sus habitantes, de la pérdida de su cultura y el despojo de su territorio.

El orden social y el ambiente se han visto afectados. El movimiento en el municipio ha generado el asentamiento de la población flotante que alcanzaba para el año 2006 cerca de 6000 personas de municipios mineros del departamento de Antioquia según la administración municipal y que al 2020 alcanzaba los 15.000 de manera flotante a partir del ejercicio minero (Alcaldía de Buriticá, 2020). Desde esta ola migratoria hacia Buriticá se empezaron a configurar cambios en el territorio caracterizados por la proliferación de sitios asociados a expendio de licor, casas de prostitución, billares, compraventas de oro y otros metales, venta de vehículos en la mayoría adquiridos por los mineros que se desplazaban a las minas que estaban construyendo de manera informal, vertimientos ilegales, uso de mercurio en viviendas, desabastecimiento de agua, intervenciones militares, entre otras.

El desplazamiento de mineros hacia el territorio configuro necesidades como la compra de equipos especializados para de minería o elementos como motos, motobombas o equipos de tragado. También, demanda de equipamiento, como el alquiler de espacios para que ellos se albergaran con sus familias, quienes representaron también una carga en utilización de colegios, servicios públicos, hospitales y demás sitios que en el municipio están asociados a indicadores de calidad y de los cuales antes de esta llegada de los inmigrantes ya representaban un déficit que colocaba al en un peor ranking a Buriticá, con una indisponibilidad de colegios de cercana al 45% , 53% de niveles de deserción escolar, cero hospitales de nivel regional, agua y alcantarillado en un 83% inexistente en áreas rurales y con un acceso y disponibilidad del agua cada vez más reducido dada la carga de personas e industria minera en la zona.

Haciendo un recuento, se encontró que para el 2011 la capacidad de carga en sitio era insostenible para el municipio y para la transnacional. El sistema requiere articulaciones que reconozcan el metabolismo social y la conservación del agua para la sostenibilidad. Problemas como las fugas de capital por falta de reconocimiento desde el proceso productivo extractivista en las diferentes formas donde se asumen riegos, como el caso de las bocatomas que se estaban construyendo desde los mineros informales y las cuales estaban lindando con las autorizadas desde los títulos mineros por parte de la corporación autónoma de Antioquia (CORANTIOQUIA). Para esta misma fecha el gobierno nacional empezaba con la aprobación de normatividad que generaba bondades hacia la locomora minera, excepciones en impuestos, respeto a los títulos mineros, protección militar y un elemento que profundizaría la crisis en el municipio derivado de la terminación y estigmatización de la minería ancestral o artesanal sin la obtención de titulo minero.

Esto representó la refuncionalización de la desposesión de tierras, en los inicios habían estado bajo la norma del que llega primero es quien explota y se traslan de manera prioritaria a la transnacional. El cambio se da, del usufructo de la tierra y el despojo del derecho de los pobladores que habían estado allí desde sus ancestros tal y como lo decía la norma. La crisis se agravó y los enfrentamientos eran cada vez más recurrentes por el uso del agua en los diferentes cuerpos hídricos, dado que ya solo la transnacional podía realizarlos de manera legal para el lavado de los minerales por medio de concesiones industriales (que tampoco garantizaban que fueran las condiciones óptimas), la fuerza pública realizaba intervenciones en casas de cambio en donde se debía mostrar propiedad de los minerales, los mineros informales (ilegales) con el código minero de 2011 debían ubicarse en las minas que tenían de manera provisional por días enteros hasta lograr su cometido para no ser descubiertos.

En el territorio, la capacidad para generar condiciones de vida económica, social y ambiental se fue desbordando por parte del municipio y en especial la expectativa de la que iba a brindar la transnacional por el uso de los recursos naturales, llegando al punto en el cual los desastres ambientales eran atribuidos a mineros formales, informales o la comunidad que lo hacía de manera artesanal, pero los cuales fueron desvirtuados tras la intervención de las autoridades, con ello se encontró un problema de evasión de norma pues se encontraba vertiendo desechos en el río Cauca y los cuerpos hídricos de la quebrada la Mina y el Salto.

Para el año 2015 se empezaron a evidenciar incumplimientos de la transnacional por parte de CORANTIOQUIA de las normas ambientales, que le llevaron a la imposición de una multa por valor de 2.947 millones 500 mil pesos, en donde se investigaba seis cargos relacionados con la contaminación de cuerpos que alimentaban por lo menos 4 comunidades.

Hasta este punto y después de explotar por más de 11 años cerca de 5.500 onzas de oro al año y 35 toneladas por día, la transnacional logró al evidenciar la presión y la posible pérdida de la licencia con una corporación autónoma, por lo cual presentó de manera intempestiva un cambio en las condiciones de explotación adhiriéndose a las ante la ANLA como un proyecto de interés nacional y que cumpliría con explotaciones cercanas a las 265 mil onzas de oro al año con una inversión en la construcción de una mina de cerca de 442 millones de dólares.

Construcción que en su plan trabajo no deja capacidad al municipio y de las cuales las regalías no aplican directamente al mismo, pues la zona de influencia contempla 4 más que también tienen derecho al beneficio sin que en ningún caso se hayan presentado proyectos enfocados al cuidado del agua, ampliación de hospitales, mitigación o compensación de impactos ambientales tras la expulsión de múltiples residuos. De los problemas potenciales que se desencadenaran y que ha desarrollado en esta tesis será que los próximos 14 años se pasara de un conflicto ambiental latente y guiado por una callada intervención a la comunidad denotada a través de la metodología para el levantamiento de datos, a uno de alta intensidad con connotaciones no solo en un municipio de Buriticá si no toda la ribera del Cauca, considerado el segundo río más importante de Colombia y el cual desemboca que desemboca en el primer afluente del Colombia, el río Magdalena.

En ese sentido, es de interés para el presente estudio, los impactos ambientales de la explotación minera y el conflicto en la disponibilidad y acceso del agua junto a la incapacidad atender las necesidades del territorio con justicia social, relaciones de poder más éticas y participativas y un modelo de desarrollo acorde a las localidades y a un Estado social de derecho viable, que incluya a la comunidad como parte integral de las propuestas

mundiales si no el de sus ríos los cuales ya han sido reconocidos como sujetos de derecho ambiental Colombia.

Pregunta orientadora

¿Hasta dónde los conflictos en el territorio del municipio de Buriticá vinculados a la disponibilidad y acceso al agua se explican a través de la justicia ambiental, la participación en las relaciones asimétricas de poder y los efectos del modelo de apropiación por desposesión en la minera moderna aurífera?

3.1 Contexto local

Según información de la línea de base, el proyecto Buriticá-Insuco (Insuco & ContinentalGold, 2018) las veredas y corregimientos con actividad minera, de acuerdo con porcentajes de vocación productiva veredal o corregimental son: la Angelina 91,9%, Mogotes con 79,4%, Higabra con 57,6%, el Naranjo con 47%, los Asientos con 42%, casco urbano con 32,3%, Murrupal con 31,3% y el Alto del Obispo con 19,2%, para un total de 42,3% de actividad minera identificada en todo el municipio.

Se evidencia para 2020 un nuevo auge minero en las veredas de los Arados, Pajarito, Siará y el sector de la Asomadera (alcaldía de Buriticá, 2020) en las cuales la población perteneciente a la actividad minera se encuentra con 185 procesos de formalización con la transnacional Zijin ContinentalGold, por un lado, e inscripción y reconocimiento de los mineros de subsistencia ante la administración municipal, por el otro. De acuerdo a la información suministrada por la alcaldía de Buriticá (2020) son aproximadamente 500 familias las que se dedican a la actividad minera en el municipio y la existencia de tres (3) asociaciones mineras legalmente constituidas en la actualidad. Así mismo, las veredas con

mayor presencia de barequeros y chatarreros son la Angelina y Mogotes, identificando entre 1.500 y 2.000 personas dedicadas a estos oficios.

El municipio tiene certificados a 400 comerciantes del sector minero ante el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM). El informe también indicó el funcionamiento de cuatro (4) entables o plantas de beneficio, cinco (5) títulos de pequeña minería registrados legalmente y una compraventa de oro legalmente registrada. Para el 2022, el municipio acompaña procesos: ocho (8) de formalización minera y 19 en etapa de exploración en su mayoría, los cuales parecen insuficientes dado el tiempo que el sector lleva en territorio y que se vuelve estructural, resultado de las decisiones que se inician en el Congreso de la República gestionando la posibilidad de que toda legislación que favorezca las inversiones y la entrada de capitales al país desconociendo la autonomía, respeto y defensa de los territorios colectivos de comunidades indígenas, afro colombianas y campesinas, sobre las áreas protegidas y sobre los recursos naturales allí existentes, pasando por encima de las salvaguardas que le otorga la constitución nacional y las leyes, para proteger estos territorios y recursos (Cardona & Soto, 2015).

En la consulta a actores se encontró la falta de cuantificación de los costos ecológicos en cada eslabón de la cadena de explotación y los conflictos que estas dinámicas generan para la población, pues se reconoce que el Estado tiene un plan de intervención para la explotación por parte de la transnacional en campo, pero no se tiene ninguno para la mitigación de daños ambientales, compensación ambiental, pagos correspondientes a conservación de fuentes hídricas o en si de un plan de mejoramiento en el cuidado de los recursos liderada por la administración municipal como actor representante del Estado y en la cual no solo se le entregue la potestad a la transnacional, para que sean puestos a disposición o acceso de la

comunidad y no de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la minería, evidencia recopilada de los diferentes planes de desarrollo en donde se deja la falencia una y otra vez plasmada en la DOFA la necesidad de intervención sin que se tenga un avance o resultados obtenidos tras diferentes administraciones.

De esto se puede inferir que si bien la transnacional tiene intervención por norma para demostrar responsabilidad social y ambiental en las acciones en el territorio, esta no tuvo, ni tiene en cuenta la participación de la comunidad en la toma de decisiones claves para el proyecto antes de ponerse en marcha como concesión minera por parte del Estado, por ende la comunidad y territorio nunca tuvieron información completa de las implicaciones ambientales o injerencia real una vez se pusiera en práctica todos los procesos contemplados para la extracción minera aurífera a gran escala en su territorio.

3.2 Diagnóstico de las problemáticas socioambientales del territorio

El proyecto de exploración- explotación minera inicio en el 2002, de allí se derivaron transformaciones en las dinámicas sociales, productivas y físicas del municipio que finalmente ha tenido que convivir con el flagelo de explotación de sus recursos naturales, contaminación de los recursos hídricos y en la cual aún quedan 16 años para afrontar forasteros que tras la fiebre del oro solo dejan residuos y una tristeza enorme para los pobladores ancestrales, los cuales se preguntan en qué momento se aprobó todo lo que está pasando no solo por la decadencia del territorio si no por la sensación en el piso de la iglesia que se mueve tras la excavación de los mineros informales, que aseguran existe una guaca bajo esta construcción que se ubica en la mitad del casco urbano, en tanto se asiste a la liturgia (ENT11).

En las dos últimas décadas, el modelo de acumulación por desposesión se ha consolidado en los procesos de explotación minera de oro en el municipio a gran escala, creando dinámicas en el territorio que se han visto desbordadas, entre ellas la capacidad instalada, lo que ha provocado la llegada de una población flotante que viene en búsqueda de trabajo alrededor del preciado metal no solo en la transnacional si no en los entables que de manera informal se ha construido, muchos de ellos considerados ilegales por las autoridades ambientales y que finalmente terminan siendo destruidos para ser nuevamente adecuados en otro espacio del municipio que cuente con menor vigilancia.

La migración de población de diversos territorios es reconocida por su gran variedad de culturas y costumbres, que entran en conflicto con las locales. La mayoría de las poblaciones que se trasladaron para el municipio son oriundas del mismo departamento de Antioquia, con un atenuante y es que de municipios que siempre han sido mineros como lo es el caso de Remedios y Segovia, los dos ubicados en la subregión conocida como Magdalena Medio y en la cual los indicadores de masacres y violencia entorno a la minería aurífera. Las medidas de control en el territorio cambian de acuerdo con las transformaciones locales y sociales. El desplazamiento y la capacidad de carga sobredimensionada por el municipio de Buriticá para el año 2016, fecha en se decidió tener permisos de entrada y verificación de salida por parte de la administración municipal, quien era apoyada por el ejército nacional y la transnacional para la verificación de las identidades de los pobladores para la proyección en recursos hídricos a emplear, residuos a generar, servicios hospitalarios a atender, entre otros.

Entre las transformaciones locales que más han marcado la comunidad están las formas de vivir y relacionarse, estaban acostumbrados en Buriticá a la paz y la tranquilidad

característica de una población pacífica, campesina, con mercados liderados por ellos mismos los fines de semana, de esto se pasó a música en alto volumen en las calles, consumo de droga en zonas públicas, prostitución en colegios, muertes por riñas en zonas aledañas a los sitios de alta frecuencia, aumentos de embarazos en adolescentes, consumo de alcohol todos los días, extorsión y el manejo de grandes cantidades de dinero o cambio de oro por cualquier servicio, sumas y servicios que se salen de toda realidad vivida antes en el municipio, indican algunos pobladores. Los resultados de la dinámica minera en el municipio, muestran que falta desarrollo de la cadena de valor que incluya el proceso de transformación del recurso minero con articulación a la producción y mercado en el extranjero, este diluye las posibilidades de que el Estado o los territorios puedan liderar estas actividades sin afectaciones severas sobre el ambiente desde cada uno de estos nuevos comportamientos.

El tener el volumen flotante de personas cercano a las 13.000 (Gobernación de Antioquia , informe Municipio de Buriticá, operación Creta. Antioquia. Informe interno no publicado, 2017) y realmente poder albergar a no más de los 6500 que arrojaba el DANE en su censo del año 1995, convertía el municipio en epicentro de la llegada de múltiples habitantes que sin discriminación se adherían a la minera aurífera y que generaban una carga insostenible de todos los recursos no renovables del municipio. Sin embargo, la transnacional a pesar de que es la única titulada empleaba más agua y territorio que todos los nuevos visitantes. Este boom del oro, aumento para el 2016 el consumo de agua y uso mercurio para el lavado de oro en las viviendas, en las quebradas, en los pozos, la cual se desbordó para el 2017 la cual necesitó la intervención del ejército nacional para evacuar y promover salida (voluntaria) del municipio, de esta operación el resultado en territorio fue:

Personas evacuadas: 2658; personas con salida voluntaria: 3.040; personas capturadas: 50; vehículos inmovilizados: 77; motos inmovilizadas: 355; plantas de beneficio planeadas: 43; plantas de beneficio demolidas: 41; bocaminas con cierre técnico: 181; bocaminas halladas: 89; bocaminas planeadas: 109; molinos artesanales incautados: 1.190; motobombas incautadas: 98; explosivos incautados (Anfo): 156.4; mecha de seguridad incautada: 4.785 mts; detonantes comunes: 932; indugel: 381 Kg; Pólvora: 74.5 Kg; otros explosivos: 15.7; cambuches desmontados: 64; También se intervinieron 9 Sitios de Lenocinio y 34 Compraventas. (Gobernacion de Antioquia , informe Municipio de Buriticá, operación Creta. Antioquia. Informe interno no publicado, 2017).

De los 1200 militares que acompañaron la intervención una buena parte sigue ubicada en el 2022 en el municipio para protección de los derechos que tiene como titular de transnacional, sin embargo, tras 4 años de permanencia en sitio de las tropas aún no se tiene un informe de los daños que la permanencia de la empresa ha tenido en la seguridad de la zona o de los recursos hídricos que esta ha venido apropiando a través de contratos con terceros pues antes de la intervención militar al municipio y observando la gestión del agua en el marco de modelos extractivos de los recursos que son la riqueza nacional en Buriticá, de acuerdo a la auditoría ambiental realizada por la Contraloría General de Antioquia, en el año 2014 el plan de desarrollo, presentando las siguientes deficiencias (problemas) ambientales en el territorio y que se agudizan con la explotación minera: 1. No se cuenta con suministro de agua potable en los corregimientos y zona rural. 2. No se cuenta con tratamiento de aguas residuales en la jurisdicción y se realizan las descargas directamente a las fuentes de agua. En este caso llama la atención las realizadas al sujeto de derecho conocido como el Rio Cauca. 3. No se cuenta con evaluación de costos municipales de los daños causados. 4. El sitio de

disposición final de residuos sólidos no cuenta con la implementación del plan de manejo ambiental. 5. Deficiencias en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 6. La disposición de residuos sólidos especiales es deficiente. 7. No se cuenta con un cuerpo de bomberos legalmente constituido. 8. No se posee escombrera municipal. 9. Se presentan problemáticas ambientales por el desarrollo de la actividad minera sin el cumplimiento de requisitos de ley. 10. No se ha implementado el plan de educación ambiental en el municipio. 11. No se ha implementado el comparendo ambiental.

Los compromisos se reconocen de acuerdo con las demandas y la capacidad de gestión institucional.

En este sentido, los problemas del territorio por la magnitud de su extracción son los que genera la empresa minera en la disponibilidad y acceso al agua, en nota del periódico el Tiempo en el 2015, el 17 de marzo, Alejandro González, director de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), explicó que en la zona rural, donde nacen las quebradas, **algunas empresas de minería (la única asentada en territorio y autorizada por el Estado) captan las aguas y generan afectaciones al recurso hídrico.**

“Esta situación preocupa a los habitantes, es decir, a la par del desabastecimiento de agua, hay agentes contaminantes utilizados en la minería, como el cianuro y el mercurio, que ocasionan afectaciones en la salud” y que el otro punto a analizar es que “cualquier persona para usar el recurso hídrico necesita una concesión de aguas que le da la autoridad ambiental. La violación de esta norma ha afectado la disponibilidad del agua”, dijo González.

Es por esto que la demanda institucional hace frente los compromisos de la Zijin ContinentalGold con el territorio, entre ellos están:

- Infraestructura de servicios públicos para el sitio: agua, alcantarillado, protección contra incendios y comunicaciones;
- Estanques de sedimentación de sedimentos de agua de mina y planta de tratamiento de agua.
- Infraestructura de manejo de aguas superficiales para administrar las corrientes locales y la escorrentía de las instalaciones

Es importante reconocer que la demanda de gestión de la empresa llevo a que se ampliaran servicios a otras veredas y corregimientos del municipio por la expansión de la mina, pero los cuales no son garantizados por la transnacional en cada uno de ellos. En el estudio se mantienen preguntas orientadoras que ayudan a determinar las condiciones del territorio y cuestionarse de manera permanente desde los diferentes actores ¿hasta dónde se están mitigando los riesgos ocasionados por la explotación por parte de la transnacional, desde el eje ambiental dado el expansionismo que está liderando? ¿Cuáles de ellos están siendo monitoreados y con ejecutorias para su cumplimiento por parte del Estado en beneficio de la comunidad? ¿Desde qué plan de gobernanza se trabaja como territorio para lograr la gestión integral de acceso y disponibilidad del recurso hídrico?

Esta última pregunta se articula teóricamente con el nuevo paradigma de la gobernanza que reúne tres aspectos que constituyen su núcleo conceptual: el reconocimiento de la complejidad en el proceso político, la participación de diversos actores en redes plurales y la adopción de nuevos instrumentos de gobierno (Subirats, 2010) para ver su alcance en el eje social y el reconocimiento a la comunidad inmersa en territorio.

3.3 Afectaciones de la explotación minera a gran escala en el medio ambiente y en el sector agropecuario en el municipio de Buriticá

La llegada de la minería al municipio de Buriticá transformó el uso del suelo, ocasionando una serie de problemas coyunturales que de alguna u otra forma han estado afectando el entorno del municipio por la transformación de las vocaciones ancestralmente acogidas por la comunidad, una de ellas la agropecuaria y la cual había sido el sustento durante distintas generaciones, pues la población no solo garantizaba su seguridad alimentaria, si no la distribución hacia otros municipios de la subregión.

Después a la llegada de la transnacional, la población ha vivido la migración a la minería principalmente de los más jóvenes en donde se percibe que su grado de interés por el retorno del sectores productivos de manera ancestral no les resultan llamativos, frente a los retornos que se podían obtener con la extracción aurífera, ya sea de orden formal con la transnacional o de informal, defendido por los valores que el oro tiene en el mercado vs los que se podrían captar realizando otra actividad en el municipio, es importante aclarar que en ninguno de los dos casos, formal e informal los pobladores de Buriticá estuvieran preparados técnicamente para el desarrollo de las actividades, razón por la cual el impacto sobre los recursos hídricos, geológicos, biológicos, atmosféricos y socio-económico del municipio, se vieron afectados de manera inmediata ante la inexistencia de planes académicos, sociales y/o ambientales previos a la llegada de esta ola, esto se denota en las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Oportunidades (DOFA) de los planes de desarrollo desde el 2012 en cabeza de la diferentes administraciones municipales.

Se observa que en el recurso hídrico, la contaminación de los cuerpos de agua por residuos sólidos y vertimientos tanto domésticos como industriales propios de las actividades mineras han traído como consecuencia el aumento de los sedimentos, disminución del acceso al recurso por parte de las comunidades, al aumento de las enfermedades gastrointestinales, el detrimento de los cultivos que permitían la seguridad alimentaria de los campesinos que allí habitan. Además, problemas en el no uso de estas aguas para consumo humano y el de animales por desabastecimiento del recurso a razón de la desviación de sus cauces.

De igual manera hay cambios notorios en la topografía y geomorfología del municipio debido a la remoción que se han venido presentando de las capas superficiales de los terrenos, acarreando consigo la inestabilidad de los mismos al dejar las formaciones rocosas al descubierto presentando fenómenos erosivos que ya han sido notificados por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) al municipio y autoridades competentes en el 2020. Elementos bióticos y abióticos de la vegetación presentan alteraciones que son perceptibles a las personas que transitan de manera permanente en el municipio.

En el ámbito biológico la contaminación del agua en algunos casos turbia por la remoción de sedimentos y el impacto sobre los bosques naturales que han sido talados para adentrarse en las minas denotan una disminución de varias especies en vía de extinción, en las que se encuentran aves que eran endémicas del río Cauca y que tras la creciente explotación minera no se han vuelto a avistar, tal y como lo es como lo es el caso del *Thryophilus Sernai* conocido por los buritiqueños como el cucarachero paisa (Gamarra, 2021). Paralelamente, la construcción de vías para sacar el producto explotado produce

alteración de suelos, fauna y flora en todos los ecosistemas, se evidencia una contaminación visual ya que las personas que realizan estas actividades no tienen ninguna conciencia con la deposición de los residuos que quedan de estas labores dejándoles en las orillas de las vías principales, sin dejar de lado los cambios en los cauces de los ríos para uso de las actividades mineras que finalmente afectan pescadores y campesinos que aún viven de sus cultivos.

La quema de mercurio y utilización de cianuro en el lavado del oro con cada uno de los gases que se emanan es de alto riesgo no solo para los mineros de cualquier tamaño si no para todos los habitantes del municipio, a pesar de que desde el 2017 en cabeza del entonces gobernador de Antioquia, Luis Pérez se prohibió el uso de mercurio en la minería mediante la Ordenanza 24 del mismo año, en el 2021 sigue empleando de manera indiscriminada en la minería ilegal y está a su vez protegida por bandas criminales que son los que finalmente proporcionan todos los elementos que se requieren para su comercialización en el mercado negro.

De acuerdo con la información obtenida en el territorio, desde la remoción de material en las montañas del municipio no se reconoce regulación en la dinámica de explotación del recurso, que se percibe la afectación al suelo que, por efectos de concentración del agua contaminada con agentes como el cianuro, mercurio, zinc, cal, borato y ácido nítrico al realizar el proceso de absorción de la misma disminuye su capacidad de carga o regulación hídrica, derivado zonas desérticas y en las cuales la vegetación o cultivos es inviable. La erosión y el efecto nocivo sobre el suelo, se traduce en menor productividad, menoscabo de la biodiversidad y problemas asociados con los ciclos naturales como son, por ejemplo, el ciclo del agua y los procesos biológicos de la fauna y de la flora (Kitula, 2016).

La minería en el municipio ha sustituido hasta la actividad agrícola, ya que esta no es considerada económicamente viable por parte de los pobladores, año tras año se presenta una disminución del -1.75 % en el sector agropecuario (Universidad de Antioquia , 2021) el principal argumento esgrimido por los mineros ya sea formales e informales es la existencia de bajos retornos en las actividades agropecuarias, retornos que no compensarían la sustitución hecha con la explotación aurífera, incluso la misma transnacional al tratar de crear actividades motivacionales para mantener la atención en el campo ha encontrado rechazo o pocos retornos entorno a las iniciativas, lo cual no solo promueve la perdida de la vocación productiva si no que pone en juego la seguridad alimentaria en el territorio, encareciendo los productos por costos de transporte e incrementando la brecha con aquellos que no participan del sector minero. La minería a gran escala y el mismo Estado dejando desprotegidos los sectores primarios, traslada el compromiso de pertenecer o no al sector minero bajo la premisa de que, si bien los proyectos mineros se clasifican como actividades temporales, el impacto económico que generan puede llegar a inducir un desarrollo sostenible a largo plazo para las comunidades a través de la cadena de valor, si y solo si ellos deciden hacer parte de ellos y no en contra de lo que ellos realizan en sus comunidades o territorios.

De alguna manera la agricultura logra corregir los indicadores de pobreza en este municipio bajo el autoconsumo, pues no todos los pobladores tienen acceso a la explotación minera y sin este recurso su calidad de vida estaría caracterizada por el hambre y el abandono del Estado, pues para el 2019 según los indicadores de la Gobernación de Antioquia de los 854 ocupados en la agricultura y la pesca, el 98.4% está en la informalidad pese a los grandes programas de la transnacional para consolidar unidades productivas que logren ocultar el cambio de vocación del municipio. (Universidad de Antioquia, 2020) , la producción tiene

niveles relativamente bajos, y las variaciones en niveles de producción fueron relativamente bajas dado que son cultivos son para el autoconsumo.

Los datos identificados para el municipio que tiene una de las mayores producciones de oro en Latinoamérica solo reflejan que su despensa es importada en un 80% de otros municipios o del interior del departamento pues los cultivos en el corte al 31 de diciembre ya que para 2020 solo eran cubrían autoconsumo de un 20% de la población (Municipio de Buritica, 2020) de la siguiente manera:

Tabla No 1: Producción Agrícola en el municipio de Buriticá

Producto	Área sembrada (h)	Variación Anual frente al
	2020	2019
Café	895	-75
Frijol	233	7
Plátano	120	60
Maíz	120	15
Tomate de árbol	96	-1.65
Cacao	1	-1.5

Fuente: Ministerio de Agricultura de Colombia 2020

Rubros que podrían representar elementos diferenciadores dada la demanda mundial como café y cacao en procesos de producción agroindustrial están disminuyendo su cultivo, teniendo en cuenta que los datos son mínimos frente a las 75,583 hectáreas destinadas para extracción minera.

En cuanto a la producción pecuaria, el CENSO Nacional del ICA muestra según el informe de la Universidad de Antioquia en asocio con el IDEA y el banco Davivienda que en 2021 en el municipio se contabilizaban 5.441 bovinos distribuidos en 210 fincas. De estos predios el 88% eran fincas con hasta 50 cabezas, 9% tenían entre 51 y 100 cabezas y 3,3% tenía entre 101 y 500 cabezas de ganado, lo que resalta la producción a escala relativamente pequeña como la predominante en el municipio.

La afectación en la seguridad alimentaria es significativa en calidad, cantidad y precio. En cuanto a procesos de fortalecimiento empresarial o de emprendimiento para la población o consumo que garantice la seguridad alimentaria para el censo que mantiene la administración municipal se afirma por parte de los líderes que es insuficiente y que esto deriva altos precios frente al consumo que se genera por parte de la comunidad dado que se asumen los costos de tener que traer de las centrales mayoristas de Medellín el abastecimiento de los mercados locales. `

Desde la transnacional se tiene algunos proyectos de fortalecimiento derivados de la normatividad en cuanto a responsabilidad social en donde no se cuenta con datos significados para los ejes propuestos en su propuesta por ellos en numerales 2) Nuestra gente: desarrollo del talento humano y creación de mejores condiciones laborales; 3) Comunidad y desarrollo regional: se enfoca en el desarrollo de las comunidades y de la región a través de proyectos de desarrollo económico local y bienestar social; 4) Ambiente: Gestión del agua y la biodiversidad con participación ciudadana para la conservación del medio ambiente.

En territorio se ha implementado un programa de fortalecimiento denominado Siembra Futuro tiene como objetivo fortalecer la vocación agropecuaria familiar del Occidente

antioqueño mediante la implementación de una estrategia social y financiera incluyente, que involucre a las comunidades del área de influencia dentro del modelo de Sostenibilidad de la compañía que les permita a los beneficiarios la autosuficiencia de planes de negocio productivos agropecuarios mediante un proceso de fortalecimiento y desarrollo empresarial de la mano de los aliados de la Compañía. De la misma forma, el programa busca identificar cadenas de valor agropecuarias en la región del Occidente Antioqueño para su posterior priorización y encadenamiento en la misma subregión del Occidente. (Santander, 2020).

Sin embargo, el autor señala debilidades estructurales pese a defender el programa pues se desconoce la contribución de esta iniciativa de fortalecimiento y desarrollo agropecuario sostenible al desarrollo económico local del municipio y la percepción que tienen sus beneficiarios sobre el programa.

De igual manera se anexan los proyectos (Ver tabla No 2) amparados por la transnacional lo cuales tienen unos datos (36 proyectos) insignificantes frente al total de la población (se observa tabla estadística de personas al interior de cada proyecto, con un promedio de 3 personas) que compensen el impacto que tiene la permanencia en territorio o que desarrollen la variable crítica del programa en la comercialización, o que apoyen estrategias que les permitan a los productores locales, sacar sus productos a otros mercados y nuevos canales de comercialización, generando mayores ingresos reduciendo los niveles de pobreza que a su vez fortalezca la economía local.

En síntesis, el programa no apoya titulación o compensación de tierras para cultivos o formalización de los mismos y en este orden de ideas recrudece el problema de las

titulaciones, de la formalidad versus la informalidad, dando como resultado altos índices de exclusión social si no perteneces al sector minero.

Tabla No 2: Proyectos y total de beneficiarios activos de Siembra Futuro en el Municipio de Buriticá

Proyectos	Nº de beneficiarios
Avicultura	16
Invernadero de tomate	5
Cultivo de papa	3
Cultivo de maíz	3
Piscicultura	2
Vivero	2
Cultivo de tomate de árbol	1
Caña	1
Genética de cerdos	1
Cultivo de lulo	1
Porcicultura	1
TOTAL	36

Fuente: Ministerio de Agricultura de Colombia 2020

3.4 Sistema productivo minero con afectaciones en el territorio

La transnacional Zijin ContinentalGold de capital Chino define su sistema productivo como minería moderna, en él, se considera la organización de la producción y la organización para el trabajo, tanto interno como externo en donde como actor de poder dominante la transnacional que considera importante que las comunidades se articulen al trabajo que realizan, sin embargo, no es clara la relación de trabajo que propone en el territorio dado que traslada la responsabilidad en todo caso e incluyendo la contaminación a manos de los locales con los cuales se tercerizan cada una de las actividades de su quehacer como empresa. Desde su llegada hace 15 años a territorio colombiano, se desconoce realmente la cantidad de metales preciosos que ha logrado extraer en el municipio, sin embargo, los datos de la apropiación de tierras y cambio del sistema productivo en el mismo son evidentes tras encontrar que para 2020 ya el 43% del municipio estaba titulado para la empresa y que de

alguna manera se estaba trabajando por un tercero con las concesiones avaladas por esta ante la ANLA, mientras que la capacidad de generar alimento por ellos mismos había disminuido en un 22% por la migración de mano de obra al sector minero y por desposesión de la tierra con fines extractivos (Camara de Comercio, 2020)

Según el diario la República en el año 2019 la transnacional, en asocio con varias entidades gubernamentales en Colombia, fue la primera en el país en formalizar las asociaciones de pequeños mineros, preparando así el camino para la implementación de operaciones mineras a pequeña escala responsable y legal en el proyecto Buriticá, sin embargo no existen soportes de compensaciones en siembra de árboles, áreas protegidas, cuidado o mejoras que no impliquen una mayor estructura para la extracción minera, en este orden de ideas se apoya la etapa de cuidado, pero no desde la empresa, lo cual implica desconocer el impacto que se tiene en el ciclo ecológico y la distribución de tierra que debería tenerse en cuenta para la sostenibilidad del ambiente para el municipio y del cuidado de la faja media del río Cauca espacio en el cual se encuentra la explotación masiva. Uno de los mayores impactos en territorio, derivado de las asociaciones ha sido los constantes reclamos de la comunidad por las concesiones de exploración y minería en las cuales se ha dado prioridad a las compañías a gran escala y a los recursos en inversión que trae cada uno de ellos, ignorando según los mineros artesanales la minería a pequeña y mediana escala para su formalización sin dependencia de estas transnacionales. (Echavarria, 2015)

El modelo de explotación del recurso combina diferentes formas de extractivismo, es de aclarar que la empresa ha operado una mina a pequeña escala de 30 toneladas por día en Buriticá desde 2007 y solo hasta el 2020 fue catalogada como minería a gran escala cuando obtuvo la licencia ambiental, según su página corporativa, persiste la carencia de determinar

un plan de conservación ambiental o de compensación que considere la migración en la mano de obra desde otros sectores económicos o que logre mejorar preocupantes indicadores en pobreza (49.2%), tasa de mortalidad infantil (10.1%), analfabetismo (13.9%), deserción escolar acumulada (18%) y cobertura en servicios públicos con potabilización del (3%) en zonas rurales para el año 2019. (Alcaldia de Buritica, 2020).

El modelo propuesto desde la transnacional se centra en la explotación del recurso empleando terceros locales en sus títulos mineros, lo cual ha agudizado la brecha en desigualdad y pobreza en un 42.2% (Alcaldia de Buritica, 2020), sin dejar de lado que el municipio previo a la llegada de la empresa ya tenía connotaciones positivas para el asentamiento de la transnacional tales como debilidad institucional y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, que finalmente repercuten sobre la acción colectiva y la toma de decisiones para abordar problemas ambientales (Saldarriaga , 2017), queja en la que la comunidad denota el rechazo al Código de Minas de 2001 (Ley 685) y en el cual se creó un escenario asimétrico para el otorgamiento de concesiones de exploración minera desconociendo las raíces de la comunidad, las escalas de producción pequeños (MEP) o artesanales y el derecho que se tenía a información previa de las condiciones finales del proyecto en los cuales se les iban a trasladar externalidades propias de la explotación sobre los recursos naturales de la zona o como lo dice la contraloría general de la nación en su informe de 2013:

No existen mecanismos que garanticen la participación efectiva de las comunidades locales frente al otorgamiento de títulos mineros y de licencias ambientales, las cuales no son informadas sobre las solicitudes de otorgamiento de títulos mineros en su propiedad y no tienen una real injerencia en la identificación de los impactos

ambientales, sociales y económicos y en las medidas de manejo necesarias para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos y compensarlos. (Garay, 2013)

El monopolio entregado por parte del Estado a esta transnacional por medio de títulos mineros y concesiones de explotación minera aurífera no solo ha logrado generar un mayor nivel de corrupción, inequidad precarización de la mano de obra, si no que ha permitido convertir el territorio en presa fácil de organizaciones criminales, en donde el Clan del Golfo como es denominado por inteligencia militar, ha logrado extorsionar a quienes desarrollan actividades artesanales en cercanías exploradas por la empresa, traficar explosivos y asesinar a los miembros de la fuerza militar que se encuentran custodiando los predios considerados formales bajo el nombre de minera moderna y a gran escala autorizada por el Estado. Con la sola captura propiciada en operación militar en el mes de Julio de 2021 de un par de integrantes de estos grupos al margen de la ley la policía colombiana pudo identificar que:

Con esta operación se afectaron las rentas criminales de la subestructura Edwin Román, ya que se beneficiaba del cobro de exacciones económicas a la organización delincuencial desarticulada, con el objetivo de “permitirles” el desarrollo de actividades mineras en la zona. Se estima que en el último año de actividad ilegal este grupo delincuencial logró extraer cerca de 48 kilogramos de oro, el mineral extraído estaría valuado en 6.800 millones de pesos aproximadamente, con lo que se logra un contundente golpe a las organizaciones criminales que se benefician de este flagelo.

(Mindefensa, 2021).

A la luz de solo algunos de estos datos el gobierno nacional propone el extractivismo como una forma de salir del conflicto armado que ha enfrentado nuestro país por décadas, sin embargo, el aumento en la tasa de homicidios en un 31.7% para el 2021, fecha en la que se cumplía el primer año de explotación a gran escala y después de 12 años de ser considerada

de pequeña escala, no soporta la hipótesis planteada por el gobierno nacional. El conflicto que a la fecha tiene una intensidad latente podría convertirse en uno de alta pues la resistencia por parte de las comunidades en la zona de influencia empieza a hacerse más visible y el inconformismo por los impactos ambientales causados por la transnacional cada vez menos aceptados o percibida como corrupción cooptada del Estado de orden económico ya que los agentes privados influyen en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas, en la búsqueda de favorecer sus propios intereses egoístas y en detrimento del bienestar general. En este sentido, como las leyes son de aplicación permanente, sus retribuciones podrán ser permanentes y de largo plazo.

Desde la mesa ambiental la cual fue creada en la última administración (Alcaldía de Buritica, 2020), se indica que: el problema en el municipio es que se está haciendo una labor de minería sin ningún control, y se están poniendo en riesgo recursos naturales como el agua y los mismos bosques debido a que no hay un adecuado manejo de ellos. Las futuras generaciones serán quienes sufrirán esas consecuencias.

Por otro lado, según la W radio, unos medios reconocidos nacionalmente voceros de la comunidad de Higabra en Buriticá, manifestaron que:

Principalmente la inconformidad de la comunidad es la forma como se viene realizando su trabajo de explotación por los químicos que usa, lo cual ha generado en la comunidad el miedo de que haya afectación al agua, por otro lado, también se expuso que el uso de explosivos por parte de Zijin ContinentalGold ha generado daños a viviendas de la región sin obtener alguna respuesta por parte de la empresa.
(Moreno, 2021).

La actividad de la comunidad y el interés de los medios locales y nacionales empiezan a tomar protagonismo, en ellos los datos del contexto social de Buriticá distan de los grandiosos datos de la multinacional que más luce el gobierno nacional en donde los 3 billones en impuestos y regalías solo muestran una tasa de desempleo del 5,38% para el año 2020 y una tasa de informalidad del 79% (Universidad de Antioquia, 2020).

De igual manera en el contexto territorial del proyecto minero aurífero más grande Colombia se tiene que dentro de la vulnerabilidad social la situación de personas en condiciones de pobreza está por encima de las estadísticas para el departamento de Antioquia, con un NBI del 22% y de indigencia del 10%, según la encuesta de calidad de vida, practicada por la Gobernación de Antioquia para el año 2020 y una apuesta aprobada para que la empresa promueva programas de encadenamiento productivo que no son lo que requiere el municipio a través de sus planes de desarrollo, si no lo que la transnacional necesita para su supervivencia en territorio, de manera transitoria y con miras a maximizar sus ingresos a un costo mínimo.

Esto se puede observar en la tabla No. 3, a través de su proyecto de encadenamientos productivos la transnacional Zijin ContinentalGold solo ha generado una mayor expectativa y un mínimo de desarrollo local en el municipio de Buriticá, ya que como lo indican los estudios de los entes territoriales, este espacio no tiene madurez en servicios o tejido empresarial que logre captar toda la mano de obra que se está tratando de introducir por parte de la transnacional o que permitan que los emprendimientos sean sostenibles por su cadena de abastecimiento o venta.

Bajo estos mismos datos se puede observar que la cadena de suministros que se está abasteciendo y promoviendo es la misma que ellos aducen es transitoria vs las reservas minerales de 3,8 millones de onzas de oro con 8,4 g/t de oro (13,7 millones de toneladas) que se estiman por parte de ellos en el proyecto. (Zijin ContinentalGold , 2022)

Tabla No. 3 Tipos de empresas participantes en el proyecto con encadenamiento productivo

No	Resumen por sector	Cantidad	Porcentaje
1	Mantenimiento	4	7%
2	Servicios de alimentación	18	30%
3	Servicios de transporte	3	5%
4	Cultura	2	3%
5	Agropecuaria	5	8%
6	Comercio	14	23%
7	Obras civiles	2	3%
8	Turismo	2	3%
9	Café	3	5%
10	Confecciones	2	3%
11	Alojamiento	1	2%
12	Formalización MAPE	3	5%
13	Asesorías y consultoría	1	2%
		60	100%

Fuente: Zijin ContinentalGold

En total el proyecto de megaminería en territorio ha entregado en beneficio de las ideas de negocio de la comunidad es de \$892.048.618. Se identifica que no existe una proporción entregada por parte del Estado para su distribución o prerrelación en las ideas seleccionadas.

Tabla No. 4 Inversión social Zijin ContinentalGold al 2022

(203-1) INVERSIÓN SOCIAL Y SERVICIOS APOYADOS

Descripción de la inversión (tipo de inversión)	Inversión social		Justificación (Impactos actuales o previstos en las comunidades y economías locales)
	Valor de la inversión (COP)	(USD)	
 Educación	\$ 418.989.819		<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad a la Educación Superior. Programa + superior • Formación para el empleo en Buriticá y zonas aledañas. • Contribución con el mejoramiento del nivel educativo de las personas del municipio de Buriticá. Finalización del ciclo básico escolar.
 Cultura y patrimonio	\$ 179.649.560		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de la preservación cultural del municipio de Buriticá (Fiestas de San Antonio, Fiestas de la Raza, Mitos y Leyendas, Navidades Comunitarias).
 Salud y convivencia	\$ 70.399.242		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan de Salud y Seguridad Comunitaria en el área de influencia directa del proyecto minero. • Mitigación y control de los impactos generados por el proyecto minero.
 Infraestructura	\$ 3.444.250.911		<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos priorizados por la comunidades beneficiarias y la alcaldía bajo la metodología Diagnóstico Rápido Participativo.
 Desarrollo productivo agroindustrial	\$ 892.048.618		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a unidades productivas agropecuarias y generación de ingresos en el Área de Influencia Directa, a través de la formación de líderes en el sector rural colombiano. Programa Siembra Futuro con aliados como COMFENALCO y TECOC.
TOTAL	\$ 5.005.338.150		

Fuente: Zijin ContinentalGold

Entendiendo desde la apropiación de recursos por partes de la transnacional que \$5.000.338.15 millones de pesos no representan un 2% del total del proyectos frente a las ganancias que se están obteniendo o que generen desarrollo en el territorio, más aún cuando el valor que mayor grado de apropiación tiene es el necesario para la administración y desarrollo del proyecto minero.

4. Antecedentes

La literatura producida desde diferentes instituciones en torno al “boom” minero, es muy amplia, cubre muchas temáticas en favor y en contra. La información es parcializada, tiene

ciclos y esta territorializado, porque viene desarrollándose en Colombia de acuerdo con momentos y que se hizo público con el anuncio del presidente del aquel entonces, Juan Manuel Santos de hacer de la minería una de las locomotoras del desarrollo y que llevaría a la “prosperidad para todos más empleos, menos pobreza y más seguridad” (Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014) era solo un extensión de lo ya identificado en los dos mandatos anteriores del presidente de turno Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), en donde el gobierno insistió en la necesidad de consolidar la minería a cielo abierto y a gran escala para el desarrollo del país, lo que ya se adelantaba en el “Plan Nacional de Desarrollo Minero y Política ambiental, Visión Colombia 2019” del último presidente mencionado.

Desde la creación de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) bajo la administración del presidente Álvaro Uribe, se venía caracterizando las cantidades de recursos que se necesitaban para la implementación de excavaciones y explotaciones de mayor impacto económico en Colombia, desde allí el análisis arrojaba datos alentadores en algunos eslabones, sin embargo aquellos de mayor valor comercial se encontraban estancados, tales como el oro con 52.200 Kg. para el 2015, las esmeraldas con 2167 miles de kilates y el platino con 86 Kg. respectivamente. (Ver Tabla No 5)

Otros datos adyacentes a producción minera tiene cálculos económicos que van a las arcas de los mercados de capitales y también están en la informalidad. De acuerdo con los cálculos realizados por especialistas en el campo de la minería, en la actualidad existen en el país aproximadamente 2.015 toneladas de oro en Colombia, esto es, 60 millones de onzas; se producen 40 toneladas de oro anuales; el gobierno aspira incrementar esta cifra a 60 toneladas en el 2019. (Cardona & Soto, 2015)

Tras la implementación del código de minas de 2001, la antigua teoría de quien encontraba primero el mineral adquiría todo el derecho sobre lo encontrado desapareció, por ende

personas que habían tenido su sustento de por vida en las comunidades ya no lo tendrían de una manera reconocida,, pese a esto y sin importar las 131.000 familias que subsistían de ello la norma cambio y se pudo evidenciar el incremento en las explotaciones de manera industrial en donde ya había crecido desde entonces del 1.7 aportado al PIB en 2001 al 3.4% en el 2012 alcanzando casi 70 toneladas en el 2012 (Unidad de Planeacion Minero Energetica, 2002) solo que está vez la brecha era más amplia pues no se reflejaba por parte de la comunidad, ni en las MAP del territorio los recursos que por allí se generaban.

Tabla No. 5 Producción de Minerales en Colombia 1990-2015

Año	Minerales Combustibles	Minerales Metálicos			Minerales no Metálicos				Minerales Preciosos			Piedras Preciosas
	CARBON	COBRE (CONCE NTRADO S)	MINERAL DE HIERRO	NIQUEL CONTENID O EN FERRONIQ UEL	AZUFRE	CALIZAS (PARA CEMENT O)	SAL MARINA	SAL TERRES TRE	ORO	PLATA	PLATINO	ESMERAL DAS
Unidad	Miles de ton	Ton	Ton	Ton	Ton	Ton	Ton	Ton	Kg	Kg	Kg	Miles Kilates
1990	21.472	1.151	628.257	18.423	40.000	8.901.675	478.150	208.697	29.352	6.631	1.316	3.100
1991	20.031	13.800	685.490	20.194	46.563	9.145.670	482.360	218.736	34.833	8.036	1.603	1.075
1992	21.900	14.904	713.225	20.195	48.378	9.524.011	340.174	133.834	32.113	8.292	1.956	2.314
1993	21.713	544.775	20.182	51.396	10.614.463	151.311	26.674	27.469	7.327	1.722	5.150	
1994	22.665	11.894	609.915	20.840	53.357	11.349.504	116.361	93.639	20.760	5.898	1.084	7.202
1995	25.740	11.398	734.000	24.566	60.000	11.603.459	131.946	102.910	21.136	5.886	975	6.306
1996	29.564	10.500	605.716	22.933	49.425	10.864.976	423.513	152.642	22.073	6.407	672	7.151
1997	32.742	8.403	754.772	25.170	53.541	11.214.913	232.107	141.923	18.811	3.515	406	6.688
1998	33.561	8.978	525.825	28.140	52.727	11.112.827	330.404	165.699	18.811	5.218	411	9.360
1999	32.754	10.089	576.414	28.341	89.024	8.387.042	304.433	156.933	34.599	7.593	488	6.800
2000	38.242	9.501	660.109	27.736	91.966	9.440.789	282.188	177.690	37.018	7.970	339	8.453
2001	43.911	9.243	636.837	38.446	69.344	9.074.801	384.159	184.278	21.813	7.242	673	5.499
2002	39.484	8.526	688.106	43.978	60.162	9.046.644	335.783	191.554	20.823	6.986	661	5.391
2003	50.028	7.270	625.002	46.482	73.024	9.835.890	235.772	207.741	46.515	9.511	841	8.963
2004	53.888	7.840	587.222	48.818	97.586	10.027.653	294.343	231.721	37.739	8.542	1.209	9.825
2005	59.675	8.756	607.559	52.749	64.660	12.017.866	428.957	215.962	35.786	7.142	1.082	6.746
2006	66.192	2.902	644.151	51.137	47.438	11.992.615	389.630	248.245	15.683	8.399	1.438	5.734
2007	69.902	4.196	623.930	49.314	48.999	13.229.235	309.557	204.090	15.482	9.765	1.526	3.389
2008	73.502	5.248	473.273	41.636	56.892	12.699.133	386.461	245.170	34.321	9.162	1.370	2.122
2009	72.807	5.688	280.773	51.802	54.367	11.448.581	356.797	255.332	47.838	10.827	929	2.945
2010	74.350	3.555	77.048	49.443	59.556	11.766.895	139.810	288.676	53.606	15.300	997	5.230
2011	85.803	4.042	174.459	37.817	58.073	13.364.860	116.265	305.706	55.908	24.045	1.231	3.402
2012	89.199	1.191	809.224	51.975	27.007	13.548.261	206.604	313.664	66.178	19.368	1.460	1.211
2013	85.496	3.294	710.047	49.319	52.470	13.954.059	136.708	337.185	55.745	13.968	1.504	2.627
2014	88.578	19.956	676.180	41.221	48.512	15.373.683	105.577	340.263	57.015	11.498	1.135	1.967

Fuente: Unidad de Planeación Energética (UPME)

En este sentido, la Inversión Extranjera Directa (IED) que desde el año 2002 había mostrado crecimiento en el número de solicitudes resultante del éxito aparente en la atracción de IED superó por mucho la capacidad institucional y se ha hablado de colapso en la contratación de títulos mineros cercana a los 9.602 (Garay, 2013) que se suma a la

percepción generalizada de falta de claridad en las normas que regulan la industria, las cuales se reflejan en conflictos asumidos por la población aledaña a los proyectos registrados en los diferentes departamentos de Colombia, sin que Antioquia hubiese sido ajeno a esta dinámica o el municipio de Buriticá en cual el 93% del territorio estaba bajo figuras informales o de minería ancestral para esta fecha, dato que concuerda con la ubicación de la trasnacional en etapa de exploración en la zona.

Es importante destacar que el sector minero colombiano se ha caracterizado por la producción minera especialmente de carbón, níquel, esmeraldas, oro y materiales de construcción y ha representado en promedio el 3,4 % del PIB entre 2010 y 2020 y que ha aportado el 21.6 % de las exportaciones y 16 % de IED en el mismo periodo además, generaba aparentemente aportes importantes para la nación: la minería contribuía a las finanzas públicas con impuestos de renta, patrimonio, predial, ICA e IVA, así como con las regalías –un aporte exclusivo de la actividad extractiva– y otras contraprestaciones económicas adicionales pactadas en muchos contratos mineros; de hecho, solo con los recursos obtenidos por regalías entre 2010-2020 (Agencia Nacional Minera, 2021), sin embargo, se identifican tendencias en la donde la concentración del negocio minero tenía como común denominador las grandes multinacionales con las cuales se hacen alianzas estratégicas para realizar fusiones o aumentar su poder en el mercado como lo fue el caso de la transnacional ubicada en Buriticá de capital canadiense y que a la fecha es de capital Chino tras una compra histórica para el país.

Las grandes empresas y sus capitales en el país generan no solo asimetrías en el poder tras los recursos invertidos en el territorio nacional si no capacidades de transacción frente a las administraciones de turno con el fin de evitar volatilidad en los recursos captados. Este

temor frente a los recursos en los municipios amplia la brecha entre las transnacionales, la comunidad y los recursos naturales utilizados, los cuales se ven afectados desde la vulneración de sus derechos, pero en el cual el Estado ha cedido su control desde la titularidad de las tierras.

En Colombia la extracción masiva está incluida en las políticas de desarrollo y el departamento de Antioquia es uno de los de mayor captación de licencias, 1441 (Agencia Nacional Minera, 2021) con un 36% de los que hay en el país, a su vez se puede identificar que pese a que gobierno nacional quiere hacer ver que las tierras realmente están en manos de Colombianos, se puede observar que así el número de títulos sea mayor en los mismos, las transnacionales con un menor número de razones sociales tienen una mayor apropiación de las tierras, en las cuales se evidencia un promedio de 1703 (Has) en empresas multinacionales vs 477 (Has) de empresas nacionales con títulos mineros en el país, tal y como lo muestra la tabla No.3 de igual manera se puede observar el porcentaje que representan las transnacionales frente al total de tierras que se tienen con títulos en el país, este valor superando la mitad del total con un 59% frente a un 17% en manos de empresas nacionales y 4% en asociaciones, que quizás debería ser el valor más alto si se estuviera haciendo la tarea de formalización.

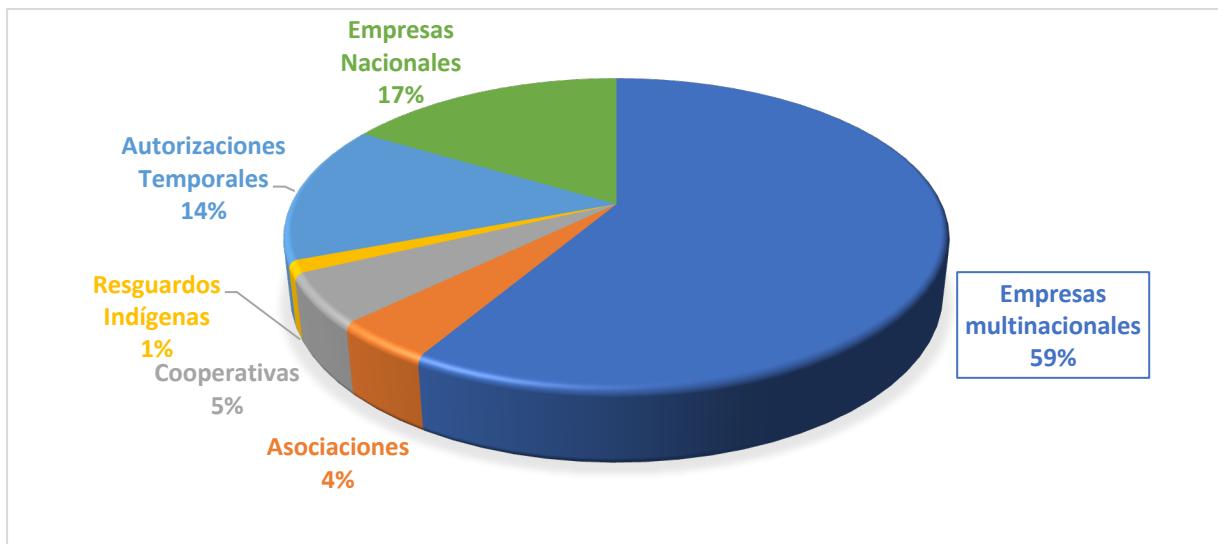
Tabla No. 6 Títulos mineros en Colombia al 2022

Tipo Titular	Total Títulos	Total Área (Has)	Promedio distribución (Has)
Empresas multinacionales	1.028	1.751.175	1703
Asociaciones	113	13.968	124
Cooperativas	40	6.034	151
Resguardos Indígenas	577	21.532	37

Autorizaciones Temporales	870	363.695	418
Empresas Nacionales	7.532	3.591.143	477

Fuente: Agencia Nacional Minera 2021

Figura No. 1 Promedio distribución (Has) de títulos mineros en Colombia.



Fuente: Agencia Nacional Minera 2021

En el caso de Antioquia que es un departamento del Colombia con múltiples explotaciones mineras y también uno de los que ha decidido con algunas comunidades dar frente a la explotación minería promoviendo consultas populares o resistencia por la utilización, contaminación y restricción al acceso al agua, o porque consideran estas vocaciones tienen características ajenas a las que se han desarrollado a través de décadas en los mismos. A su vez, Antioquia también es el departamento donde más hay anuncios contra del sector, según la Asociación Colombiana de Minería (ACM), 20 municipios se encuentran en estos procesos de los 125 municipios que tienen el departamento.

Dos de los casos más nombrados en el territorio colombiano y en el ámbito internacional, que no estarán en estudio, pero que nos sirven para denotar la caracterización

del territorio han sido los interpuestos por el Concejo de Támesis y Jericó, en la subregión del suroeste antioqueño, en mayo y junio del año 2018 respectivamente en donde inicialmente se prohibieron la exploración y explotación de minerales metálicos bajo el argumento de que uno de los grandes problemas ambientales es que parte de este mercurio llega a la atmósfera y es depositado en los cuerpos de agua cercanos y transformado por las bacterias a metal mercurio ion, que se bio magnifica a través de la cadena trófica, alcanzando los animales, cultivos y tierras entre otros, y eventualmente a sus consumidores o empleadores, entre ellos los habitantes de las zonas próximas al proceso de beneficio y transformación (Verbel, 2011), argumento que no fue suficiente para la ANLA quien aprobó posteriormente la licencia por ser considera proyecto de interés nacional y denotado como Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINE).

El proceso extractivista en Colombia ha desencadenado una transformación del territorio y por ende en las vocaciones que se tenían para cada subregión hace 20 años , un ejemplo claro es el municipio de Buriticá, ubicado en el departamento de Antioquia, en el cual inicialmente se había operado una mina a pequeña escala de 30 toneladas por día desde 2002 y que a la fecha es considerada una de las betas más grandes que existen en Latinoamérica, propiedad de la empresa China ContinentalGold y que abarca para 2020, 80 concesiones y solicitudes que cubren un área de aproximadamente 75,583 hectáreas, unos recursos minerales medidos e indicados de 5,67 millones de onzas de oro equivalente (16,02 millones de toneladas a 11 g/t AuEq) con corte al 2019 y con recursos minerales Inferidos de 6,46 millones de onzas de oro equivalente (21,87 millones de toneladas a 9,2 g/t AuEq). (Zijin ContinentalGold, 2019).

De igual manera dentro del proyecto PINE aprobado por el gobierno nacional por medio de la ANLA existen varios objetivos de exploración (dentro de un área de interés de 22 kilómetros cuadrados) que han sido generados por la geofísica y geoquímica sistemática del suelo de la transnacional. El área de interés incluye depósitos de vetas de oro de metal base-carbonato, de alto tenor (CBM) que se alimentan de pórfidos andesíticos/microdioríticos a profundidad. Los recursos minerales combinados y los estimados de reservas minerales combinadas se derivan únicamente de los sistemas que están al interior de la mina denominados Yaraguá y Veta Sur y ambos permanecen abiertos a lo largo del rumbo y a profundidad (Zijin ContinentalGold, 2019).

Esta transnacional se instala en el país inicialmente en el 2002 como proyecto minero de orden regional en el departamento de Antioquia, identificado bajo el seudónimo de MPE y supeditado a la licencia otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA con la cual inicio su proceso de licenciamiento para la fase de exploración hasta el año 2015, en donde se empezaron a evidenciar incumplimientos de las normas ambientales, que le llevaron a la imposición de una multa por valor de 2.947 millones 500 mil pesos, en donde se investigaba seis cargos relacionados con la contaminación de las quebrada la Mina y el Salto, del municipio de Buriticá, así como el río Cauca, y que puso en duda la posible renovación de la licencia por parte de la corporación, quien en su momento era la máxima autoridad ambiental que debía enfrentar la transnacional.

Al comenzar el año 2016 aún se caracterizaba la transnacional como MPE y se observaba en su página corporativa en la descripción del proyecto:

La instalación a pequeña escala, con capacidad máxima de 35 tpd de minería durante más de 20 años e importante empleador en la región Antioquia, con más de 300 miembros de la comunidad local. Hasta la fecha, más de 10 kilómetros de desarrollo horizontal se han completado en el sistema de vetas de Yaraguá. Las instalaciones de minería a pequeña escala se han desarrollado históricamente a lo largo de vetas individuales en roca andesítica competente. Con más de 10 kilómetros de desarrollo subterráneo, la Compañía ha podido desarrollar muestras de canales subterráneos, cortes transversales y perforación. Los resultados de este trabajo subterráneo han demostrado la continuidad de altos tenores sobre posibles anchos de mina a lo largo de longitudes en rumbo importantes y han resultado en tenores que son generalmente mayores que los resultados de los ensayos basados en la perforación en regiones comparables del modelo actual de recursos minerales. (Continentalgold , 2016)

A la par de los seguimientos que se generaban entorno al proyecto desde 2015, aumentaron los reportes de metraje consolidados por parte de la transnacional hasta llegar 8 toneladas de oro anualmente y 250.000 metros cúbicos de materiales de construcción, siendo una de las consideraciones para que el gobierno lo declarara PINE según lo contenido en el Conpes 3762 del 2013 “Lineamientos de política para el desarrollo de PINE” y se le garantizara el paso a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la cual actuó de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las políticas del gobierno nacional, entregando así el 30 de noviembre de 2016 a través de la resolución 1443 en la cual esta autoridad entregó la licencia ambiental para explotación en los próximos 14 años.

El sinsabor que se presentó por los reportes presentados a la empresa y que quedaron plasmados en el acta de audiencia pública ambiental del 4 de noviembre de 2016 en la cual se

presentaba ante la comunidad el ahora y lo que en realidad se vendería posteriormente a Zijin ContinentalGold:

Tabla No. 7 Cuadro comparativo de extracción

Operación noviembre 04 de 2016 en condición de MEP	Operación una vez se entregará la licencia, 25 días después en condiciones de PINE, año 2021
367 empleos, con un 80% de mano de obra NO calificada proveniente de Buriticá y municipios vecinos.	1050 en PROMEDIO, en la fase de construcción incluso se puede llegar a 1500.
5.500 onzas de oro al año	265 mil onzas de oro al año
Inversión extranjera 442.000 millones de pesos hasta el año 2015	400 millones de dólares para la construcción
Se produce 35 toneladas por día	Se producirá 3200 toneladas por día.

Fuente: Acta de audiencia pública ambiental- ANLA 2016

Datos que dejan ver realmente el impacto de la locomotora planteada por el gobierno nacional en donde una transnacional es considerada de pequeña escala con rendimientos crecientes por más de 14 años con una explotación promedio de 155.92 kg de oro por año y que aspira pasar a 7512.63 kg por año generando a lo largo de sus 14 años solo 367 empleos sin mano de obra calificada y esperando generar 1500 en promedio en fase de construcción, la cual evidentemente no duro sino hasta 2020, fecha en la que terminó esta fase y entró a explotación tras los cambios en capital que ya fueron identificados.

Lo que es necesario dejar en esta investigación es que así se hubiera hecho una audiencia pública para escuchar a las partes y que estás aportara documentación entorno al proceso de licenciamiento el licenciamiento no hubiese podido ser impedido dado que bajo una figura de plan del decreto 934 de 2013, actualmente suspendido, se imposibilitaba a los

concejos municipales y asambleas departamentales o comunidad para regular la minería. Al igual, las investigaciones por parte de la Procuraduría Nacional a los funcionarios públicos que permitan realizar consultas populares en temas mineros. (Simbaqueba J. S., 2017)

Dentro de la misma audiencia la empresa deja en evidencia que necesitara más concesiones de agua una vez se tenga la licencia, sin embargo, que a la fecha tiene vertimiento sobre la quebrada Sauzal y que no tendrán inconvenientes la comunidad de Mogotes, dado que ellos se aprovisionan de otro vertimiento. (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, 2016) en el documento no dejan precisiones sobre la compensación forestal, cuidado del agua, cuidado de los ecosistemas y si se dejan muchos interrogantes desde las mismas autoridades en cabeza del mismo personero del municipio de Giraldo (municipio que colinda con Buriticá) denotando que había aspectos ambientales a revisar, señor José Joaquín Rueda:

Se informa que la quebrada de los asientos del municipio de Buriticá se secó totalmente. por comentarios de la Comunidad. Se pregunta, qué pasa si se seca la quebrada del Toyo. La puna, que nace arriba en el alto del duende, en Boquerón y donde han hecho prospección minera. Se afectarían los campesinos que llevan arañando la tierra por más de 200 años y de eso han vivido y siguen viviendo sin necesidad de oro y han conservado el agua. El municipio ha hecho grandes esfuerzos en comprar tierras para proteger esas microcuencas. Manifiesta que los impactos que va a generar que va a generar el proyecto ¿Cómo se van a compensar? ¿Si se seca una quebrada, cómo se va a compensar? ¿Cómo se va a hacer nuevamente la quebrada? o de dónde se va a suministrar el agua? (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, 2016).

Bajo la misma audiencia y a la luz de los datos que entrega la transnacional, los trabajadores que están vinculados a Zijin Continentalgold como contratistas o proveedores ascienden a 57, de los cuales, el 24,6% son residentes del casco urbano e Higabra, el 22,8% viven en el Naranjo, el 12,3% en los Asientos, el 8,8% en la Angelina y el 7,0% en el Alto del Obispo. Los trabajadores que trabajan para una asociación formalizada son 51, ubicados según lugar de residencia de la siguiente manera 45,1% en casco urbano, 25,5% en el Naranjo, 19,6% en Higabra, 5,9% en Murrupal y el 2,0% en la Angelina y los Asientos.

Las 51 personas vinculadas a asociaciones formalizadas se distribuyen de la siguiente manera, cinco (5) pertenecen a la sociedad minera Gualanday, vendidos (22) a la sociedad minera San Román, seis (6) a la sociedad minera Higabra, cuatro (4) a la asociación minera Progreso Higabra y catorce (14) a la asociación minera Naranjo Gold Mine. Datos que frente a la explotación minera que fue aprobada por más de 265 mil onzas de oro al año son insuficientes para compensar, mitigar o resarcir el daño que toda la comunidad deja como alerta.

Si bien es cierto la informalidad en la actividad minera es un tema relevante en el municipio, se debe nombrar que desde el año 2011 fecha en la que se implementó la defensa del capital extranjero en la zona, se presentó un incremento de la actividad de manera informal dado que todos los habitantes que estaban en sus predios realizando estas actividades cotidianamente ahora eran vistos y despojados de sus tierras para ser entregadas a la transnacional. Esto fue lo que precisamente paso en la vereda los Asientos, Alto del Obispo, Higabra y el corregimiento del Naranjo, sitios donde hay mayor cantidad de explotación por parte de Zijin, siendo la vereda los Asientos la de mayor afectación. La

transnacional para calcular un indicador que se aproximara al número de empleados en minería ilegal en el municipio, tomó dentro de su línea de base social todos aquellos empleados en minería cuyo grupo de trabajo fuera inferior de 10 personas. En total determinó que el 11,8% de los ocupados en minería podrían estar empleándose en la minería ilegal. De los cuales el 42,9% está en el casco urbano y 28,6% en la Angelina, es decir de 376 personas ocupadas en la actividad minera, 105 personas hacen parte de la minería ilegal. (Zijin ContinentalGold, 2019)

Tras la consulta de la evolución del conflicto ambiental en Buriticá, se empieza a reflejar la inconformidad de la comunidad que sin bien es cierto inicialmente recibido de manera pasiva la transnacional, por mostrarse configurada en beneficio de la comunidad, a la fecha la misma ha venido generando cada vez más interrogantes entre las comunidades conforme pasan los años y los retornos son menores, incluso desde su mismo cambio de administración, la cual aumenta y deja en evidencia las asimetrías de poder para la toma de decisiones en territorio.

El fin mayor de la transnacional es aumento de la renta y a costa de los mínimos que la ley colombiana le exige por mitigación ambiental y de los nulos previstos en la ley por concepto de compensación en sitio. A esto se le puede agregar que la transnacional con altos rendimientos en páginas de libre consulta ahora comparte territorio con integrantes del GAO “Clan del Golfo”, que han buscado consolidarse a través de la obtención de rentas criminales derivadas de la minería ilegal que en este caso y bajo la norma son aquellos que no tienen título minero. (Comite Territorial de Orden Publico Buritica 2020-2023, 2020).

Este último punto de disputa, no solo entre la transnacional y la comunidad si no de la transnacional con los grupos al margen de la ley, pues pone en epicentro la gran contienda mundial por la tenencia de tierras (Betancur S. M., 2012) y de algo peor de su utilización indiscriminada para la explotación mineral, la cual desconoce derechos humanos y desplaza sin tener en cuenta arraigo o ancestralidad. Este mismo a parte lo reflejas las autoridades en la revisión de las repercusiones sobre la convivencia y la seguridad en el territorio.

5. Objetivos

5.1 General

Analizar los conflictos socioambientales en el territorio de Buriticá vinculados a la disponibilidad y acceso al agua interpretados a través de la justicia ambiental, la participación de las asimetrías en las relaciones de poder y los efectos del modelo de apropiación por desposesión de la megaminería en el territorio.

5.2 Específicos.

- Interpretar los efectos en el territorio de la extrapolación de las dimensiones justicia ambiental, asimetrías en las relaciones de poder y apropiación por desposesión de la minería a gran escala como espacio de conflicto dominante.
- Comparar el comportamiento entre actores en el territorio, por la configuración de las acciones del Estado frente a la posición dominante de las transnacionales mineras o como actor desposeído en la disponibilidad y acceso al agua para la comunidad.

- Identificar en la disponibilidad y acceso al recurso hídrico en el territorio a través de las interacciones entre las categorías.

6. Metodología

6.1 Diseño de la investigación

En la presente tesis doctoral se ha elaborado un marco teórico que abarque el planteamiento del problema con aristas que identifiquen el territorio y los objetivos que guían el analizar los conflictos desde la perspectiva de un municipio. El relato tiene como hilo conductor el derecho que existe al reconocimiento de justicia ambiental y social de la comunidad, de la flora, la fauna y del territorio, vinculado a la disponibilidad y acceso al agua por la explotación minera a gran escala que se viene desarrollando y la cual ha desencadenado desequilibrios ambientales y cambios radicales en el metabolismo socio ambiental en Buriticá, el enfoque que se aborda es de orden cualitativo y participativo con los actores en el municipio, con los cuales se desarrollaron diálogos y en los se identificó acciones que ayudarian a mejorar las situaciones encontradas en campo . En los diálogos, cuestionarios y encuentros se recopilan justificaciones y se recogen fenómenos, pensamientos, posiciones e interpretaciones que configuración las causas de las diferentes categorías definidas, con las cuales se diseña una investigación- acción de orden metodológico.

El tipo de investigación empleada es de orden interpretativa, tuvo un alcance exploratorio y descriptivo-explicativo en el entorno de la Minería del municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia, Colombia. Se parte de la caracterización de las categorías de: justicia ambiental, asimetrías en las relaciones de poder y patrones asociados al modelo

de desposesión por apropiación, en la disponibilidad y acceso al agua bajo proyecto de minería a gran escala en territorios sin vocación minera, sin tejido social desarrollado y con indicadores superiores al 55% de NBI, ya que estos permiten explicar el conflicto ambiental objeto de estudio y el desequilibrio ecológico que presiona las injusticias ambientales, por el flujo de energía, uso de los recursos naturales, expulsión de desechos en cuerpos hídricos, deforestación, entre otras que se origina bajo la extracción minera, a partir de diferentes actores que existen en territorio y quienes interactúan de manera inequitativa.

Para el análisis se diseñaron y aplicaron instrumentos de recolección de la información tales como entrevistas semiestructuradas, garantizando representatividad de voces para explicar el fenómeno que se estudió y dando paso a la flexibilidad en las respuestas para tener una mayor credibilidad, confirmación y transparencia. Cuestionarios con preguntas cerradas para obtener respuestas delimitadas en personas de la administración municipal, comunidad, líderes comunales, mineros ancestrales e informales y trabajadores de la transnacional, en cada una de las dimensiones. En todos los casos se insistió en el carácter confidencial de las intervenciones y se generó protocolo para la protección de la información con fines académicos.

Cinco (5) momentos, que permitieron la elaboración desde las categorías y la recolección de la información. Se parte directamente la delimitación del problema de investigación, la construcción del marco teórico en el cual se extraen diálogos de los principales autores vs lo que vive el territorio; la generación de los instrumentos, la recolección de los datos a través de las entrevistas, cuestionarios y conversaciones, agrupación de la información por segmentos, codificación de las categorías y dimensiones, interpretación a través de las dimensiones, agrupación y relación entre categorías y

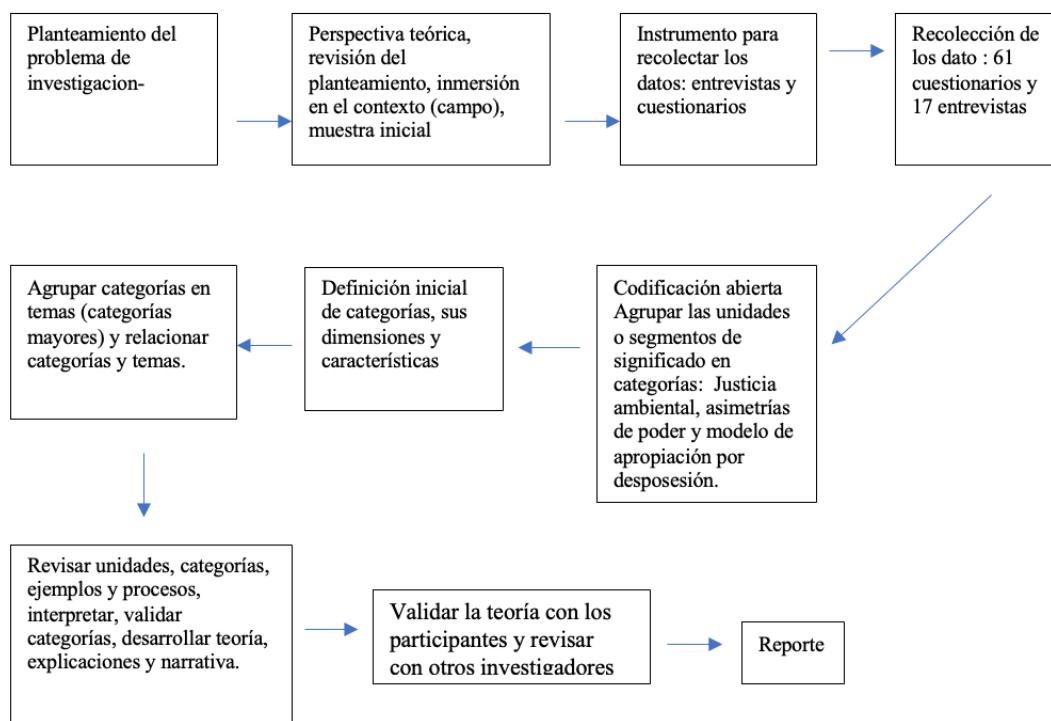
dimensiones, validación y generación de resultados con miras a entregar acciones que permitan al municipio y a sus pobladores sentir que su voz está siendo escuchada, identificada y plasmada como elemento de consulta.

Para el planteamiento del problema se delimitó el municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia en Colombia, mediante la revisión literaria se representó su ubicación, población, dinámicas económicas, sociales y culturales, vocación productiva a través de la historia, teniendo como documentos base para la recopilación de sus planes de desarrollo municipal 2010-2023 “Buriticá, la fuerza que nos une” y plan de desarrollo municipal “Buriticá hacia la grandeza”.

Entre otros, se fue generando una línea de tiempo de los aspectos más relevantes y en donde se soportaba la transformación que estaba sufriendo el territorio. De allí se empezaron a documentar las falencias institucionales para la gestión del recurso hídrico y las implicaciones que tenía el asentamiento de la transnacional Zijin ContinentalGold desde hace varias décadas en la disponibilidad y acceso del agua que se tenían en el municipio y la gestión que se estaba dando al mismo.

En el primer momento, se definió el problema de investigación y los actores que estarían inmersos en el alcance del mismo. Para ello se construyeron preguntas en las cuales todos los actores tendrían el mismo peso en el estudio del conflicto y teniendo en cuenta una evaluación multicriterio para valorar sus diferentes lenguajes, dado que se tenían apreciaciones abiertas de lo que estaba sucediendo.

Figura No.2 Flujo metodológico



Fuente: Elaboración propia

En el segundo momento se realizó una revisión a fuentes primarias y secundarias de información bibliográfica, para construir el marco teórico entorno a los autores más relevantes en las categorías propuestas, justicia ambiental, asimétricas de poder y el modelo de apropiación por desposesión causadas por procesos extractivistas, en ellas se enmarco el conflicto ambiental con intensidad latente que se vive en el municipio y extrapolando sus principales argumentos para reconocer como en campo se vienen viviendo por el territorio.

Seguidamente se consultaron títulos que encaminaban las dimensiones propuestas en cuanto a desequilibrios ecológicos, metabolismo social e hídrico en territorios y minería moderna, minería informal y formal, actores que la norma enmarca de una manera diferente,

sin embargo, que no se reconocen en todas las instancias que podrían generar reconocimiento en pro del cuidado ambiental en territorio. El entorno espacial se enmarco en el territorio del municipio de Buriticá desde la llegada de la transnacional y los permisos obtenidos en Colombia en el departamento de Antioquia y bajo la siguiente línea de tiempo: proyecto de exploración en 2002-2010, proyecto de minería a pequeña escala 2010-2016, proyecto de construcción de minería a gran escala (2016-2020) y proyecto de explotación minera a gran escala 2020- actualidad.

En el tercer momento se escogieron los actores en territorio más relevantes, que podrían dar un recuento de lo sucedido y que podrían entregar elementos para la construcción del conflicto y una posible solución al mismo: administración municipal, mineros informales, ciudadanía, organizaciones sociales, y transnacional minera a gran escala (Eslava, 2014). A través de la metodología de bola de nieve se concretaron la totalidad de los participantes en comunidad y mineros, convocando a otros individuos que fueron remitidos por otros participantes, ya que se reconocía la volatilidad por la movilidad que existe en el municipio de estudio y entorno a la minería informal. La muestra analizada en sitio y codificada posteriormente fue de 51 participantes en cuestionarios cerrados y 16 entrevistas semiestructuradas., practicadas en un rango de tiempo de 8 meses y atendiendo todos los permisos que implicaba la permanencia en territorio y la interacción con actores informales que la mayoría de su tiempo se encuentran al interior de los socavones.

En el cuarto momento las encuestas y entrevistas fueron transcritas y se dispusieron para su codificación y posterior validación. En esta se sistematizaron, con miras a establecer las conexiones entre los planteamientos teóricos, las categorías de análisis y las expresiones de los diferentes actores. Tras la validación de codificaciones, segmentos y configuraciones

de los actores frente a la teoría, se delimito la relevancia en la investigación y que sus apreciaciones soportaran las dimensiones requeridas y las cuales fueron planteadas en el marco teórico de la investigación.

En el quinto momento se constataron los resultados de la información en territorio frente a la teoría y se enmarcaron los mismos a las conclusiones y recomendaciones de política pública que se podrían tener para el territorio, considerando la posibilidad del estudio académico como una forma de aportar a la construcción y mejoramiento del tejido social en poblaciones como la identificada en esta investigación.

6.2 Población

La población de esta investigación estuvo enfocada en actores activos en territorio que pudieran aportar a la construcción del contexto minero que se viene forjando en el municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia. En el caso de la comunidad estuvieron aquellos que llevaban habitando un mínimo de cinco años en algunas de las veredas de impacto del proyecto minero “Zijin ContinentalGold, Buriticá” para configurar sus vivencias entorno a la ubicación de la transnacional en el municipio, de igual manera en el contexto cultural de la comunidad y de arraigo propia del sujeto moral y político que reclama reconocimiento de sus derechos ambientales.

El contexto minero para la investigación se entendió un escenario cuya función este orientada entre otras a la extracción, transporte, aprovisionamiento, venta de servicios y comercialización de oro, sin importar la tenencia de título minero, sin defender el uso de la fuerza o la creación de grupos al margen de la ley por concepto de minería informal, los

cuales no estarán bajo objeto del estudio, pero los cuales serán nombrados por diferentes actores como parte esencial que se deriva del conflicto en territorio por la tenencia de tierras o extracción minera. En cada uno de los actores se entendió que eran sujetos capaces de responder y participar con sus opiniones.

En el caso de la comunidad se tuvo presente que fueran personas que si bien es cierto no subsistían de la minería aurífera, compartían elementos en común del municipio: tiempo habitado en el municipio, arraigo, ubicación geográfica, costumbres, cultivos, grupos sociales, identidad, actividades, entre otras. A ellos se llegó tras las visitas de campo e interacción con Juntas de Acción Comunal (JAC) reconocidas por la Ley 743 de 2002. En este estudio se concibió que, para lograr la participación en asuntos morales y políticos por parte de la comunidad estas presentaran las razones que los motivaban a participar en los temas y justifiquen las razones que los han llevado a tomar decisiones o conservar el silencio en la esfera de lo público.

En cuanto la administración municipal, las personas que participaron fueron aquellas que se encontraban autorizadas como funcionarios públicos del municipio, entendiendo desde la norma que serán aquellos que: están inscritos a una entidad territorial organizada administrativa y jurídicamente. Dirigidos por la figura del alcalde, quien gobierna junto con un concejo municipal; ambas figuras elegidas por voto popular y que fungian en calidad de servidores publicos.

Para el caso de mineros informales se trae a colación aquellos que la norma en Colombia no ha podido diferenciar y que crecen en su territorio, pues participaron para la investigación mineros: ocasionales, de subsistencia, artesanales y barequeros, categorizados

en el Código Minero. Los mineros informales estaban ubicados en diferentes veredas del municipio de Buriticá, por lo cual se tienen elementos propios y vivencias que no solo están relacionadas con el área urbana.

La transnacional como actor en territorio accedió a entregar sus aportes de orden oficial en territorio, aclarando que los juicios morales no eran parte de la relatoría y se dejarían al margen de la posición de la razón social que representaban. Aquellos mineros que hacían parte de la transnacional como empleados y que no correspondían al orden estratégico accedieron a las respuestas considerando las condiciones de sus hogares y lo que podían percibir desde sus roles, sin comprometer información que tuviese protección de confidencialidad.

En este estudio, la población estuvo constituida por:

- Género: 21 mujeres y 30 hombres
- Grupo etario: 19 - 63 años.
- Las personas encuestadas deberían tener un mínimo de 5 años con domicilio en el municipio de Buriticá
- Su actividad económica debía ser desarrollada en el municipio de Buriticá sin importar si esta era en zona rural o urbana.
- En el caso de las personas que ejercían actividades mineras en pequeña escala estas deberían estar enmarcadas en las dispuestas por el código minero. Se explico a cada uno de ellos cuales eran las identificadas, que caracterización que tenían tal y como se delimita en este estudio también.

- Las personas que aceptaron aportar a la investigación y que pertenecían a la transnacional, lo hicieron como actores de la minería y sus aportes no mostraban elementos oficiales de la razón social a la cual estaban adscritos por temor a represalias o perdida de su empleo.

Para los casos en los que se tuvo la participación de trabajadores del sector minero a continuación se describen de manera somera y esquemática las clases de minería que, como ya advertimos, el ordenamiento legal minero no logra diferenciar a plenitud los vínculos de la minería informal o ilegal en territorio:

Tabla No. 8 Clases de Minería en el municipio de Buriticá

Clase	Definición
Ocasional	<p>La definición de este tipo de minería la trae el artículo 152 del Código de Minas, preceptuando que “La extracción ocasional y transitoria de minerales industriales a cielo abierto, que realicen los propietarios de la superficie, en cantidades pequeñas y a poca profundidad y por medios manuales, no requerirá de concesión del Estado”. Determina la norma que el producto de esta explotación debe ser destinado al consumo del mismo propietario y por ende, estará prohibido su uso comercial o industrial.</p> <p>La autorización de este tipo de extracción comienza al propietario a desarrollar una conducta diligente frente al cuidado de la oferta ambiental; por tanto, debe prevenir efectos nocivos al entorno, y si sucedieran, deberá entonces mitigarlos y compensarlos.</p>

Subsistencia	<p>Como su nombre lo indica esta clase de minería es la desarrollada por métodos no técnicos, que, si bien no tiene un fin comercial o industrial, de todas maneras, representa un ingreso de subsistencia.</p> <p>De esta forma, quienes realizan este tipo de minería lo hacen buscando satisfacer sus necesidades básicas sin obtener un lucro o provecho sustancioso de la actividad.</p>
Artesanal	<p>las actividades realizadas por pequeños productores mineros auto empleados, que trabajan de manera individual, en forma familiar, o agrupados en diversos tipos de organización productiva, incluyendo formas asociativas, cooperativas, pequeñas y microempresas, y en algunos casos, comunidades indígenas y afro descendientes que realizan este tipo de minería como una actividad tradicional. Desde el punto de vista de su nivel de desarrollo productivo, el rango de operaciones mineras incluidas en esta categoría va desde actividades mineras de subsistencia hasta verdaderas operaciones de pequeña producción minera, pasando por distintos niveles de minería artesanal. Como ejemplos se tienen: la pequeña minería de carbón y de oro, el guaqueo y mazamorreo de esmeraldas y la pequeña minería de materiales de construcción, especialmente los chircales.</p>
Barequeo	<p>El barequeo se encuentra regulado por el artículo 155 del Código de Minas, determinándolo como una “actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales”.</p> <p>De acuerdo con el citado precepto legal, esta actividad está exclusivamente supeditada al lavado de arenas por medios manuales, quedando prohibida la utilización de maquinaria o medios mecánicos para su ejercicio.</p>

<p>La minería de barequeo tiene como objetivo específico, separa y recoger metales preciosos contenidos en esas arenas. De igual forma es permitido mediante esta actividad, la recolección de piedras preciosas y semipreciosas. Como actividad regulada por la legislación minera, para ejercer el barequeo deberán mediar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción previa a la realización de la actividad, ante el alcalde del lugar. • Inscripción del interesado en la actividad, como vecino del lugar en que esta se realice. • Autorización del propietario si el barequeo se efectúa en terrenos de propiedad privada.
--

Fuente: Extraído Procuraduría General de la Nación

En el caso de Buriticá se presentan las 4 modalidades con diferentes incidencias que no hacen parte directa del estudio, sin embargo que permiten determinar el desplazamiento e irreconocimiento de los mismos en territorio a pesar de su importancia.

En el caso de las entrevistas, estas fueron aplicadas a 16 personas de las cuales:

- 2 personas mayores de edad y autorizadas por la transnacional Zijin ContinentalGold, para socializar información oficial del proyecto minero a gran escala.
- 6 personas pertenecientes a la administración municipal, las cuales fungían como funcionarios públicos y se encontraban liderando procesos con el sector minero y la comunidad del municipio de Buriticá.

- 4 mineros que lideran procesos de formación en el territorio y los cuales tienen asociaciones que adelantan procesos con el Estado para la titulación de tierras en el municipio de Buriticá.
- 2 personas pertenecientes a la mesa ambiental del municipio de Buriticá y las cuales representan una minoría en territorio.
- 4 líderes de las JAC en el municipio de Buriticá.

En las entrevistas manejan metodología procedural narrativa en las cuales se tiene en cuenta que (Quintero, 2006):

- Las personas que participaron en el proceso se encontraban libres de coacción.
- Las personas participaron en igualdad de condiciones, como sujetos libres e iguales.
- Las personas se consideran mutuamente como interlocutores validos.
- Las personas se reconocen como sujetos con derechos y deberes.
- El reconocimiento de sí mismo como merecedor de respeto y admiración.

6.3 Categorías

Para asuntos relacionados con el conflicto ambiental que se deriva de la disponibilidad y acceso al agua en el municipio de Buriticá y una vez analizadas las dinámicas del sector minero en territorio, las condiciones que se vienen dando en la interacción con los actores, la inequidad en la distribución del riesgo ambiental y la desposesión de tierras con fines extractivos a gran escala, se han elegido y caracterizado bajo tres categorías y tres subcategorías que logran visibilizar el poder que se relaciona con el modelo económico de libre mercado planteado por las administraciones de turno y la gestión del recurso en el municipio de Buriticá, el cual nunca fue minero en el occidente antioqueño.

Las tres categorías principales en las cuales se ha delimitado el estudio están concentradas en aspectos: de justicia ambiental, como elemento básico para encontrar una distribución equitativa de los pasivos ambientales, que genere reconocimiento y participación en el uso y cuidado de los recursos hídricos, asimetrías en las relaciones de poder como categoría en las cual debe visibilizarse el dialogo con los actores no dominantes comunidad y aquellos que si lo son: la transnacional con decisiones propias del Estado, y que en ausencia del mismo desencadena en un conflicto por el desconocimiento de los derechos humanos y de la naturaleza, y finalmente la acumulación por desposesión u originaria que utiliza el despojo como estrategia para reconfigurar las condiciones de acumulación que se dan el sector extractivo y en este caso en el municipio de Buriticá.

A través de las tres categorías principales se tendrán tres subcategorías que se derivan de cada una de ellas. Es así como la justicia ambiental tiene una subcategoría de inequidad en la distribución de los riesgos ambientales que es explicada a por medio de la gestión del recurso hídrico que se ve limitado por el acceso al agua a causa del asentamiento de la transnacional (Rodriguez & Martinez, 2015) de extracción minera aurífera en el municipio de Buriticá. La segunda subcategoría está asociada a la asimetría en las relaciones poder en el territorio y en la cual se explica a través del metabolismo ambiental que genera carga por la forma en que se emplean los servicios ecosistémicos por los diferentes actores y los cuales son percibidos como inequitativos en la utilización y retorno de los mismos.

La tercera subcategoría se encuentra ligada al modelo de apropiación por desposesión y la cual hará referencia al modelo extracción minera a gran escala instalado en el municipio de Buriticá, denominado minería moderna y el cual tiene como marco el desplazamiento de

pequeños mineros, agricultores y pobladores, bajo la cooptación del Estado y la transnacional.

6.4 Técnica de análisis de la información

Se recurre a un cuestionario que permite el análisis descriptivo. Luego se realizan las entrevistas nombradas a través del estudio y con ellas se teje una interpretación desde las categorías teóricas para reconocer la realidad del problema de investigación. La entrevista contaba con 12 preguntas de orden abierto y los cuestionarios con una relación de 50 preguntas en las cuales se encontraba dividida su información de caracterización y grupos para encontrar aportes sobre su acceso al recurso hídrico, desplazamientos realizados para encontrar agua, disponibilidad en horarios, situación económica antes y después del asentamiento de la transnacional y su nivel de aceptación con la explotación, entre otras.

7. Marco teórico

La explotación de los recursos en Colombia son resultado del modelo de desarrollo que busca la implementación de la locomotora minera y el aumento de las excavaciones se han venido desencadenado un problema entorno a la justicia ambiental que se observa a través de los conflictos ecológicos – distributivos (Martínez, 2015) caracterizados por las quejas sobre minas y fundiciones a causa de los relaves que generan la contaminación del suelo, del aire y del agua, la desposesión por apropiación (Harvey, 2005) tras la autorización del gobierno nacional para la explotación y uso del suelo y agua, el desequilibrios del metabolismo social en territorio por la minería de oro (Alier-Martinez & Walter, 2015) y la ampliación ampliada del capital.

El análisis de los conflictos ambientales relacionados con el uso del agua y derivados de las actividades de explotación minera requieren ser vistos como un todo, resultado de las dinámicas territoriales en la cultura, la producción y reproducción económica y social y el modelo de desarrollo que se impone localmente. Diferentes enfoques, pero una sola línea estratégica dirigida a la justicia ambiental y hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente (Espinosa, 2012).

La aparición de una categoría que estaba desconociendo la economía ecológica y que consideraba la distribución de beneficios e impactos ambientales, sociales y económicos dio paso al reconocimiento de la justicia ambiental como un objetivo de la misma y de esta manera debe ser entendida como la preocupación por la capacidad de soporte del ambiente, además tiene tres grandes dimensiones (Schlosberg, 2007).

La primera es la distribución, que debe ser equitativa respecto a los bienes y servicios ambientales, así como a los beneficios económicos generados por la apropiación de recursos naturales y los impactos ambientales. La segunda dimensión es el reconocimiento. Reconocer la existencia de comunidades y culturas diferentes, los derechos territoriales derivados de la diversidad cultural, los medios de sustento y las formas de producción, además de reconocer las cosmovisiones, valores y ontologías propias de cada comunidad.

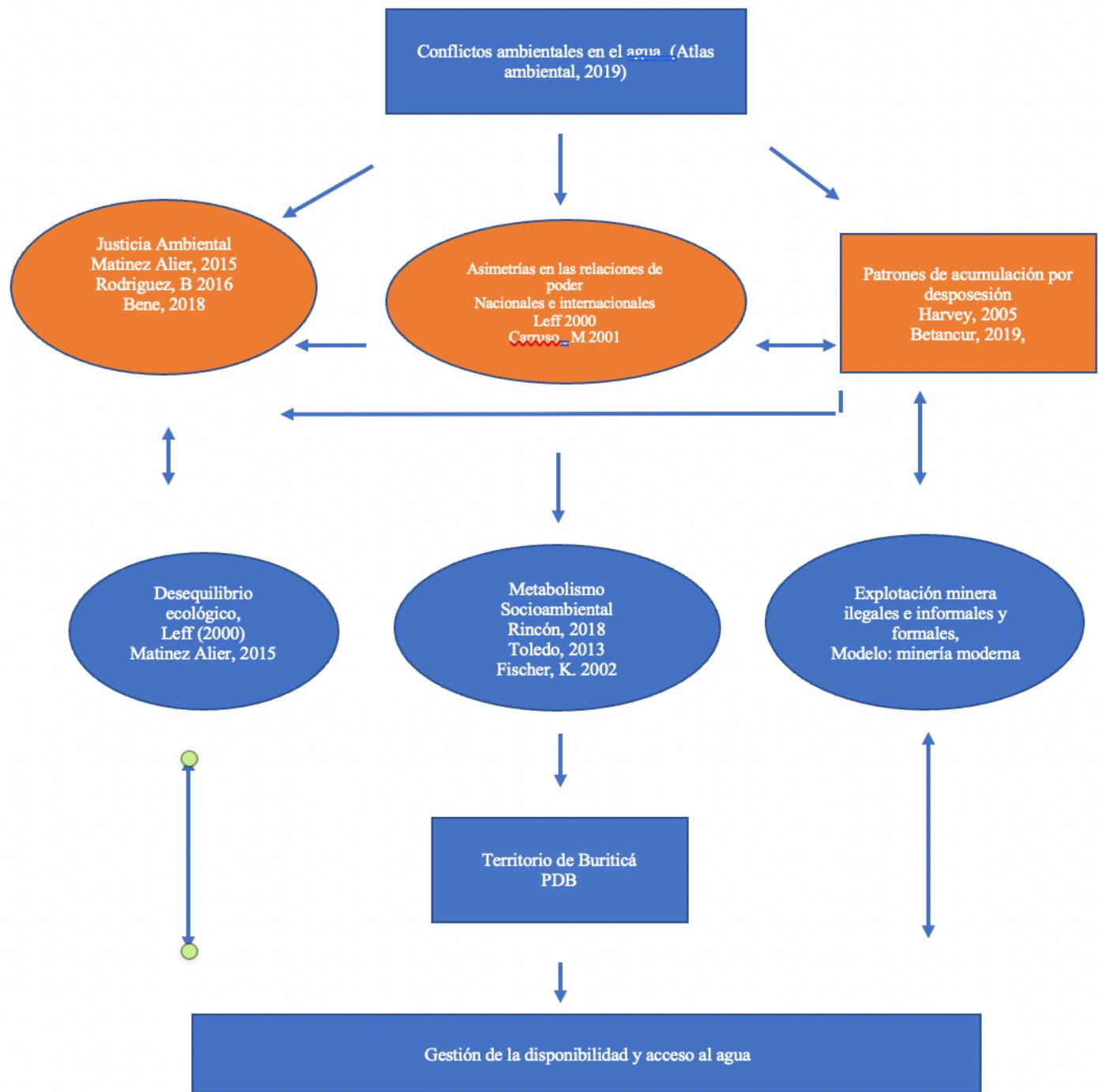
El respeto al otro y a la diferencia es la base del reconocimiento de las otras justicias y también de las situaciones de injusticia. Finalmente, se señala una tercera dimensión relacionada con la participación en los procesos e instancias de toma de decisiones. Los procedimientos, además de ser legales, equitativos y justos, garantizando el marco necesario para acceder a los recursos y bienes ambientales, deben ser participativos.

La distribución que plantea Martínez, A. y la cual tiene como elementos referenciados en municipios que acogen explotaciones mineras como la existente el Buriticá, Antioquia, sugieren teorías de riesgo e incertidumbre en las cuales en muchos casos es posible encontrar la probabilidad de cambios negativos en el territorio, sin embargo, lo que se puede identificar es que prima la incertidumbre pues en este caso son los daños a los ecosistemas y a su posibilidad de brindar sus servicios, los que son latentes y sin medios para recuperarse sin una debida intervención por parte del Estado.

Para el caso de Buriticá, los servicios de aprovisionamiento y sus características son denotados por diferentes autores para encontrar aspectos asociados al acceso, en la investigación es el recurso hídrico en el territorio para los diferentes actores en el cual es limitado el disfrute de los servicios ambientales que este provee ya que singularmente se prioriza la actividad minera aurífera de los capitales externos ante la comunidad que solicita mecanismos de regulación y protección de sus derechos.

El territorio es despojado de su arraigo según Martínez (2014) por la fragilidad en las necesidades básicas que tienen al interior de ellas y por ende su dificultad para expresar sus inconformidades de manera activa por temor a no ser escuchados tras su denotación de no aportantes a territorio o ser insuficientes para el Estado por no referir o pedir a la transnacional un plan diferente al aceptado en sus acápite.

Figura No. 3 Mapa conceptual de categorías



Fuente: Elaboración propia

7.1 Marco normativo

La disponibilidad y acceso al agua en los territorios mineros se ha convertido es una de las críticas más recurrentes en los territorios en donde se permiten la extracción minera por parte del gobierno local, nacional o en apoyo a la normatividad internacional. Colombia no ha sido ajeno a la generación de normatividad que le permita legitimar la interacción que existe entre los procesos extractivos y el cuidado del ambiente. Las normas que se han implementado tienen una interacción de acuerdo con la capacidad instalada de las empresas que las solicitan y un amplio beneficio en pro de la captación de inversión extranjera por este sector.

7.1.1 Aspectos jurídicos del derecho minero – ambiental

Dada la relevancia de la industria minera en la economía y otros sectores del país como el ambiental, actualmente se cuenta con una normatividad mucho más amplia que la que se pudiera encontrar hace tres de décadas con relación al cuidado de los ecosistemas y la extracción minera. Conceptualmente se tiene la interacción entre el Derecho del Medio Ambiente y el Derecho Minero, entendiendo como Derecho Ambiental, el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las conductas individual y colectiva con incidencia en el ambiente y el Derecho Minero como el conjunto de normas y de principios que regulan la exploración, adquisición y explotación de las riquezas minerales, así como las relaciones entre los titulares de los derechos sobre las minas y los superficiarios (Menendez, 2000).

El concepto de medio ambiente permite contemplar aspectos claves para su regulación en el ordenamiento jurídico, y la importancia de establecer elementos para su protección, toda vez que no hablamos de un espacio abstracto, sino del entorno propio del ser humano. Y en este sentido, si se altera las condiciones que componen el medio ambiente

puede ponerse en riesgo la subsistencia del ser humano. En Colombia, Constitución Política de 1991, a pesar de no contener una definición de medio ambiente, consagra su protección como un derecho, al decir en su artículo 79 que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

Por la relevancia del artículo 79 de la constitución, se indica que todos ministerios deben articular la protección al medio ambiente y esta no debe ser delegada a una sola institución, puesto que la afectación del medio ambiente puede provenir de cualquier persona, natural o jurídica, que haga uso de los recursos naturales renovables o no renovables existentes, respecto a esto, la administración pública ambiental, su gestión y control puede ser asumida por varias entidades no necesariamente ambientales, puesto que uno solo es el Estado y una sola debe ser su misión preservadora (Patiño, 1999).

Por la interacción que debe existir entre los dos derechos y por ende de las instituciones, el sector minero debe tener contemplar para sus procesos de extracción:

1. Licencia Ambiental.
2. Permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas
3. Concesión de Aguas superficiales.
4. Concesión de Aguas subterráneas.
5. Aprovechamiento Forestal.
6. Permiso de Vertimientos.
7. Permiso de Emisiones Atmosféricas.
8. Permiso de Ocupación de Cauces.

Y la competencia para el trámite depende de las condiciones del proyecto y las relaciones, es por ellos que son divididas en administraciones diferentes y según su grado de importancia

para la economía nacional. En cada una de ellas priman factores de decisión asociadas al cuidado del ambiente o al cuidado de los recursos que entraran al país por concepto de inversión externa. Es así como nace la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en Colombia (ANLA) por el Decreto 3573 de 2011, siendo una unidad administrativa del orden nacional encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país y lo que más inquieta a los actores activistas en territorio ya que cuenta con autonomía administrativa y financiera, más no con personería jurídica. Hace parte del sector administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Universidad Nacional de Colombia , 2021)

Y se continua con aquellas Corporaciones Autónomas Regionales tan criticadas por corrupción en Colombia, estas fueron creadas por la Ley 99 de 1993, tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. (CAR, 2020). Pese a que pareciese que las dos cumplen funciones similares por el objeto planteado en su creación, cada una de ellas tiene un límite de obligaciones y normas que cumplir, en donde pareciese que, si la multinacional que propone extracción en territorio pudiese perder control, se le entregaría nuevamente en condiciones mejoradas para su tranquilidad y para la de todo el sector minero a gran escala, a continuación, las competencias de cada una de ellas:

La relación de los que existen en Colombia y pueden poner en contexto el proyecto minero que existe en el municipio de Buriticá:

Tabla No. 8 Competencias de permisos y licencias ambientales en Colombia

MATERIAL	ANLA	CAR
Carbón	Explotación proyectada mayor o igual a 800.000 ton/año	Explotación proyectada menor a 800.000 ton/año
Materiales de construcción y arcillas o a locomotora minera: Profundizando la concentración de la tierra y el despojo en Colombia minerales industriales no metálicos	Producción proyectada mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o igual a 250.000 m ³ /año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos	Producción proyectada menor a 600.000 ton/año para las arcillas o menor a 250.000 m ³ /año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos
Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año
Otros minerales y materiales	Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año	Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor o igual a 1.000.000 ton/año

Fuente: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/permisos_ambientales.pdf

No sobra en este a parte del documento denotar que estas entidades son las que cuidan los recursos no renovables en nuestro país y los cuales son considerados fundamentales, por un lado en uso consuntivo del agua al interior del proceso minero y por otro lado el uso del agua para fines de dilución en el marco de la actividad minera, pues a la hora de tomar decisiones en temas de multas o rechazos estas descuidan la especial relevancia que hay con las concesiones de aguas y los permisos de vertimientos que se incumplen por parte de las multinacionales en territorio antioqueño y para este caso el de las veredas fuente de explotación en el municipio de Buriticá.

En el caso del municipio de Buriticá y de la explotación minera aurífera que se desarrolla en el territorio inicialmente estaba controlada por la CAR, sin embargo al superar la cantidad de material estéril recuperado en el 2016, este proyecto pasó a manos de la ANLA, allí siguen primando ciertos antecedentes jurídicos por el uso del agua para minería, pero que ya no son observados como lo hacía la corporación asignada para ese municipio, conocida como CORANTIOQUIA (Corporación que multó a la multinacional ContinentalGold en varias ocasiones y de las cuales no se observó pago alguno por el deterioro que estaba causando a las aguas en las cuales tenía asentamiento.).

Una de las leyes que más genera revisión frente a estos entes es la Ley 57 de 1887 la cual señaló que la propiedad sobre los ríos y todas las aguas que corrieran por cauces naturales pertenecían a la Unión de uso público, inalienables e imprescriptibles. (Osorio & Hurtado, 2018), pese a esto los ríos el Obispo y el Alto fueron acaparados por la multinacional y llevados a su aparente desaparición según los pobladores para el 2019.

Posteriormente se encuentran dos decretos el 1381 y 1382 de 1940, en donde se regula el aprovechamiento, conservación y distribución de las aguas denominadas de uso público. En el 1381 se deja claro que los temas del agua son de importancia nacional, que deberían ser uso lícito por parte de los particulares y que estarán bajo el control del gobierno nacional, tema que se deja entre dicho tras la captación y asignación de permisos a multinacionales en donde se pierde el poder de las regiones o en el caso de que el gobierno se podrá negar a una concesión de aguas cuando se estime que existen causas de utilidad pública, como la población o intereses social superior como el deterioro del río Cauca por vertimientos dentro del mínimo asignado por los técnicos y no por la resistencia del cuerpo hídrico tras el paso por diferentes departamentos que lo inyectan en más de 8 minas

aprobadas por su paso. En estos artículos mencionados se deja claro que los mineros no necesitan permiso especial para desarrollar fuerza hídrica o mover maquinaria dedicada al mismo objeto.

Ya para el año 1973 aparece la ley 23 en la cual se expide el decreto ley 2811 de 1974 en la cual se constituye el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en este existe un análisis para la regulación en el uso del agua, así como de modos y condiciones en las que pueden adquirirse por parte de los particulares los derechos para el uso de los recursos naturales renovables, se deja como presente que hasta allí aún se establecía como prelación el consumo humano dentro de los usos que se podía dar al recurso. Para 1981 se modificaron estos decretos, principalmente en aspectos procedimentales sobre la obtención de las concesiones de aguas, en un acto histórico en 1991 Colombia expidió su Constitución Política y a partir de allí se debió construir de manera renovada la regulación ambiental.

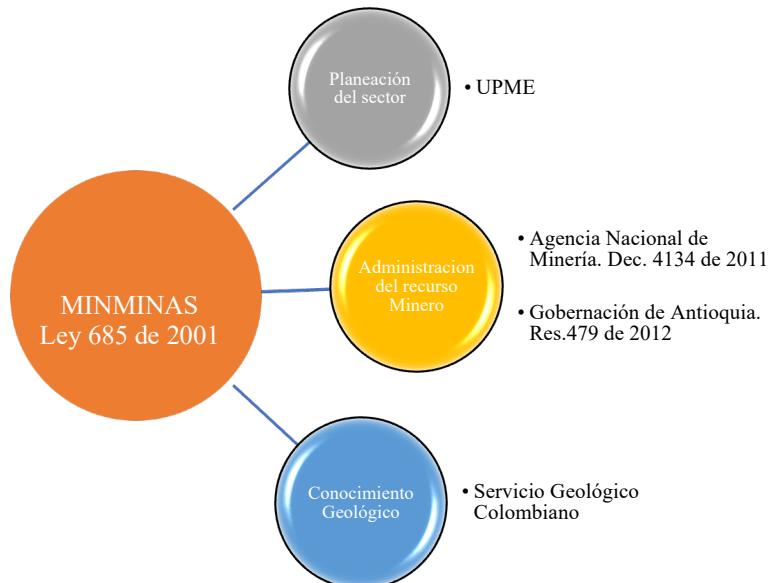
Tras la aparición de la Constitución en Colombia hubo una reordenación del Sistema Nacional Ambiental y la creación del Ministerio del Medio Ambiente, con este se establecieron mecanismos económicos y financieros, herramientas de comando y control ambiental. Para el año 1995 en el Decreto 2150 se empezaron a dar competencias para el otorgamiento de licencias y aprovechamiento, allí aparecieron instrumentos en lo relativo a tan solo el 1% de inversión para recuperación, conservación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrológicas, este punto se reiteró en el Decreto 1900 de 2006. Iniciando el 2001 fue expedida la Ley 685 la cual, se refiere al vigente código de minas, en donde lo más renombrado fue la licencia ambiental extendida en la cual “el acto administrativo otorga al titular el derecho de

realizar una obra o actividad con efectos sobre el ambiente, de conformidad con las condiciones técnicas que autorice previamente la autoridad competente" (Manual de Derecho Minero , 1995). Ya para esta época las normas empezaban a beneficiar a los inversionistas y en la Ley 1382 de 2010 fue planteada una reforma del Código de Minas, en ella se prohibían actividades mineras en áreas protegidas, reservas forestales y humedales, esta fue declarada inexistente y los efectos de la declaratoria diferidos a varios años, momento que sirvió para generar y aprobar varios proyectos en los espacios que habían sido vetados.

A partir de esta falacia propuesta por la corte por considerar no contenía un método de consulta idónea, todas las normas posteriores que no convenían a las grandes multinacionales, eran tratadas de una manera similar. De esto se puede inferir que Colombia no ha tenido un camino normativo sobre el uso de su recurso hídrico destinado a la actividad minera, además de métodos de planificación que respondan de manera eficientes a la necesidad de los territorios o de los objetivos enmarcados en los derechos que entrega el Estado a sus ciudadanos.

En Colombia no hay ausencia de normatividad si no hay una dispersión de normas, las cuales carecen de interpretación para todos los actores de la cadena y al mismo tiempo dificultan su acceso o entendimientos para limitar sus derechos o efectivos ejercicios de control sobre las decisiones que en los municipios mineros se toman sobre el recurso hídrico.

Figura No. 4 Institucionalidad Minera en Colombia



Fuente: Extraido <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/698204/Pol%C3%ADtica+Minera+de+Colombia+final.pdf/c7b3fcad-76da-41ca-8b11-2b82c0671320>

En cuanto a las actividades mineras a partir del Código de Minas 685 de 2001 fue claro en señalar que para iniciar y ejecutar actividades mineras se requiere permiso de concesión de aguas, así como los planes ambientales, estudios de impactos ambientales (los cuales casi nunca son verificados en sitio, dado que no se tienen los mecanismos), sin embargo esta se otorga de orden global, lo cual implica que será el mismo para la fase de construcción, montaje, exploración, beneficio y transporte interno de los minerales.

Para esto no es claro la interacción de varios niveles del Estado y las autoridades en cuanto al uso del agua, así que así es más notorio, la descoordinación de las diferentes autoridades con el fin de establecer una política consolidada o que eviten reprocesos innecesarios en beneficio de los recursos naturales, con el agravante de carecer de: un inventario de recursos hídricos de manera unificada, una unidad

responsable de la preparación, promoción y puesta en marcha de los proyectos que se presentan por parte de las multinacionales y una adecuada administración responsable de los derechos del agua, entre otros. (Caponera, 2014)

En la misma Ley 685 de 2001, es importante destacar varios artículos que marcan las diferentes fases que ha vivido el proyecto de explotación minera en Buriticá, mencionando que se disfrazó de pequeña minera la fase de exploración a gran escala y se desdibujo una fase máxima de 3 años en toda una década de explotación al subsuelo con fines Canadienses y para su posterior obtención por capitales Chinos.

El contrato de concesión minera colombiano tiene una duración máxima de 30 años que pueden ser ampliados y se explican 3 etapas en la norma definidas de la siguiente manera:

1. **Exploración:** Esta etapa como está contemplada en la norma tiene una duración de hasta 3 años que puede ser renunciada o prorrogada. Durante este periodo el empresario realiza búsqueda del mineral, aplicando técnicas de suelo y de subsuelo disponibles, para determinar si existe material de interés y si el mismo está en cantidad y calidad suficiente para adelantar un proyecto minero como tal.
2. **Construcción y montaje:** Una vez el concesionario verifica que efectivamente en la zona otorgada se encuentra riqueza minera, procede a instalar todas las obras, labores, instalaciones y servicios necesarios para extraer el mineral. Esta etapa tiene una duración de hasta 3 años que pueden ser pronunciables o prorrogables.
3. **Eexploitación:** En esta etapa se extrae el mineral para comercialización y/o transformación. La duración de este periodo se calcula tomando el tiempo de

duración del contrato (treinta años) y restándole el tiempo que duro la realización de las dos etapas anteriores (construcción/ montaje y explotación), en principio seria de 24 años. En estos todos los impactos sobre las actividades que se puedan dar sobre el recurso hídrico: adecuación, construcción y operación en campamentos, apertura de pozos, trincheras, pozos, galerías, así como perforaciones para piscinas de lodo, deben contar con programas de monitoreo, que solo deben ser soportadas en la papelería como planes de intervención.

En el caso de los vertimientos de residuos es aún más ambigua la norma, pues solo denota que no se podrán descargar vertimientos sin tratamientos previos y en concentraciones por fuera de los niveles admisibles. Admisibles para unos proyectos de Interés Nacional para quienes cobija el 1% de cianuro y la ausencia de mercurio para cerca de 3200 toneladas que se extraerán al año. Racional para las normas que no contemplan el cuidado del agua y que permitan disminuir los posibles conflictos por el acceso al agua o por una verdadera protección del recurso hídrico en particular de los vertimientos. En materia de vertimientos la atención se ha dado en el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos, pero no de las condiciones reales de los cuerpos de agua, de su jurisdicción y de los múltiples desechos que reciben en su paso por el territorio nacional.

7.1.2 Permisos obtenidos por la transnacional Zijin ContinentalGold en el municipio de Buriticá

Los permisos obtenidos por la transnacional Zijin ContinentalGold muestran la evolución que se ha tenido en metraje en remoción total de material útil y estéril proyectado

en los últimos 9 años, también se expresa la corporación y entidad en la que se radico correspondientemente, entendiendo que una vez fue considerado (PINE), el proyecto fue trasladado al Gobierno Nacional y por ende se perdía competencia por parte de las corporaciones autónomas para instaurar comentarios o generar multas frente a los hallazgos que se tenían como multinacional a pequeña escala.

Frente a los cambios que hubo en las licencias por parte de la transnacional, en la comunidad se perciben las inquietudes en la agilidad con la que se tramitaron los permisos ante las instituciones del Estado y los metrajes que se reportaron en cada uno de los proyectos que se estaban tramitando o el por qué antes no se había reportado esa cantidad ante las autoridades.

Tabla No. 9 Permisos obtenidos por la transnacional Zijin ContinentalGold en el territorio de Buriticá.

Permiso	Objeto	Autoridad	Fecha	Modificación
Res.130HX-1063	Licencia para entornos grandes de explotación para la mina de Yaragúa.	CORANTIOQUIA	Septiembre 2002	Res 130HX-3826
Res 130HX-3826	Unificación de estudio de impacto ambiental	CORANTIOQUIA	Octubre 2008	Res 130HX-4991
Res 130HX-4991	Asignación de licencia ambiental ContinentalGold	CORANTIOQUIA	Octubre 2010	Res 130HX-1208-5963
Res 130HX-1208-5963	Se autorizan actividades adicionales para la operación de la mina.	CORANTIOQUIA	Agosto 2012	Res 130HX-1301-6179

Res 130HX-1301-6179	Se autorizan actividades adicionales para la operación de la mina.	CORANTIOQUIA	Enero de 2013	Res 130HX-1311-6886
Res 130HX-1311-6886	Se autorizan actividades adicionales para la operación de la mina.	CORANTIOQUIA	Noviembre de 2013	Res 130HX-1405-7222
Res 130HX-1405-7222	Se autorizan actividades adicionales para la operación de la mina.	CORANTIOQUIA	Mayo 2014	Res. 1443
Res. 1443	Autorización para proyecto de explotación minera a gran escala en Buriticá	ANLA	Diciembre 2016	Res. 1685
Res. 1685	Autorización de actividades adicionales en la operación minera.	ANLA	Diciembre 2017	
Res. 0841	Autorización de la construcción y operación de 32 km de la línea de transmisión entre Chigorodo y la mina de Buriticá	CORPOURABA	Julio 2016.	

Fuente: https://www.continentalgold.com/wp-content/uploads/2019/03/2019_03_18_CGI_NI43101_SM.pdf

7.2 Marco normativo en el sector minero en Colombia en la apropiación por desposesión de la explotación.

La globalización de las economías en América Latina en la década de los 90 trajo consigo no solo la apertura de los mercados, si no en algunos sectores la crítica e interés sobre la forma en que intervenía el Estado las actividades, como lo fue el caso minero. Las grandes empresas que deseaban ingresar al país, al igual que los gremios que tenían patrimonio en el sector, solicitaban la apertura para contar con mayor inversión privada y que el mercado pudiese regularse así mismo.

Para finales de los años 90 ya se habían realizado dos reformas por parte de Colombia, una en (1994) por parte del entonces presidente Ernesto Samper y la que introduciría todo un andamiaje a las a las transnacionales sancionada por Andrés Pastrana en el 2001 y la cual fue denominada la Ley 685. En Latinoamérica siguiendo la línea del Banco Mundial las reformas de primera línea que se dieron fueron: Argentina (Ley 24498 de 1995), Bolivia (Ley 1777 de 1997), Brasil (Ley 9314 de 1996), Venezuela (1999), Honduras (1998), Nicaragua (2000), Ecuador (Ley 126 de 1991), Perú (Ley General minera 1992), y Colombia en el 2001. (Garay, 2013).

Garay en el mismo informe indica que la estrategia minera del Banco Mundial era clara en cuanto a que un régimen tributario estable y equitativo era garantía para los inversionistas extranjeros; por esta razón, en los países mencionados, tras la reforma a los Códigos de Minas, vinieron luego sendas reformas a los regímenes de inversión extranjera y estatutos tributarios, alentados por préstamos y asistencia técnica de ese organismo financiero internacional.

Sin embargo, luego de darse todas estas modificaciones la CEPAL indicó que fue un fracaso para América Latina por la ausencia de una estrategia de transformación estructural y por las ineficiencias dinámicas que llevaron a la extensa destrucción de actividades económicas preexistentes, el carácter de “enclave” de muchas de las nuevas actividades dinámicas, la capacidad limitada para difundir al resto de la economía los aumentos de la productividad de las empresas y los sectores líderes (Ocampo J. A., 2006).

Las principales modificaciones que sufrió el Código Minero en contraste con las categorías en territorio y que intensifican el conflicto, se identifican de la siguiente manera (teniendo en cuenta el informe de la contraloría para el 2013):

Tabla No. 10 Marco normativo en Colombia a la luz de las categorías de investigación y el informe de la Contraloría General de la Nación.

Modelo de Apropiación por Desposesión	Asimetrías de poder	Justicia Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reduce el papel del Estado a la regulación, promoción y fiscalización del sector. ▪ El periodo de los contratos de concesión se unificó en 30 años, se 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libera las áreas que el Estado había reservado para el desarrollo minero con control estatal, reconoce la autonomía empresarial en la actividad y cede el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formaliza el principio: “Primero en el tiempo, Primero en el Derecho” para acceder a los títulos mineros y ratifica al sector como de utilidad pública e interés social en todas sus ramas y fases.

<p>ampliaron las condiciones para la prórroga de los contratos y se unificaron, bajo el contrato de concesión, todas las fases del ciclo minero, desde la exploración hasta el cierre y abandono.</p>	<p>papel protagónico al sector privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elimina los rangos de la minería y establece procedimientos genéricos para pequeños, medianos y gran minería. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los artículos del Código traslanan, modifican, neutralizan y hasta revierten los avances normativos de las leyes aprobadas a lo largo de los años noventa que reglamentaron aspectos relativos a este sector y que defendían el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
---	---	--

Fuente: Extraído de (Garay, 2013)

Las normas estructurales o reglas de juego que se han evocado en Colombia para potenciar la minera a gran escala en territorio han incluso ido en contra de la misma Constitución Política del país en el año 1991. En el libro magno se encontraba caracterizada la protección del ambiente de una manera tan rigurosa que incluso fue denominada como una “Constitución Verde” (CEPAL, 2009).

Tabla No. 11 Resumen técnico de la normatividad minera en el eje ambiental.

Tema	Nombre	Objeto
Regulación minera	Resolución 40391 de 2016, por la cual se adopta la Política Minera Nacional.	Este documento de política se constituye como el marco de operación y la línea estratégica para el desarrollo del sector en el país. En él se puede encontrar un análisis contextual con los principales retos del sector, así como el marco estratégico y los pilares que se deben tener en cuenta para que la actividad genere valor agregado al desarrollo de las regiones, por medio del diálogo tripartito y los instrumentos de buenas prácticas.
Creación de la Agencia Nacional de Minería (ANM)	Decreto 4134 de 2011. Resolución 0229 de 2016.	Se crea la Agencia Nacional de Minería (ANM); se determina su objetivo y estructura orgánica. Por medio de la cual se prorroga la delegación de funciones a la Gobernación de Antioquia, y se dictan otras disposiciones
Asignación de áreas	Ley 685 de 2001.	Código de Minas. Art. 271, Ley 685 de 2001, reglamentado por la Resolución 428 de 2013, programa mínimo de exploración propuesto para el área solicitada. Decretos 0935 y 1300 de 2013.

	<p>Ley 1753 de 2015.</p> <p>Sentencia C-123 de 2014 de la Corte Constitucional.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), art. 20. Se da continuidad a las áreas estratégicas mineras creadas en el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011, como mecanismo alterno al régimen ordinario, para la asignación al derecho de explorar y explotar minerales, por medio de un proceso de selección objetiva. Denomina estas áreas como "áreas de reserva estratégica mineras".</p> <p>Declaró exequible el artículo 37 del Código de Minas. Este fallo, si bien no establece de manera directa la obligación de la ANM de concertar con las autoridades para la declaratoria y posterior adjudicación de las áreas estratégicas mineras, establece la obligación de realizar concertación con las autoridades locales para algunos de sus temas.</p>
Fiscalización/supervisión de la actividad	Decreto 2655 de 1988 - Código de Minas	Derogado, pero es vigente para títulos otorgados bajo esta norma. Art. 248, de vigilancia y control, y art. 258, función de inspección, obligación.

	<p>Ley 685 de 2001.</p> <p>Ley 1530 de 2012.</p> <p>Ley 141 de 1994.</p>	<p>Art. 318, establece el deber y la forma de fiscalización, y la vigilancia de los contratos de concesión. Art. 321, auditorías mineras externas.</p> <p>Regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Art. 13, definición de fiscalización.</p> <p>Crea el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables. Se establecen las reglas para su recaudo y distribución, y se dictan otras disposiciones.</p>				
Liquidación y recaudo de regalías	Decreto 145 de 1995.	<p>Capítulo III. Régimen de regalías y compensaciones generadas por la explotación de recursos naturales no renovables. Art. 16, regalías mínimas por la explotación de recursos naturales no renovables de propiedad nacional, sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo, así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Producto</td><td>%</td><td>Producto</td><td>%</td></tr> </table>	Producto	%	Producto	%
Producto	%	Producto	%			

Ley 685 de 2001.		Carbón (Explotac > 3 MTA)	10%	Platino	5%
		Carbón (Explotac < 3 MTA)	5%	Sal	12%
		Niquel	12%	Calizas, yesos, arcillas y gravas	1%
		Hierro y cobre	5%	Minerales radiactivos	10%
		Oro y plata	4%	Minerales metálicos	5%
		Oro Aluvión (Contrat. Concesión)		Minerales no metálicos	3%
		Liquidación, recaudo, distribución y transferencia de regalías derivadas de la explotación de minerales. Capítulo XXIV, contraprestaciones económicas. Art. 212. Las contraprestaciones económicas que percibe el Estado a cargo de las personas a quienes se otorga el derecho a explorar o explotar recursos minerales constituyen una retribución directa por el aprovechamiento económico de dichos bienes de propiedad nacional.			

		<p>Para todos los efectos, los impuestos específicos a que se refiere el presente Código se consideran también contraprestaciones económicas. Art. 213.</p> <p>Las contraprestaciones económicas son de cuatro clases: canon superficiario, regalías, participaciones e impuestos específicos.</p>
Ambiental	Ley 99 de 1993.	<p>Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En el título VIII se establece la obligatoriedad de la licencia ambiental y sus disposiciones. Título que ha sido reglamentado en el Decreto 2041 de 2014.</p>
	Ley 685 de 2001.	<p>En los artículos 85, 205, 206 y 208, entre otros, se establece la realización del estudio de impacto ambiental y la expedición de la licencia ambiental, como requisito para la iniciación de los trabajos y obras de la explotación minera.</p>
	Ley 685 de 2001.	<p>Modifica la Resolución 420 de 2013. Se define en la cláusula 7, numeral 15, que el</p>

		<p>concesionario minero estará obligado a “Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que incluya al menos uno de los componentes establecidos en los artículos 251 a 256 de la Ley 685 de 2001, o aquellas, normas que los modifiquen, adicionen, o sustituyan [...]”.</p>
--	--	---

Fuente: Extraído de (Ministerio de Minas y Energía , 2017)

7.3 Asimetrías en la relaciones de poder

El desarrollo sostenible reconoce los límites que deben institucionalizarse para el crecimiento y afectaciones de la explotación. La propuesta busca que los involucramientos de los actores de orden nacional, de tipo internacional y local se reconozcan en un modelo de participación y conciencia que necesita la comprensión de la crisis de la modernidad, en las relaciones hombre-naturaleza y la generación de desequilibrios en el planeta en las dinámicas del planeta. La crisis ambiental llama a pensar el estado del mundo: las condiciones termodinámico- ecológicas y simbólico-culturales de la vida orgánica y humana en el planeta vivo que habitamos. Ello significa comprender tanto el condicionamiento que impone la racionalidad tecno-económica dominante sobre la vida, como las condiciones que impone el orden ontológico de la vida a la *sustentabilidad de la vida*.

En este sentido, pensar algo hasta ahora impensado, producto del desconocimiento e insustentabilidad de la vida que inadvertidamente ha producido la humanidad, por un sistema de producción y consumo capitalista que genera residuos de todo tipo con una rápida degradación de las fuentes hídricas y genera cambios de uso de suelo en todos los territorios en los cuales se sustenta (Leff, 2017). La falta de seguimiento a los principales

enfrentamientos entre la comunidad y las diferentes autoridades de control, con relación el recursos hídrico que reclama el derecho al agua (Organización de las Naciones Unidas, 2015) y la distribución que se hace de la está en las zonas que tienen como actividad principal la minería aurífera. El desequilibrio de poderes denota la ausencia de planes de mitigación o alcance de las disputas sobre los niveles de contaminación, que evidencian incidencia de los riesgos ecológicos, pérdidas de acceso a recursos y servicios ambientales, y conflictos que nacen de la confrontación entre economía y el medio ambiente, confrontación que una vez analizada puede generar un valor agregado para la resolución de la disputa, entendiendo que la problemática ambiental implica reconocer su carácter político y económico, el cual se encuentra ausente y reclama ser documentado como marco regulatorio en el territorio nacional.

Estas aristas se entrecruzan con las condiciones de las comunidades, en donde la desigualdad se hace cada vez más latente por la crisis ecológica y estas personas son expulsadas de su habitad, no solo por desastres vinculados al clima o por falta de acceso o disponibilidad de agua, si no por el desplazamiento forzado que dejan los proyectos extractivistas a gran escala en los territorios. Las preferencias para entregar poder por parte del gobierno a las trasnacionales disfrazadas de minería moderna, en lugar de abrir puertas en busca de una distribución más equitativa, con tolerancia y transparencia en las negociaciones con las comunidades parecen apostarle a una sociedad débil y sin capacidad de oposición (Durand, 2015), preferencias que enmarcan las asimetrías del poder económico de enclaves en territorios mineros, en los cuales el tejido social esta al orden de la pobreza y el auge de necesidades básicas insatisfechas, como lo es el caso de Buriticá.

En un plano discursivo en el municipio de Buriticá se habla de minería moderna que justifica la desposesión y el derecho de sus habitantes a un ambiente sano, al acceso al recurso hídrico para consumo y la disponibilidad del mismo sin que sea priorizada la minera a gran escala, sin embargo esto no ocurre, pues el poder está centralizado en la preferencia que le da al el Estado a la multinacional, pues se genera un segundo marco de políticas públicas que avanzan más rápido con las cuales se favorecen a las grandes inversiones privadas y más lentas aquellas que resguardan los derechos de los pueblos y de los trabajadores. En efecto, a pesar del renacimiento de la democracia el 2000, y la descentralización política, el Estado central ha venido conteniendo o solo desarrollando a medias, a veces retrocediendo, si las medidas limitan el poder corporativo o amplían los derechos sociales y la autonomía comunitaria, las políticas públicas referidas a derechos sociales y medioambientales (Durand, 2015).

En territorio se da una falsa confianza en donde se da derecho a la protesta y aparecen espacios para las negociaciones, pero también ocurre un endurecimiento cuando surgen grandes protestas intensas y se establecen límites en los cuales interviene la alianza enclave-ejercito. Por lo tanto, aunque la lógica de poder determina el doble ritmo, no se altera en lo fundamental, al dar prioridad y protección a la transnacional.

En los países emergentes como Colombia y en el caso del municipio de Buriticá, las asimetrías de poder, están caracterizadas por: riqueza, recursos, programas, publicidad, influencias y discursos hacia la comunidad, que siempre ha estado desprotegida por parte del Estado, este último haciendo mención hacia conflictos por deterioro en el agua o indisponibilidad del recurso, sin tener en cuenta que lo que reclaman las comunidades es el agente que genera el deterioro o quien se está apoderando del recurso con fines económicos.

El Estado media entre los actores, evita poner en juicio y con fines de fiscalización las peticiones de las comunidad, que es totalmente disímil en poder y recursos frente a la transnacional, que al verse expuesta solo argumenta que “siguen estándares internacionales”, que “cumplen con la ley nacional según el Código Minero” y que son voluntariamente “responsables” y “altruistas”, pues a además de los pagos al Estado por ley, también ayudan a mejorar las condiciones locales mediante mínimas cantidades de recursos comparados a los explotados por ellos y que finalmente son aceptados por la comunidad, bajo la lógica que indicaba Marcelo Caruso “ frágiles concesiones, pero no conquistas duraderas” (Caruso, 2019).

En las dimensiones de poder que se le entregan a la transnacional en territorio esta se vuelve parte del gobierno minero y como ha venido ocurriendo se relaciona con la comunidades afectada que finalmente tiene pocos recursos, diferentes mentalidades y grandes necesidades, y cuya acción política es más difícil y generalmente se limita a lo local. Generalmente la transnacional decide cómo ayudarlos y asume acríticamente que “saben lo que hacen”, asumiendo un rol de tutoría. (Durand, 2015).

Es tan visible la asimetría de poder en territorio que desde que esta la transnacional en territorio antioqueño se han dispuesto recursos del Estado para salvaguardar su integridad o negocio, pues existe un campamento con 1050 militares alrededor de los predios propiedad del inversionistas a los cuales hay que alimentar, garantizarles salarios, pólizas médicas, de seguros de vida y dotar las 24 horas del día por los 365 días del año por parte del Estado, bajo esta caracterización también se borra el límite entre lo público y lo privado, autores

como Soledad Betancur afirman que “solo hay que ver que se instaure un megaproyecto para que así mismo se instale un batallón a su alrededor”.

Figura No. 5 Operación Creta en el municipio de Buriticá



Fuente: extraído de <https://agenciapi.co/investigacion/regiones/alarma-por-cambios-en-una-licencia-ambiental-que-tramita-continental-gold>

Dentro del mismo relato la transnacional y el Estado plasman las denuncias para su protección indicando “Durante el último mes, se han multiplicado los ataques con armas largas y explosivos de uso privativo de las Fuerzas Militares contra trabajadores y vehículos de la empresa multinacional Zijín Continental Gold e integrantes de la Policía”, dijo la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo en estos informes nunca se tiene en cuenta las denuncias de la comunidad por incumplimientos en acuerdos con la transnacional o de la vulneración de la misma es aspectos sociambientales de la misma.

7.4 Justicia ambiental

El concepto de la justicia ambiental surge en EE.UU. a fines de la década de los setenta como una manifestación de la nueva dirección que toman los grupos ambientalistas (Arnold, 2000). La lucha de las comunidades por la justicia ambiental, por defenderse de las externalidades del desarrollo, tanto en la apropiación de la naturaleza como en el traslado desigual de los costos ecológicos, genera conflictos ambientales, sin desconocer que este último puede ser una estrategia que contribuye a la transformación social hacia la sostenibilidad y la justicia ambiental (Temper-ed, 2018), una vez apropiado por la comunidad y expresado por medio de la acción social.

Inicialmente la justicia ambiental, no estaba contemplada dentro de los estudios de caracterización de la economía ecológica y solo se denotaba desde la economía política, allí se dejaba una brecha para la identificación de la impactos ambientales, problemas ambientales, acción colectiva y conflicto ambiental, que promoviera elementos para la distribución de los bienes ambientales y costos de los mismos (Pérez, 2018). Su concepto fue evolucionando hasta tener un argumento fundamental que se refiere a que los grupos con altas concentraciones de minorías raciales o étnicas, o de familias con bajos ingresos

económicos, están mucho más expuestos a una serie de problemas y riesgos medioambientales que aquellos grupos con un perfil socioeconómico más alto (Arriaga & Pardo, 2011).

Tabla No. 12 Economía ecológica y justicia ambiental

Objetivo	Categorías de comprensión de la realidad
Escala y el tamaño del subsistema económico anidado dentro de la biosfera.	Sostenibilidad y capacidad de Carga
Velocidad en el uso de los recursos naturales y la producción de contaminantes frente a la capacidad de los ciclos naturales para asimilar la contaminación y para generar nuevos recursos.	Sostenibilidad y capacidad de Carga
Distribución de los bienes ambientales y de los flujos de beneficios y costos entre países, pero también entre grupos sociales.	Justicia ambiental y equidad.

Fuente: (Pérez, 2018)

En la evolución del concepto de justicia ambiental los recursos se deben disponer de una manera más justa (Pezullo, 2007) y muestra 17 principios de justicia ambiental liderados por Commission for Racial Justice 1991 en los que se tiene:

Santidad de nuestra madre tierra, la unidad ecológica y la interdependencia de todas las especies; 2) La política pública debe basarse en el respeto mutuo y la justicia; 3) Uso responsable de los recursos en interés de la sostenibilidad; 4) Protección universal contra pruebas nucleares; 5) Derecho de autodeterminación; 6) Cese de producción de toxinas; 7) Justicia de procedimiento; 8) Derecho a vivir y trabajar en un ambiente saludable; 9) Derecho de las víctimas a compensación; 10) Los actos gubernamentales de injusticias ambientales se consideran una violación de las leyes internacionales; 11) Reconoce una relación legal y natural entre los nativos americanos y los Estados Unidos; 12) Derecho a un medio ambiente urbano sano; 13) Implementación estricta de los principios de información y consentimiento; 14) Oposición a las operaciones destructivas producidas por las empresas multinacionales; 15) Oposición a la ocupación militar; 16) Promover entre las generaciones futuras una educación con énfasis en cuestiones sociales y medioambientales; 17) Minimizar el consumo de recursos naturales y la generación de residuos.

A partir de estos principios las dimensiones que se reconocen en la justicia ambiental son la distribución, el reconocimiento y la participación de las comunidades o la naturaleza, considerando que en la dicha distribución, el reconocimiento de la situación comunitaria y de las capacidades de tales personas y su participación en la adopción de las decisiones que los afectan. (Herve, Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica, 2010).

Bajo esta connotación es importante tener conocimiento de todos las actividades que desconozcan estos principios, no solo para intervenirlos socialmente, si no para mitigarlos o reconocerlos como parte de la conciencia ambiental que todo territorio debería poseer para su defensa.

El introducir una categoría como esta para esta investigación que pueda presentar lo que para Rawls era el estándar sobre los aspectos distributivos de la estructura básica de la sociedad y que debían ser evaluados, entendido como justicia y el contenido o sustancia de la mismos para poder distribuir equitativamente de las cargas y beneficios ambientales es un paso a identificar las situaciones que actualmente se viven en el municipio de Buriticá.

En la literatura se encuentra información que permite mapear los problemas de inequidad ecológica, que son complejos porque se mueven a través de la lectura de la realidad del planeta se tiene el proyecto EJOLT (Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade), en donde se caracterizan las luchas sociales generadas por los efectos de la contaminación o por las consecuencias negativas de la extracción de recursos naturales (Martínez, 2015). En este espacio se puede observar los conflicto ambientales a nivel planetario, cómo se originan, cuando afecta los ecosistemas, qué nivel de empoderamiento de la problemática tiene la comunidad que está viviendo entorno a los daños causados, qué tanta intensidad se tiene para levantar su voz y hacer evidente la necesidad de una alto o solución a la injusticia que se vive.

En los conflictos ambientales planteados (3598) en el proyecto EJOLT se puede visualizar las características de la población que se ven comprometidas por grandes y pequeños proyectos de extracción, en los cuales se evidencian mayores flujos de energía,

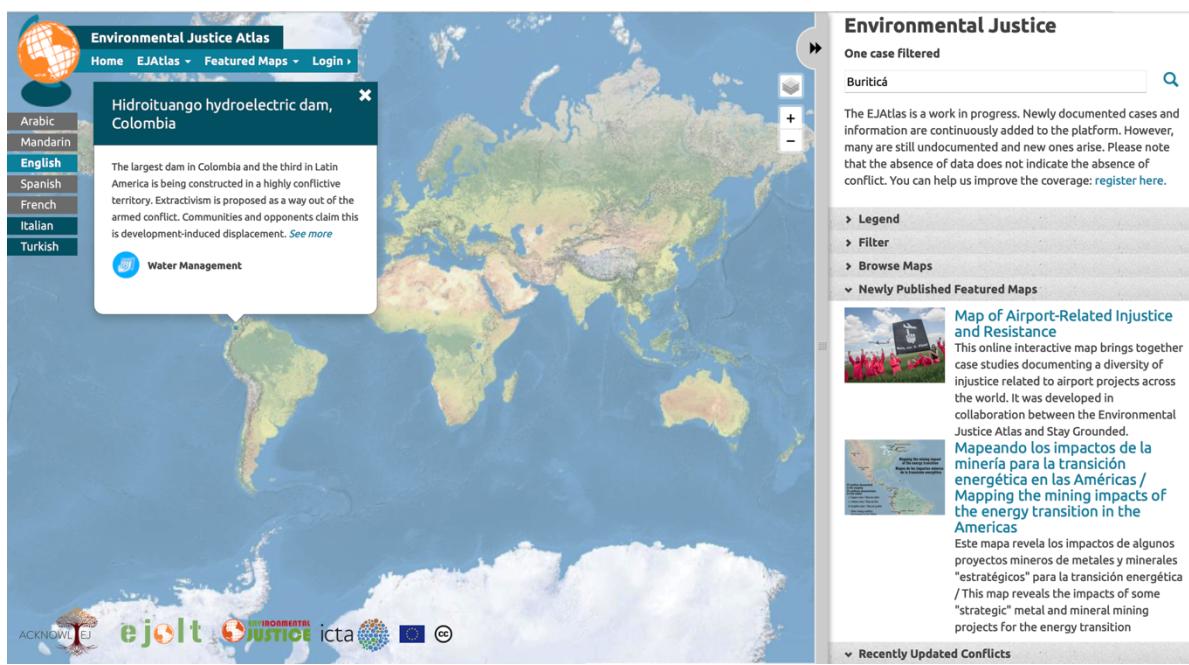
ciclos de acumulación, circulación y transporte de materiales, detrimento de redes tróficas, ausencia de mecanismos de regulación, trayectorias de cambio ecosistémico deterioradas y desequilibrios ecológicos que ponen en riesgo el poder garantizar la supervivencia en el planeta. De igual manera se plantean los diferentes proyectos por categorías e impactos ambientales, intensidad, localización, tipo de conflicto, reacciones de la comunidad y resultados, en algunos de los que se consolidan se relata su cierre y lo que se dejó en territorio.

En los precursores se encuentran múltiples investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), quienes a través del Instituto de Ciencia y Tecnologías Ambientales (ICTA) caracterizan la información recibida en todo el planeta, es una red de trabajo colaborativo en donde se reconocen las voces de las comunidades, se visibiliza su sentir a través del tecnicismo que solicitan los Estados y sus gobiernos para poner en agenda el dolor de la contaminación en su territorio y finalmente buscan al igual que este documento lograr el reconocimiento de las zonas marginadas, de los derechos de las comunidades y de los recursos naturales, ante megaproyectos que ocultos bajo el desarrollo, solo empobrecen los espacios en donde se encuentran asentados.

En los aspectos claves que se encuentran en este trabajo de investigación y que son relevantes para reconocer e incluir el municipio de Buriticá como un territorio en conflicto con intensidad latente, por el asentamiento de la transnacional Zijin ContinentalGold, están los impactos ambientales que se están percibiendo no solo en el acceso y disponibilidad del agua por la extracción minera aurífera a gran escala, si no los proceso de deforestación y desplazamiento de la comunidad con fines de acumulación de riqueza.

Dentro de los elementos que ya están dispuestos para reconocer el conflicto, están las inequidades en la distribución de servicios ambientales, estos amparados por la ambigua normatividad que el gobierno nacional ha colocado para la apropiación y desecho del recurso hídrico a los PINES, el desconocimiento de los derechos sociales y ambientales de los que debe gozar la comunidad para poder albergar un proyecto de esta envergadura y tener conciencia del mismo, así como los hechos reiterativos en violación de derechos humanos, ambientales, de participación y reconocimiento de la comunidad en los últimos 12 años, con cambios camaleónicos de la transnacional Zijin ContinentalGold, que incluyen, licencias, propietarios, elementos a extraer y finalmente un salto enorme de pequeña minería a proyecto gran escala a nivel nacional, para poder apropiarse del territorio bajo un modelo de acumulación por desposesión en complicidad con el Estado.

Figura No. 6 Atlas global de justicia ambiental en el municipio de Buriticá



Fuente: Extraído <https://ejatlas.org>, noviembre de 2021

Bajo la categoría de justicia ambiental y la subcategoría de desequilibrio ecológico se esbozan en el documento los servicios ecosistémicos que están siendo apropiados por parte

de la transnacional de manera inequitativa con la comunidad, bajo un modelo de transporte de energía y flujos de retorno, que carecen de indicadores de servicios ambientales y que aumentan el metabolismo ambiental con el acceso y disponibilidad del agua encaminada a la minería a gran escala produciendo un desabastecimiento a nivel local y proyectado a nivel regional con los 4 municipios de influencia del proyecto y nacional con los desechos por medio de vertimientos en el río Cauca.

Distintos autores tales como Matinez Alier, Antoni Goebel, entre otros dan alcance teórico a lo que sucede en el municipio de Buriticá, un territorio marginado, en el cual no existe el tejido social necesario para levantar la voz de protesta por las inequidades que viven día tras día, ni son partícipes de lo que sucede en su territorio, pues sus necesidades básicas individuales son prioritarias, por falta de atención del Estado, y priman sobre las que generarían bienestar en comunidad.

Tabla No. 13 Justicia Ambiental y distribución del riesgo ecológico.

Año	Título	Autor	Alcance
2008	Conflictos ecológicos y justicia ambiental	Martinez-Alier	El metabolismo de las sociedades no se podría sostener sin conseguir a precios baratos los recursos naturales de los proveedores de materias primas. Es una condición estructural.
2009	Ecologismo de los pobres y marginalidad social	Antoni Goebel	La distribución de los recursos de manera inequitativa normalmente sucede en las comunidades marginadas.

2010	Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica	Dominique Hervé Espejo.	Elementos de la teoría de la justicia que se extrapolan a la justicia ambiental (i) La equidad o justicia distributiva (ii) el reconocimiento (iii) la participación (iv) las capacidades
2011	Justicia ambiental. el estado de la cuestión	Alicia Arriaga	El movimiento por la justicia ambiental, se basa en el reconocimiento de que no todos los miembros de la sociedad parten de una situación de igualdad ante los problemas medioambientales y se pretende llevar a cabo un ejercicio de reconceptualización del impacto medioambiental.
2018	La Justicia Ambiental como línea estratégica	Mario Pérez-Rincón	Ciclo de los conflictos ambientales.

	<p>de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?</p>		<p>Generación de impactos ambientales presentes o futuros (etapas del proyecto)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Problemas ambientales (la comunidad adquiere conciencia del impacto, se visibiliza) 2. Acción colectiva, manifestación publica <p>(Temper 2018)</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboració propia

Para estos autores las condiciones en las que se encuentran los territorios determinan no solo el hecho de asentar los megaproyectos, si no que marcan todos los elementos que vivira el mismo a raiz de no contar con las dotaciones iniciales necesarias para evaluación y desarrollo de la capacidades de aceptacion o rechazo del mismo.

7.5 Modelo de desarrollo de sostenibilidad en la extracción con apropiación por desposesión

El asentamiento de la transnacional Zijin Continentalgold y su ideología de minería sostenible bajo un modelo de desarrollo sostenible alimentado por intervenciones inmediatas y sin valor significante frente a los ingresos, necesita adecuar e incluir realmente bajo las variables las condiciones por derecho los habitantes de Buriticá, el derecho al agua y al territorio de orden ancestral que la empresa también utiliza de manera recurrente e ilimitada a lo largo de año. Encaminado a estos factores se encuentra en el municipio que hay principios

rectores del despojo que causa la transnacional a cuenta de los poderes entregados por el Estado a través de las licencias ambientales con fines extractivistas y así se configura:

La acumulación por desposesión, concepto acuñado por David Harvey que reconfigura y actualiza el concepto de acumulación originaria definido por Marx, en el caso de Colombia se expande a pasos agigantados sobre la realidad nacional y se constituye en el marco clave para entender una parte importante de la conflictividad en el país asociada, entre otros, a la “locomotora minera”. (Betancur S. M., 2012)

En la propuesta de Harvey no se limita a dar cuenta de la continuidad de las mismas dinámicas expropiatorias del pasado, sino que incluye a dimensiones y definiciones del despojo mucho más amplias de las que Marx en su momento identificó (Gomez, 2017).

Para Harvey, así como para diferentes autores como Amin, (1975), Bonefeld (2001), De Angelis, (2001), Gilly y Roux, (2009) y Patnaik, (2005), algunas de las formas de despojo vigentes en la actualidad son seculares, dado que se remontan a la propia génesis del capitalismo. Tal es el caso de la mercantilización y privatización de la tierra, el desplazamiento de granjas familiares, la expulsión de campesinos y aborígenes, la apropiación colonial, neocolonial e imperial de bienes comunales, la eliminación de formas de producción y consumo precapitalistas, el auge del sistema financiero (crédito, usura, deuda nacional) y la persistencia de ciertas formas de esclavitud. (Harvey, 2005).

La acumulación por desposesión que se da a través de la multinacional y en la cual se apodera del territorio, que incluye el uso de los recursos naturales enfocándolos en la extracción de oro en este caso, y despoja de sus costumbres, arraigo y vocaciones, se debe principalmente según (Gomez, 2017) a:

- Crecientes importaciones chinas de cobre, que representan el 49% del consumo mundial de ese mineral (**COCHILCO**, 2016)
- La fiebre del litio, ligada a la producción de baterías recargables para teléfonos celulares, computadoras portátiles y automóviles eléctricos (Zícaro, 2015)
- La mayor rigurosidad de las legislaciones ambientales en los países de origen de las empresas mineras

La dimensión ecológica según Harvey de acumulación por desposesión asociada al extractivismo minero es, por un lado, el aspecto geopolíticamente más relevante y paradójicamente el menos divulgado del saqueo contemporáneo, y por el otro, su consecuencia más grave, dado que literalmente supone el despojo de los bienes y servicios comunes de la naturaleza. “El agua es un insumo estratégico omnipresente en los procesos de la minería metálica a gran escala, independientemente de la modalidad de explotación utilizada” (Harvey, 2005).

Dentro de los aspectos de la acumulación por desposesión que se emplea los autores y en especial (Harvey, 2005) (Gomez, 2017):

1. Privatización y mercantilización: Todos estos procesos suponen una transferencia de activos de la esfera pública y/o popular a los dominios de lo privado y de los privilegios de clase (suministros de agua, telecomunicaciones, transporte, el sistema de provisión social gestionada por Estado del bienestar: viviendas sociales, educación, asistencia sanitaria, el sistema de pensiones).

2. Financiación: arranco después de 1980 ha estado marcada por un talante especulativo y depredador. La desregulación permitió al sistema financiero convertirse en

uno de los principales centros de actividad redistributiva a través de la especulación, la depreciación, el fraude y el robo.

3. Gestión y manipulación de la crisis: La difusión de “la trampa de la deuda” como principal instrumento de acumulación por desposesión. La creación, gestión y manipulación de la crisis a escala mundial ha evolucionado hacia el fino arte de la redistribución deliberada de la riqueza desde los países pobres hacia los ricos.

4. Redistribuciones estatales: El Estado, una vez neoliberalizado, se convierte en el primer agente en la aplicación de las medidas redistributivas, invirtiendo el flujo de la riqueza, desde las clases altas hacia las clases más bajas, producido durante los años del liberalismo embrionario (constreñimientos sociales y políticos por un entorno regulador que restringía la estrategia económica e industrial en los años setenta).

7.6 El metabolismo socioambiental

Una mirada holística al intercambio entre sociedad y naturaleza en medio del conflicto que genera la economía minera, en especial con el intercambio en el espacio físico una posibilidad o un problema. En él debe existir inicialmente la identificación de la naturaleza no solo como sujeto de derecho si no como eje central para garantizar la supervivencia en el hoy y el mañana como expresa Jacob Moleschott (1822-1893).

Otro autor que retoma este Autor fue Marx, él explica la relación del hombre con la naturaleza a través de lo que delimitó como intercambio entre el hombre y la tierra. En el concepto de la naturaleza empieza a generar reflexiones sobre sus implicaciones sociales, históricas, ecológicas, sintetizadas en una premisa dialéctica clave: "Marx concibió el trabajo como un proceso de progresiva humanización de la naturaleza, un acto que coincide con la

gradual naturalización del hombre" (Schmidt, 1976) y que de una u otra manera muestra la reciprocidad que debe existir para poder mantener el equilibrio.

Es Marx, quien finalmente denomo metabolismo estas formas relacionales y lo retoma Martínez Alier, quien amplio el concepto a verlo como al conjunto de individuos como "intercambio entre sociedad y naturaleza" (Martinez A. , 1987) y el metabolismo social se amplia como un "intercambio entre sociedad y naturaleza" (Martínez-, 2004), Schmidt (1976) de nuevo dedicó buena parte de su libro para realizar una detallada interpretación del uso del concepto de metabolismo y reflexionar sobre sus implicaciones sociales, históricas, ecológicas y cósmicas, sintetizadas en una premisa dialéctica clave: "Marx concibió el trabajo como un proceso de progresiva humanización de la naturaleza, un acto que coincide con la gradual naturalización del hombre" (1976, 81). La naturaleza es entonces concebida por Marx como el sustrato material del trabajo, como "la primera fuente de todos los medios y objetos de trabajo" (Marx, Crítica del programa Gota). "Todo acto de dar forma a una sustancia natural debe obedecer a la legalidad peculiar de la materia", afirma Schmidt (1976, 84), por ello "el hombre sólo puede proceder en su producción como la naturaleza misma, es decir, sólo puede cambiar las formas de la sustancia" (Marx, El capital, tomo I, 47). Seguramente la biodiversidad y el cálculo del agua "virtual" (Martinez, 2008).

Tabla No. 12 Metabolismo ambiental y conflicto extractivo

Año	Titulo	Autores	Tema – Aporte
-----	--------	---------	---------------

2013	El metabolismo social: una nueva teoría socioecológica.	Víctor M. Toledo	<p>Metabolismo social – utilizado para análisis de flujos de materiales.</p> <p>El proceso metabólico se ve representado por cinco fenómenos que son teórica y prácticamente distinguibles: la apropiación (A), la transformación (T), la circulación (C), el consumo (Co) y la excreción (E). pag 7</p> <p>Los cinco procesos metabólicos se articulan de manera específica, particular y estable a lo largo del tiempo, lo que permite hablar de formas específicas de articulación entre ellos y con la naturaleza.</p>
2015	Gobernanza ambiental en América Latina	<p>Joan Martínez-Alier Mariana Walter, Cristián Parker, Gloria Baigorrotegui Fernando Estenssoro</p>	<p>Metabolismo social y conflictos extractivos</p> <p>Los conflictos ambientales no nacen principalmente de la financialización. Sino del aumento del metabolismo social.</p> <p>El auge en la extracción de commodities en Latinoamérica conflictos ecológico distributivos.</p> <p>Conflictos asociados a la extracción de minerales metalíferos: Agua-energía-</p>

			minería, consumo sustentable y gobernanza.
2018	El metabolismo social en las economías andinas y centroamericanas, 1970-2013	Zulma Crespo-Marín, Mario Pérez-Rincón.	<p>1. El rápido crecimiento del subsistema económico mundial, jalónado por el aumento del consumo y la población, genera un incremento del metabolismo social que afecta progresivamente el sistema natural. De tal manera, el crecimiento del consumo socio-económico de materia y energía y la generación de desperdicios son el corazón de los problemas ambientales y también los determinantes de los conflictos socio-ambientales.</p> <p>2. El concepto de metabolismo social se utiliza con dos objetivos: primero, expresar la dependencia del sistema socio-económico del medio natural para su funcionamiento y, segundo, demostrar que la velocidad de producción, extracción y consumo de recursos de la economía ha superado la</p>

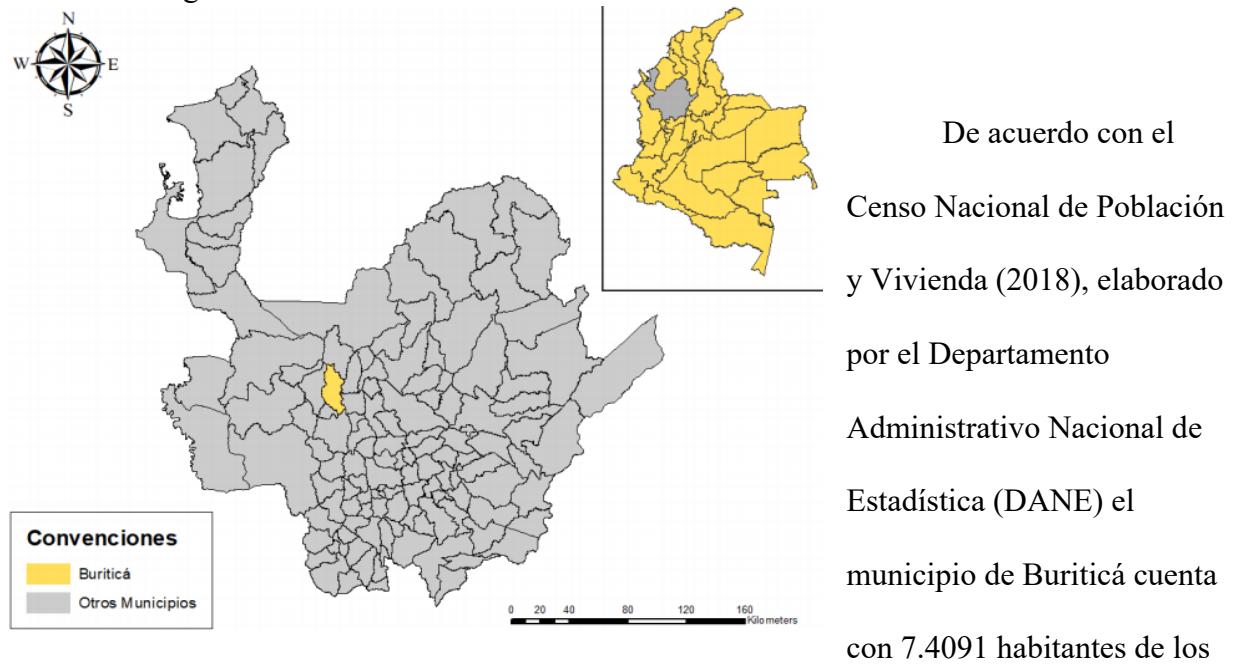
			<p>capacidad de soporte y reproducción natural, expandiendo los impactos y conflictos ambientales hacia vastos territorios.</p> <p>3. Los métodos de estudio del metabolismo social se centran en la contabilidad de los flujos de energía, materiales y residuos que van a través de la economía, incluyendo los flujos de agua reales y “virtuales”, la huella hídrica, la huella ecológica. El análisis de flujo de materiales (MFA) es uno de los principales métodos para estudiar el metabolismo social y llegar a los indicadores biofísicos.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

7.7 Territorio y contexto Geográfico de Buriticá

El municipio de Buriticá es un territorio que desde el 2004, está siendo intervenido para explotación minera. Está ubicado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, Colombia. Esta subregión está compuesta por dos zonas, la Cuenca del Río Sucio (integrada por los municipios de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita); y el Río Cauca Medio (con los municipios de Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán y Santa Fe de Antioquia), su vocación era agropecuaria, sin embargo tras las nueva estructura del

territorio que se viene dando desde el año 2004 se considera que se sustenta del sector minero-energético.

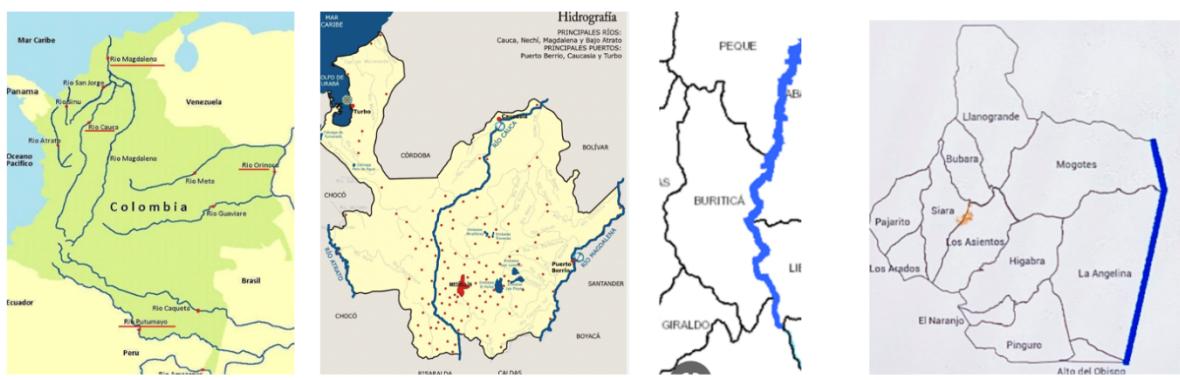


cuales, el 52,3% corresponde a hombres y el 47,7% a mujeres. De este total poblacional, se encuentra que el 27,5% (2.040 habitantes) habita la zona urbana, frente a un 72,5% (5.369 habitantes) que habita las zonas rurales.

Figura No.7 Ubicación y Mapa de Buriticá (2019)

Fuente Elaboracion propia

7.7.1 Demografía



Respecto al nivel socioeconómico de la población del municipio se tiene que, de

acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia solo el 39,54% de

los habitantes del municipio logra superar la línea pobreza (LP); lo que equivale a decir que solo 40 de cada 100 habitantes cuenta con el nivel de ingresos mínimo necesario para adquirir una canasta básica de bienes y mantener un estándar de vida apropiado. (Antioquia, 2017).

El municipio presenta información que transforma en indicadores de la medición del desempeño municipal con baja capacidad de gestión e implementación de acciones y decisiones que transformen los recursos públicos en desarrollo y bienestar para la comunidad, estando en el puesto 932 de 1101 municipios según el DANE (2018). Por otro lado, en relación con el estado de la gestión pública territorial del municipio se tiene que, de acuerdo con la última publicación de la Procuraduría Nacional de la Nación (2016), entre los años 2010 y 2012, el Índice de Gobierno Abierto -IGA- con el que se mide el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción por parte de la administración municipal, pasó de 43,7 a 79,1 puntos, presentando un aumento; sin embargo, de ahí en adelante, los datos reportados permiten identificar que el IGA decreció hasta el año 2016, donde el puntaje fue de 53,7, posicionando el municipio en el puesto 123 de los 125 municipios del departamento de Antioquia y lo que pondría en alerta aspectos relacionados con la organización, la exposición y el diálogo de la información.

En cuanto al municipio, los indicadores básicos y de participación es importante mencionar que según el plan de desarrollo a la fecha no cuenta con una política para atención de mujeres y tan solo se tiene un hospital de primer nivel en donde se brindan servicios básicos y tres centros de salud, a 2019, el municipio contaba con 2.099 personas afiliadas al régimen contributivo y 5.964 al régimen subsidiado. Las afiliaciones al régimen contributivo han aumentado en los últimos cuatro años de 2020 a 20168 según los reportes ADRES del Ministerio de Salud, sin embargo afiliaciones al régimen subsidiado siguen repuntando con

5964 personas (Ministerio Nacional de Salud, 2020), dentro de las principales enfermedades o situaciones por los que las personas del municipio acuden al hospital son en principal medida por enfermedad transmitida por alimentos o agua y por Leishmaniasis Cutánea según el reporte entregado por la seccional de salud (2019).

7.7.2 Análisis de contexto de servicios a la salud

Otro de los aspectos concernientes a la salud es el embarazo adolescente, el cual según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la tasa de fecundidad de las mujeres en edad fértil en el municipio es del 77,4% (DNP, 2018) siendo el rango entre 15-19 las más afectadas, además, se tiene que, entre los años 2017 - 2018 se presentaron dos casos de embarazo en niñas entre los 10 y 14 años, lo cual reflejar una política débil en salud pública.

El perfil epidemiológico del municipio de Buriticá, muestra que hay presencia de factores de riesgo, que inciden en la salud, que pueden intervenirse con acciones de atención primaria pudiendo así prevenir eventos tales como: afecciones originadas en el período perinatal, desnutrición, neumonía, enfermedades del sistema respiratorio, diarreas y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, enfermedades Inmunoprevenibles; como también atender el abuso sexual; consumo psicoactivos; salud mental, entre otros.

La situación del municipio en cuanto a la educación identifica que para el casco urbano la tasa promedio de analfabetismo es del 4,7% y que para la zona rural la tasa promedio de analfabetismo es del 13,6% (DNP, 2018), y se atribuyen temas de deserción escolar dentro del plan de desarrollo del municipio en su versión 2020-2013 dadas las condiciones geográficas y la lejanía entre las diferentes veredas con el casco urbano. Es de resaltar que al delimitar los recursos entregados para el componente se ve una disminución de

estos en el periodo comprendido entre 2015-2020, en donde la asignación inicial fue de \$391.680.000 para el primer periodo y de \$183.165.132 para el segundo (DNP, 2020), lo cual refleja una disminución del 56% en un elemento básico para la transformación e identidad del territorio. Finalmente, el municipio se ha asociado con diferentes entidades para obtener formación superior, sin embargo, el nivel máximo de escolaridad que se refleja es del de técnico.

En cuanto a los recursos ambientales, el municipio cuenta según los datos entregados por el concejo municipal con cinco reservas naturales denominadas: alto del Chocho con 57 hectáreas (Ha) y nacimiento hídrico de 4 quebradas, la Guaricana con 129 Ha y nacimiento de 6 quebradas, Yerbabuenal con 19 Ha y nacimiento de 2 de las zonas más pobladas del municipio, la ilusión con 35 Ha y la cual provee al acueducto municipal y Pajarito Mancias con 4 Ha. Es importante destacar que estas 244 Ha, (Municipal, 2017) fueron resultado de la evidencia en la perdida de caudal de los cuerpos hídricos que allí se encuentran y los cuales deben ser protegidos por la creciente demanda por parte de la población y las actividades productivas como la minería aurífera, dato que es bajo frente a las 34.400 Ha, que tiene el municipio. En proyecto se encuentra un área de Importancia Ambiental (AIA) adicional, que aún no ha sido declarada y la cual es denominada Serranía de Buriticá, la cual cuenta con una extensión de 11.205,2 Ha y está conformada por relictos de bosque natural a los que se encuentran asociados nacimientos de agua en un 43% de su área (Argea, 2017).

En cuanto al saneamiento básico, la cabecera municipal es el único centro poblado que cuenta con un sistema estructurado de captación, tratamiento y entrega al consumidor final de agua potable y la cual es provista por la empresa de servicios públicos del municipio y no siempre se puede cumplir la demanda del servicio, las demás veredas y corregimientos

solo tiene una tasa de cobertura de la planta de potabilización cercana al 3% , el resto no cuenta con una empresa prestadora del servicio de agua potable, para lo cual se le cede al presidente de la Junta de Acción comunal la administración con un tesorero y en algunas ocasiones con un fontanero según la administración municipal. En general, se tiene un porcentaje de cobertura del área rural con acueducto del 87,5% con al menos 11 veredales, pero la calidad del agua no es completamente potable ni monitoreada (Antioquia, 2017).

Aparecen dificultades en la comunicación dada necesidad de hacer una adecuada gestión de los asuntos sociales y ambientales relacionados con el desarrollo de las actividades mineras en el municipio, así como la necesidad de fortalecer la gestión administrativa a nivel general, se hace necesaria la creación de una Dirección u Oficina de Asuntos Mineros en la estructura organizacional de la Alcaldía.

8. Resultados

La justicia ambiental a través del metabolismo social contiene la exportación por desposesión del sector minero. Un ejemplo, tiene que ver con el modelo de desarrollo basado en la explotación de los recursos naturales, en este caso la reserva de oro, la cual se tiene calculada con base en la norma que define la explotación y las mediciones que permite la producción y reproducción del capital; como garantía de que se devuelve al territorio por medio de un supuesto desarrollo, sin embargo esto no sucede en la realidad y mucho menos en territorios en los cuales las capacidades de las comunidades resultan insuficientes para adoptar un nuevo modelo de producción o de extracción como lo es en el caso del municipio de Buriticá en Antioquia.

Si bien es cierto el Estado aduce que mejorarán las condiciones de los territorios por medio de la minería a gran escala y que los indicadores ambientales y sociales podrán ser compensados por las grandes empresas por el valor que es tiene al entrar en ellos, es visible que esto no ocurre y que por el contrario no existen dimensiones u aspectos sociales relevantes en los últimos 10 años para enorgullecer el proyecto.

La norma, expresión de justicia ambiental, es ambigua, aunque es un derecho específico por ser captador del pasivo ambiental, por lo que los ingresos por impuestos en predial u otras captaciones hayan sido mejores que en otros municipios tales como Cañasgordas o Santa Fe de Antioquia. El crecimiento de los cultivos ha sido menor y en ningún caso supera los integrantes de la zona, lo cual podría respaldar que es uno de los municipios en donde se desarrolla minería a gran escala en donde la comparación con otros municipios no arroja un mejor análisis poblacional, desempeño municipal, desarrollo en los productivos del mismo o incremento en las hectáreas agrícolas que promuevan un cambio en territorio.

8.1 Desequilibrio ecológico como Justicia ambiental

Los proyectos de minería suelen traer consigo grandes cambios en los territorios donde intervienen afectando de manera significativa las dinámicas y líneas productivas del territorio. Se sustituyó el trabajo rural agrario por el trabajo en la mina, a manera de ejemplo. El incremento de inversión extranjera en proyectos de extracción en los países del Sur ricos en minerales, yace de diferentes reformas que benefician este tipo de inversiones.

En la década de los ochenta y los noventas la mayoría de países del Sur ricos en minerales introdujeron regímenes mineros buscando estimular la inversión extranjera directas en el sector extractivo, seguido de medidas regionales y continentales impulsadas por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) alentando a los países a competir en la

creación de un régimen minero más liberalizado y atractivo para la inversión privada

(Campbell & Hatcher, 2019)

Bajo los beneficios y reformas que ofrecen los Gobiernos nacionales hacen atractiva la inversión extrajera al sector extractivo, trayendo consigo un dinamismo económico, productivo y social para los territorios. Con marcos legales favorables para el sector (Sacher W. , 2015) indica que “Compañías mineras transnacionales (originarias de Canadá en su mayoría) consideraron al Sur global como una nueva oportunidad de inversión. Regiones llenas de promesas geológicas.” Para los gobiernos esta inversión extrajera en el sector provee beneficios como lo son las regalías, las cuales permiten inversiones sociales para el desarrollo económico, además de impuestos y empleo, sin embargo, desde la visión de los territorios y las comunidades de influencia directa de los proyectos de extracción, estos generan cambios y efectos no deseables desde el ámbito social, económico, ambiental y de sostenibilidad.

La minería, los minerales y los metales son importantes para el desarrollo económico y social de muchos países (CEPAL, 2010), por lo que los gobiernos nacionales le apuntan a el desarrollo del sector y la inversión extranjera, lo cual trae a su vez desafíos importantes entorno a los efectos negativos e impactos que generan este tipo de proyectos para las comunidades. Bajo esta perspectiva (Sacher W. , 2015) indica que “el despliegue de un proyecto megaminero implica trasformaciones y destrucciones materiales e inmateriales de gran magnitud. Produciendo diversas formas de contaminación crónica y accidental del aire, suelo y agua por nombrar algunas.”

Los diversos impactos que afrontan las comunidades donde se desarrollan proyectos de extracción se convierten en conflictos a través de una acción colectiva por parte de una comunidad que manifiesta una inconformidad o injusticia en la distribución y accesos de los recursos del territorio. Según el Observatorio de Conflictos en América Latina en los países de América Latina donde se desarrollan actividades mineras se registran 284 conflictos publicados a marzo de 2021 (OCAML, 2021). A continuación, se relacionan los países que reportan conflictos sociales mineros en América Latina.

Tabla No 13 Conflictos sociales mineros en América Latina marzo de 2021

<i>País</i>	<i>Numero de conflictos</i>
<i>México</i>	58
<i>Chile</i>	49
<i>Perú</i>	46
<i>Argentina</i>	28
<i>Brasil</i>	26
<i>Colombia</i>	19
<i>Bolivia</i>	10
<i>Guatemala</i>	10
<i>Ecuador</i>	9
<i>Nicaragua</i>	7
<i>Panamá</i>	7
<i>Honduras</i>	6
<i>El Salvador</i>	3

<i>República</i>	3
<i>Dominicana</i>	
<i>Costa Rica</i>	2
<i>Venezuela</i>	2
<i>Guyana Francesa</i>	1
<i>Paraguay</i>	1
<i>Trinidad y Tobago</i>	1
<i>Uruguay</i>	1
<i>Total</i>	289

Fuente: Elaborado con base en los datos emitidos por el Observatorio de Conflictos en América Latina (OCAML), 2021

Los conflictos generados a raíz de la minería surgen de diversas causas en la relación de las compañías mineras y las comunidades afectadas por el desarrollo de la actividad, estos pueden ser desde el ámbito económico, social y ambiental. Para la CEPAL, en América Latina y el Caribe, la minería es una actividad que incide en la economía regional y es un importante motor económico para las comunidades en términos de aporte al producto interno bruto –PIB- (CEPAL, 2010); sin embargo, su aprovechamiento se debe hacer respetando el entorno ambiental e identificando los posibles conflictos que genere en el territorio (Viana, MINERÍA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, UN ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL, 2018).

Según la (OCMAL , 2019) la conflictividad socioambiental por la profundización del modelo extractivista minero tiende a incrementarse. Es aquí donde el gobierno y las empresas mineras deben implementar acciones que permitan mitigar los impactos y conflictos que genera un proyecto extractivo en las comunidades del área de influencia directa e indirecta, pues a debilidad en la regulación y la falta de compromiso de una gran parte de los

empresarios mineros con la responsabilidad socioambiental, sigue ocasionado que las comunidades pierdan confianza en la sostenibilidad de este sector (Viana, MINERÍA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, UN ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL, 2018)

El gran problema al que se enfrenta cualquier país que mantenga actividades mineras es el de preservar su medio ambiente (CEPAL, 2013), razon por lo que el gobierno nacional requiere de políticas que protejan el ambiente y los servicios Ecosistémicos del territorio, permitiendo el desarrollo sostenible del sector y a su vez se logre beneficiar a las comunidades. Las empresas mineras también juegan un papel importante en este aspecto, pues a través de políticas de responsabilidad social deberán implementar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad y su desarrollo económico sostenible en el tiempo.

Bajo estas acciones gobierno y empresas mineras suman esfuerzos para mitigar los impactos sociales y ambientales que generan los proyectos de minería, pues estos se establecen en áreas rurales donde las condiciones de pobreza son significativas y sus actividades productivas están relacionadas con el agro siendo esta la única fuente de ingresos, la cual empieza a verse afectada con la actividad de extracción por el acceso al recurso hídrico y el uso del suelo generando conflictos ambientales por la escases del recurso.

Es decir, los conflictos ambientales se entienden como un agente transformador de las injusticias ambientales y un agente transformador hacia la sostenibilidad. (Perez M. , 2018), marcando así ciclos de los conflictos ambientales, que se caracterizan por:

- I. Generación de impactos ambientales presentes o futuros (etapas del proyecto)*

2. Problemas ambientales (la comunidad adquiere conciencia del impacto, se visibiliza
3. Acción colectiva, manifestación publica

Entendiendo la justicia ambiental como: “La distribución equitativa de las cargas y beneficios ambientales entre todas las personas de la sociedad, considerando en dicha distribución el reconocimiento de la situación comunitaria, de las capacidades de tales personas y su participación en la decisión en la adopción de las decisiones que los afectan” (Hervé, Nocion y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicacion en la planificacion territorial y en la evaluacion estrategica ambiental, 2010).

Teniendo en cuenta las injusticias ambientales que dan origen a conflictos ambientales presente o futuros, resaltando que este término trae consigo diversos aspectos que se perciben en las vivencias en las personas ubicadas en el territorio, se encuentra que en la consulta a personas que participan del proceso minero en Buriticá, hay una muestra de 51 personas en las encuestas, las cuales ya se han descrito en la población objeto de investigación. De estas 21 son mujeres y 30 hombres entre los 19 y los 63 años, todos económicamente activos y con un 5% del total de la muestra sin ningún nivel de escolaridad que corresponde a los de mayor edad dentro de los encuestados.

Del total de la población encuestada solo el 1.9% ha alcanzado un nivel de escolaridad superior correspondiente a la universidad y el 9.8 % ha terminado su formación obteniendo un título como bachiller, lo cual quiere decir que curso la primaria, la secundaria (grado noveno) y alcanzó a presentar exámenes de Estado. Esto los convierte en posibles candidatos a educación en nivel tecnológica o profesional; este dato contrasta con 13% que tan solo alcanzó a cursar hasta el grado noveno y que no tendrían opción de acceder a

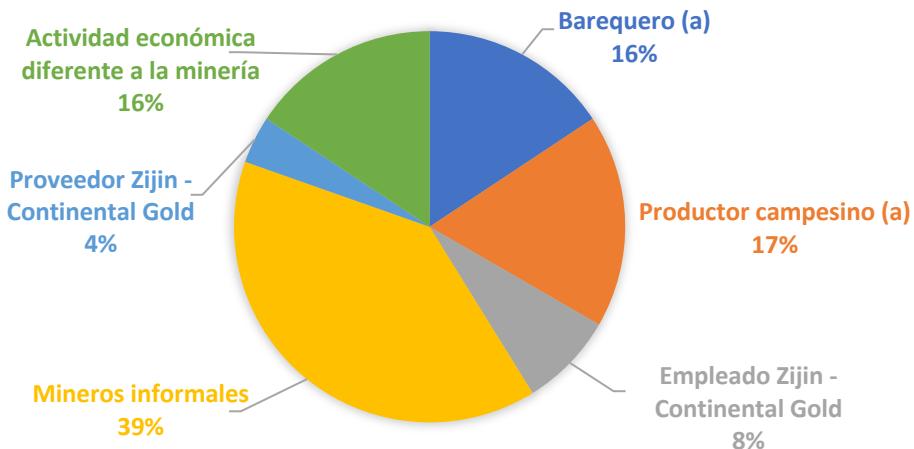
educación superior o a procesos de selección para su inserción laboral con este requisito, pero que podrían optar por la especialización de un oficio eligiendo una formación en nivel técnico, como sucede con el 11% que accedió a oferta educativa que en algún momento se le brindo en el municipio, datos que referencian las oportunidades laborales que podría tener la población con algún grado de formación.

Del total de la población un 8% que tiene en nivel técnico de escolaridad se encuentra contratados por parte de la transnacional Zijin ContinentalGold. Su paso aceptación por la transnacional ha sido a través de procesos de formación concertados con la administración municipal y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad que forma de manera gratuita colombianos por solicitud de las empresas constituidas, que, mediante retención vía impuestos son obligadas a entregar aportes a la entidad adscrita al gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo.

La contratación de estas personas en sus relatos se ha dado de manera diferente, pues un 50% ingresaron inicialmente por un agente que terceriza la mano de obra de la compañía, inicialmente, denominada Misión empresarial y Misión Cauca, y tan solo garantiza contratos a término fijo sin las prestaciones propias del sector de extracción que se tienen ni de las que hacen parte de los grandes megaproyectos del Estado, en las entrevistas se aduce que “*a usted lo mandan para la casa después de un año y luego lo vuelven a llamar para que firme, eso no es inmediato*” ENT2.

Estos datos son importantes para contextualizar y comprender la descalificación y profundización de la explotación de la fuerza de trabajo que reproduce de apropiación privada de bienes finitos de naturaleza colectiva (Gallego, Torres, & Gonzales , 2018).

Figura No. 8 Porcentajes de ocupación de la población encuestada.



Fuente: Elaboración propia con datos de 2021

Por otro lado el 50% de los encuestados tiene acceso a seguridad social, riesgos en seguridad y salud en el trabajo y derechos a primas de extracción que son contempladas por ley, en las entrevistas a las personas de la transnacional que habían accedido a la encuesta se les solicito participar de las preguntas a lo que a temas de SST, respondieron “*en temas de elementos de protección Zijin ContinentalGold es más riguroso y entrega todos los elementos, pero una sabía que era de la ContinentalGold solo que contratado por Misión empresarial y ellos si eran muy relajados con el tema, allí no había nada de problema, cuando nos mandaban a la mina certificada si tocaba tener todo y nos prestaban para entrar había que usarlos o nos jodian*” ENT3, en las para estos caso las personas encuestadas que no consideran suficiente el recurso frente a las jornadas y tareas asignadas por sus jefes inmediatos, quienes en su mayoría son personas que no son procedentes del área de influencia del proyecto o con los que se presenta inconvenientes por el manejo de otro idioma “*se presta para problemas, pues no sé inglés o chino, es un visaje mostrarles que eso no se*

puede hacer así, normalmente lo echan a uno por hablar, más si no están con el traductor”.

ENT3

Es importante resaltar que en términos de equidad y acceso a servicios que debe garantizar el Estado en un territorio, el 57% de la población encuestada solo ha cursado educación básica primaria o sea 5 de los 11 años que tiene en su sistema educativo básico y medio como derecho fundamental, que también se soportan con el 41% que no tiene ningún tipo de acceso a salud de orden privado o por parte del Estado. Los dos elementos iniciales en los cuales se caracteriza mediante nombre, edad, nivel de escolaridad e inscripción al servicio de salud en el municipio a los encuestados nos arrojan elementos que impiden el desarrollo sostenible y que son claves para erradicar la pobreza al interior de municipio de Buriticá.

Las edades en las cuales se encuentra un mayor riesgo en el acceso a educación y salud están en el rango 19-24, este rango considerado por las naciones unidades como jóvenes y objetivo clave, su atención para garantizar los objetivos del milenio en términos de soluciones justas y equidad que garanticen tejido social o que por el contrario sean las personas que lideren los indicadores de informalidad o inaccesibilidad dentro de los proyectos planteados por el municipio. Es de resaltar que, bajo la metodología empleada para la recolección de la información en bola de nieve, los jóvenes fueron los que más llamaron a otros a participar de la investigación y su invitación expresaba sentimientos o actitudes emocionales que tenían como finalidad influir en a la conducta de la gente en busca de acciones sobre las posibles conclusiones o contribuciones para el territorio hacia futuro.

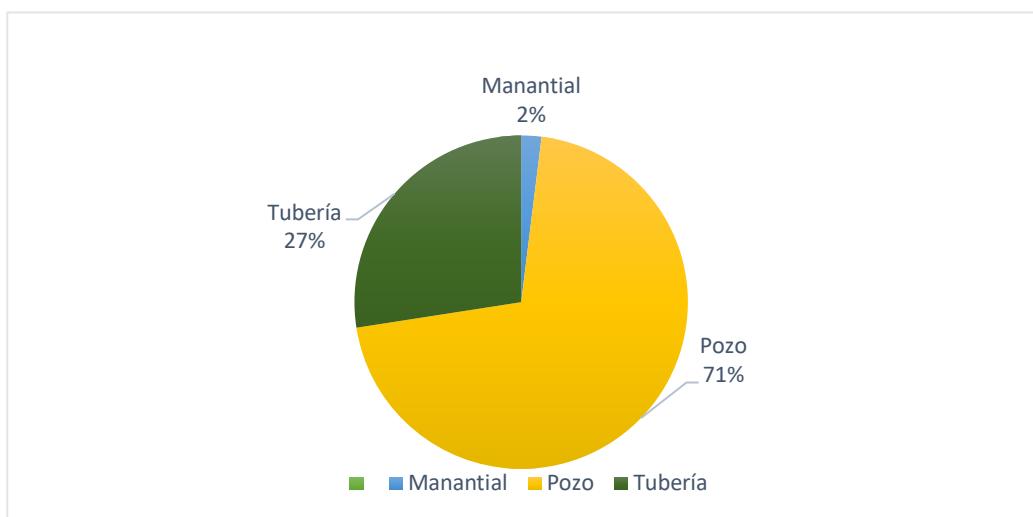
En cuanto al género en la recopilación de la información es de destacar que un sector que se ha caracterizado por el liderazgo de hombres, sin embargo, la participación de mujeres

a la fecha es cercana al 37% en actividades que si bien es cierto no son a gran escala, si son parte importante de la defensa en términos de independencia económica, reconocimiento del papel de la mujer y también de su vulnerabilidad en el sector formal por falta de acceso a oportunidades laborales.

Al continuar con la estructura planteada por la encuesta y con miras a la revisión de indicadores entorno al acceso y disponibilidad del recurso hídrico en el municipio de Buriticá que se deriva del asentamiento de la transnacional Zijin ContinentalGold y de la apropiación del recurso para la explotación minera aurífera tenemos que (Ver figura No. 9), tan solo el 27% de las personas encuestadas tiene acceso al recurso hídrico por medio de tuberías, las cuales no necesariamente garantizan potabilización o la calidad del agua que se está consumiendo.

En el caso de los desplazamientos que realizan las personas para apropiación, circulación, transformación y retorno del recurso hídrico, el 52% de ellos debe desplazarse por fuera de su domicilio para obtener abastecimiento de agua y el 71% que recibe suministro de agua para consumo proveniente de pozos o manantiales, considerados aguas superficiales y subterráneas no tratadas en las cuales se desconocen las características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas de la misma. De igual manera las contenidas y reguladas en el decreto 1575 de 2007 (Aguas de Occidente, 2018), decreto que describe el agua para consumo humano, teniendo en cuenta máximos en cada caso.

Figura No. 9 Principal fuente hídrica en el hogar



Fuente: Elaboración propia.

Es preocupante el consumo del agua, ya que en las características físicas se verifica olor, color y turbiedad. En las características químicas se verifica el cloro residual, el pH, carbono orgánico, nitritos, nitratos, alcalinidad, cloruros, aluminio, dureza, hierro, manganeso, sulfatos, coliformes totales, coliformes fecales, mercurio, cianuro libre y disociable y finalmente en las características microbiológicas de coliformes totales, escherichia coli, mesófilos, elementos que se llama a colación para mostrar que existe un alto porcentaje de personas que no tienen acceso a la verificación de estas características y que por ende, se encuentran expuestas a enfermedades y riesgos biológicos en el municipio, que al adicionarlos con la cobertura en salud de los mismos, se convierten en consumo en derechos no reconocidos y características propias de la línea pobreza que persiste en municipio.

Identificando que existen personas que obtienen agua en medios naturales, se procedió con la pregunta entorno a acceso a estos medios y que este no estuviera restringido, encontrando que a pesar de que no era entregada por un operador si existía limitación en un

52% para acceder a la fuente y que además de ello era posible el pago de los galones o litros necesarios para consumo o pago por horas para trabajos propios de su oficio. Esto se documentará en las entrevistas que se abordan con preguntas abiertas y que dan relatoría de lo sucedido o percibido por los diferentes actores.

La disponibilidad en el recurso hídrico es limitada en el municipio pues no se garantiza en la totalidad del mes así se esté cubriendo todo el periodo monetariamente tras los cobros de los operadores, es así como el 92% de las personas encuestadas respondió que en algún momento en su hogar no habían contado con la cantidad de agua que necesitaban para consumo y que en los últimos 5 años los cortes o bloqueos para recolección en fuente eran cada vez más reiterativos por amenazas en la contaminación de pozos, bocatomas o vertientes a causa de la minería.

De igual manera es importante denotar que el 100% de los encuestados contestó que no siempre en el mes tiene disponibilidad en su principal fuente de agua y las principales causas referenciadas fueron, el 71% indicaron que no había agua en la fuente y 29% de los encuestados indicaron que la fuente no era accesible, en los casos que existía servicio por parte de operadores indicaron que no había agua en la fuente considerando esta como la tubería que está en sus hogares.

En el caso de las personas que tienen disponibilidad del recurso por medio de un operador, solo el 2% tiene una cobertura de 24 horas para proveerse de agua, sin embargo, del 73% que accedió al recurso hídrico en fuentes naturales o de aprovisionamiento, el 50% tiene acceso en lapsos de 6 a 12 horas para poder aprovisionarse y el 9% menos de las 6 horas para poder garantizar el recurso para consumo. Ante las apreciaciones entorno al acceso y

disponibilidad de agua en territorio se encuentra que el 100% de los encuestados a pesar de tener acceso al acueducto le practica algún tipo de método al agua con el fin de mejorar la calidad del líquido y que resulte más seguro beberlo, lo cual se ratifica en el 100% de encuestados que considera que normalmente no es aceptable el agua procedente del lugar donde la obtiene.

Hasta el momento se ha descrito aspectos inherentes al acceso o disponibilidad de educación, salud y recurso hídrico como elemento propio de para soportar el tejido social y las responsabilidades que como Estado son latentes en territorios como el de Buriticá, los cuales percibe la comunidad y que van acompañados de las estadísticas que soportan los mismos.

En el sector salud hay falencias no solo en la cobertura del servicio si no en la infraestructura con la que cuenta el territorio, pues Buriticá cuenta con un hospital de primer nivel donde se brindan servicios básicos y tres centros de salud ubicados en los corregimientos de Llanos de Urarco, El Naranjo y Tabacal; este último, presta servicios un día a la semana y en momentos en los que se realizan brigadas a las zonas rurales. Los demás centros de salud no se encuentran habilitados. (Municipio de Buritica, 2020), es de aclarar que a estos mismos Centros de servicio asisten las personas contratadas por la empresa en caso de presentar enfermedades de orden común.

En el cruce de información primaria para el aspecto de salud y las implicaciones de las restricciones en acceso y disponibilidad de agua en el municipio encontramos que de acuerdo con la secretaría de salud del municipio, las principales enfermedades o situaciones por los que las personas del municipio acuden al hospital son en principal medida por

enfermedad transmitida por alimentos o agua y por Leishmaniosis Cutánea, estas enfermedades presentadas por personas que están asociadas a procesos de extracción minera formal e informal, en territorio según los reportes en las plataformas del gobierno nacional (ADRES).

Para anclar características propias de la población era necesario observar su nivel de acceso y disponibilidad con cada uno de los recursos, sin embargo, en el caso del recurso hídrico y el cual es nuestro eje centro es importante documentar los niveles de conservación, de atención, de conciencia ante su posible desaparición, las políticas que se han implementado en la comunidad para su protección, entre otros.

Por ello ante preguntas de ¿Cómo se informa acerca de los diferentes problemas ambientales en el municipio derivados por la minería a gran escala? y respuestas cercanas al 59% en los cuales no se informa o tan solo se informa por parte del Estado y la transnacional en un 18%, los cuales dicen desconocer los problemas que vienen causándose por la minera a gran escala en el municipio, pero que sin embargo lo narran como algo de lo que seguramente ocurrirá en el territorio de seguir la explotación de la manera que se viene dando.

Por su parte las personas que trabajan para la transnacional creen en un 100% que no se informan los problemas ambientales de la extracción minera a gran escala y en general de la minería, con apreciaciones abiertas como “*yo creo que nadie sabe cómo quedaran las montañas después de todo lo que estamos sacando para la construcción de los túneles, esa gente tiene mucho billete y que queden tan amplios para pasar las volquetas como los necesitan ya de entrada debe ser malo para la naturaleza*” ENC16

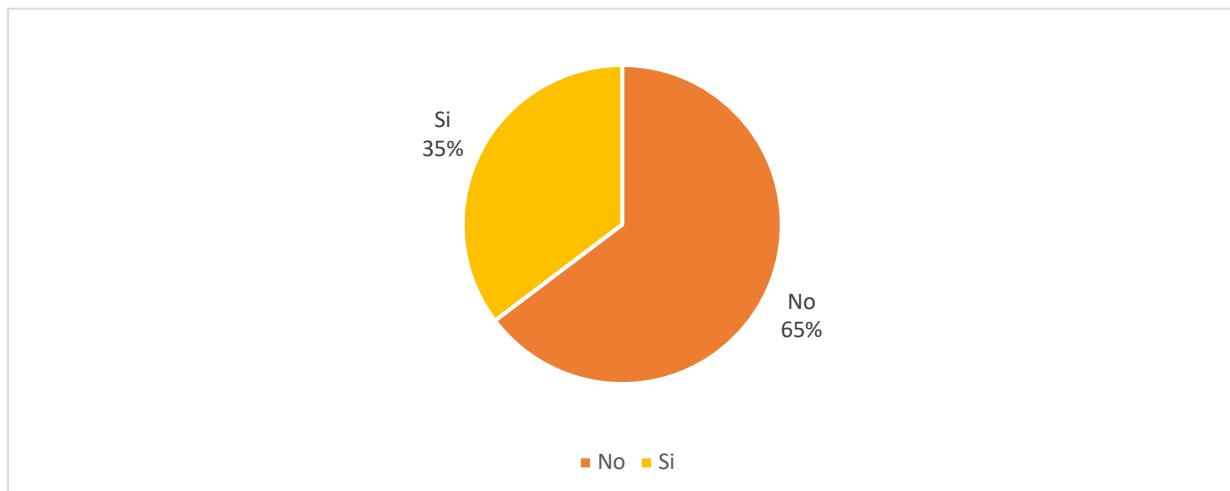
La desinformación en materia ambiental y tejido social también empieza a hacer parte de los elementos que más generan riesgos ecológicos y distribución inequitativa de servicios ambientales, de los cuales se han plasmado acotaciones de diferentes autores tales como Martinez-Alier (2008), Dominique Hervé (2010) o Alicia Arriaga (2011); para ellos la desinformación es un fallo de mercado y una injusticia, dado que la comunidad este siendo contaminada por una transnacional sin tener conocimiento de los daños reales que se tendrían desde antes de iniciar, durante y en un futuro con el proyecto de extracción minera aurífera, el cual ha cambiado de dirección en varias ocasiones hasta llegar a convertirse en un proyectos de orden latinoamericano en cual el desarrollo local es cada vez menos visible y el enriquecimiento de la trasnacional cada vez más notorio en sus balances contables.

Pese a que un 100% de los encuestados considera que el agua es un recurso fundamental para la vida, siendo un 8% empleados de la transnacional, en territorio Zijin ContinentalGold empleando las asimetrías en las relaciones de poder que mantiene con la comunidad, les indica a todos los actores que en realidad es la minera informal quien está contaminando los ríos o está empleando los cuerpos de agua hasta desaparecerlos, desconociendo las multas impuestas por corporaciones autónomas a su nombre por vertimientos no permitidos en las fuentes hídricas, estos documentado en los antecedentes y detonantes para ser trasladado el proyecto a la ANLA.

En cuanto al reconocimiento que se conceptualiza a través de la justicia ambiental, este no solo se hace hacia las comunidades sino también a los recursos naturales y más lo no renovables, encontrando en las respuestas que tan solo el 35% de los encuestados cuida y protege los recursos hídricos al interior del municipio, lo cual también demuestra que no existe conciencia clara sobre la necesidad y preservación del agua como sujeto de derecho.

La falta de reconocimiento enmarcada en el 65% de los encuestados que no la considera importante o que realiza actividades para cuidarla, son los participantes de la masa crítica que tampoco la defiende ante los constantes abusos que tiene la transnacional.

Figura No. 10 Personas que cuidan y protegen el agua en territorio

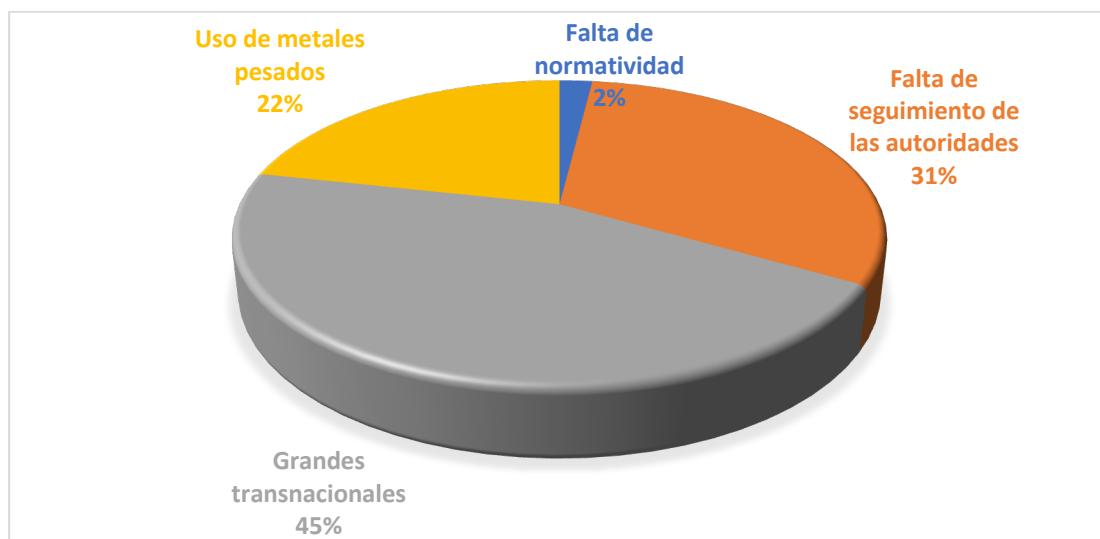


Fuente: Elaboración propia con datos de consulta a 2021

El asentamiento de la transnacional y la asimetría en las relaciones de poder se ocultan bajo el aparente dialogo humanizador entre ellos, el Estado y la comunidad, las obligaciones que se desconocen por los dos primeros actores en el cuidado del medio ambiente y los inexistentes niveles de compensación en territorio por parte de la transnacional, dando cuenta de la correlación determinada por el más fuerte (transnacional), junto con la imposición de la estrategia en la cual las necesidades latentes de la población en materia de acceso y disponibilidad de agua, y los intereses determinados por la extracción minera aurífera a gran escala, en los cuales se marcan la relación de costo-beneficio en la toma de decisiones dándole prioridad a las actividades mineras a gran escala.

La necesidad de trabajar en un concepto de equidad en la distribución de los riesgos ambientales y que se plantea en elementos de justicia ambiental, también se percibe por parte de las personas encuestadas, quienes estando en territorio identifican en un 45% a la transnacional como uno de los factores que más aporta a la contaminación del agua en el municipio, seguido de un 31% que consideran que el seguimiento por parte de las autoridades es quizás el mayor factor de contaminación y adicionado a un 22% por el uso de metales pesados (ver figura No.11), tres indicadores que finalmente son la suma de connotaciones en las que se encuentra la falencia no solo en tema de regulación y seguimiento si no en la obtención de licencias de planes mineros en Colombia y en especial en los PINES aprobados por parte del gobierno, da muestra de la inexistencia de instrumentos eficaces para la gestión ambiental (hídrica) en los territorios.

Figura No. 11 Factores que más aportan a la contaminación del agua en el municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de 2021

En preguntas que se asocian a la justicia ambiental en el territorio y que pueden dar elementos para la soportar las inequidades que se perciben en el municipio de Buriticá se encuentran las derivadas del cumplimiento de las políticas ambientales en el municipio, de estas las personas que hicieron parte de la investigación identifican en un 100% que no se da

el mismo y que por el contrario la solicitud de cumplimiento de las mismas puede desencadenar algún tipo de violencia o represaría en donde sea ha expresado a medios abiertos. De igual manera ante preguntas fácticas para identificar la participación en la toma de decisiones como ¿Ha tenido participación en la construcción de la política ambiental o de atención al recurso hídrico del municipio? tan solo el 4% de los encuestados advierte haber participado, mientras que el 96% de las personas participantes aducen una participación nula en relación con estos temas.

Haciendo referencia a los elementos de participación, aspectos claro para identificar si existe justicia ambiental en el municipio, se percibe que la comunidad no hizo parte de la construcción ni del seguimiento del plan ambiental, el cual se convierte en aspecto prioritario tras la implementación de proyectos de orden nacional o que comprometan los recursos naturales no renovables. Tras la recolección de datos es indivisible (independientemente de si esta adherido por medios de contratación oficiales o extraoficiales a la transnacional) participación alguna en el manejo que se la daría todo lo contenido en el plan de manejo ambiental en el cual se deben encontrar aspectos para conservación de flora, fauna, ecosistemas, recursos hídricos, manejo de residuos y vertimientos, entre otros.

Frente a preguntas que determinen el nivel de equidad, se tiene que la población encuestada considera en un 78%, que la distribución de los recursos hídrico en el municipio se hace de manera inequitativa, este interpretado desde la comunidad y su sentir frente a la disponibilidad que tiene del recurso hídrico y observando las prioridades que se le entregan a la transnacional por la captación en los cuerpos de agua a través de las concesiones.

Entendiendo que el mecanismo empleado solo describe la realidad de las personas participantes de la investigación y no de califica sus apreciaciones para considerar términos de desigualdad. De igual manera se encuentra que un 84% de personas que el acceso al

recurso hídrico ha disminuido desde que se asentó la transnacional en el territorio, incluso esta observación es avalada por la transnacional quien indica que se encontraba contemplado en lo impactos ambientales sobre algunos cuerpos hídricos en los cuales se encuentra autorizada la explotación.

En la consulta se encuentra que en el análisis de las encuestas y entrevistas con los actores propios del municipio de Buriticá a través de las categorías (ver figura No. 12) propias de este estudio y que enmarcan el conflicto ambiental que se está gestando en consentimiento con el Estado y bajo la desposesión de múltiples aspectos que afectan a la comunidad.

Figura No. 12 Categorías que enmarcan el conflicto ambiental a causa de la minería a gran escala en Buriticá.



Fuente: Elaboración propia

Los actores en territorio diferentes a la transnacional perciben que no hubo un plan para la transformación de la vocación del municipio o que mantuviera la participación de quienes realmente se verían afectados en el largo plazo, por el contrario, se priorizo y entregó no solo

los recursos hídricos, si no la identidad de toda la población. Desposesión socio ambiental que no considera una representación democrática o la protección de los derechos colectivos al acceso al agua o cuidado del ambiente.

8.2 Origen del conflicto: justicia ambiental, relaciones de poder y modelo de acumulación por desposesión

Para numerosos autores la implementación de megaproyectos mineros lleva a casos representativos de acumulación por desposesión. En Gordon y Webber la desposesión se encuentra "en el centro de las actividades de la industria minera [porque las inversiones mineras] no pueden ser implementadas sin que una comunidad--a menudo indígena--sea desposeída de su tierra, sus recursos naturales y medios de existencia" (Sacher W. , 2015). El gobierno Colombiano le apuesta al sector extractivo como motor económico del país, señalando que sin la minería o hidrocarburos se ponen en riesgo la mayoría de inversiones sociales (Colombia Prural, 2016)

La llegada en el año 2004 de dos proyectos mineros de índole nacional e internacional al municipio se convirtió en el momento en que Colombia empezó a conocer Buriticá y segundo en el que se inició la desestructuración por las acciones extractivistas en territorio. En ese entonces el proyecto bandera del gobierno nacional conocido como minería moderna para el mundo, en cabeza de la empresa ContinentalGold, inicialmente de origen canadiense y actualmente denominada Zijin ContinentalGold dados sus nuevos inversionistas provenientes de China, se instalaba en territorio antioqueño con el fin de lograr las licencias, permisos y concesiones mineras para un área aproximada de 18.000 Ha, tras haber iniciado sus procesos exploratorios en 2010 y después de la divulgación de su cotización en la bolsa de Toronto; el segundo proyecto corresponde a la Hidroeléctrica Ituango de Empresas

Públicas de Medellín -EPM- y la Gobernación de Antioquia, cuyo embalse de 70 km de longitud alcanza a inundar algunos de los terrenos de las veredas Buenavista, la Fragua, Carauquia, Mogotes y la Angelina, el cual se aclara no es motivo de estudio en la presente investigación.

Este anuncio de las actividades extractivistas en territorio se convirtió en el imán para la instalada la empresa en los predios adquiridos por la misma, sin haber empezado la construcción de la mina oficial se propiciará la llegada de 2700 personas aproximadamente según la Gobernación de Antioquia al municipio, oriundas de otros municipios antioqueños con vocación minera, tales como Segovia, Remedios, San Roque, Puerto Berrio, entre otros y 1100 personas aproximadamente de los municipios vecinos tales como Giraldo, Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas, que esperaban ejercer explotación sin los permisos correspondientes y en los predios que ya hacían parte de la empresa . De la mayoría de estas personas se logra evidenciar por medio de los informes entregados por la Gobernación de Antioquia que fueron caracterizadas como mineros ilegales o que ejercían extracción al margen de la política establecida por el Ministerio de Minas y Energía.

El Censo de todo el municipio para el año 2014 correspondía a 6601 personas, en la zona urbana se tenía una población 1551 personas (Administración municipal de Buriticá, 2015) y para el periodo en el cual se presentó la llegada de las personas procedentes de otros municipios con miras a ejercer minería, se estuvo en zona urbana cercanos a las 4200 personas (Administración municipal de Buriticá, 2015), lo cual representaba no sólo una demanda superior a la que tenía el municipio en todos los servicios, si no una carga hacia los servicios ecosistémicos; principalmente en los recursos hídricos, geológicos, biológicos, atmosféricos y socio-económico del municipio.

Buriticá tiene información sobre movimientos, pero no se cuentan con estudios en el sector. Observándose en el recurso hídrico la contaminación de los cuerpos de agua por residuos sólidos y vertimientos tanto domésticos como industriales propios de las actividades mineras trayendo como consecuencia el aumento de los sedimentos, el no uso de estas aguas para consumo humano y animal, el desabastecimiento del recurso por desviación de sus cauces. Se puede observar cambios notorios en la topografía y geomorfología del municipio debido a la remoción que se han venido presentando de las capas superficiales de los terrenos, acarreando consigo la inestabilidad de los mismos al dejar las formaciones rocosas al descubierto presentando fenómenos erosivos. No existe un promedio de la dependencia de las regalías para el cuidado del ambiente, entre otras.

Figura No. 13 Municipio de Buriticá en año 2012



Fuente: Zijin ContinentalGold

Figura No. 14 Municipio de Buriticá en año 2019



Fuente: Propia del autor

8.3 De lo nacional a lo local

La explotación de los recursos está localizada en municipio marginal, por eso se requiere que exista una adecuada participación del Estado en la distribución y valoración de las utilidades, en proporción a su participación en las inversiones, aportando el capital natural no renovable y asumiendo los diversos riesgos de dicha inversión.

Es necesario consolidar elementos al interior del municipio de Buriticá tales como:

- La participación ciudadana es su columna vertebral.
- Una amplia gobernanza.
- Requiere recoger todos los esfuerzos previos de planificación territorial y sectorial.
- Es multiescalar, innovando en la planificación meso escalar.
- Debe poner un énfasis en el proceso.
- La naturaleza del producto son las “iniciativas estratégicas”.

Por el momento se reafirma que existe lo que según autores debería darse a diario “el reconocimiento y la participación de las comunidades o la naturaleza, considerando que en la dicha distribución, el reconocimiento de la situación comunitaria y de las capacidades de tales personas y su participación en la adopción de las decisiones que los afectan”. (Herve, Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica, 2010).

Si bien es cierto que es uno de los municipios que alberga mayor extraccion de oro para el país, es quizas un territorio inexistente para sus mismos habitantes. Evidentemente, la megaminería perjudica gravemente a las sociedades donde se asienta, temas como los que menciona Gonzalez, como la salud es uno de los ámbitos más seriamente dañados pues suelen presentarse enfermedades respiratorias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinas, cardiovasculares y neurológicas por los elementos dispersados en el ambiente (González, 2015). Además, la soberanía alimentaria es vulnerada puesto que la agricultura, la ganadería y la pesca son actividades perjudicadas por la degradación ambiental.

8.4 Lectura a la dinámica local con explotación minera en Buriticá en la última década.

La dinámica de los medios y su percepción al frente al proyecto minero han venido presentando una dinámica diferente conforme a los daños que se vienen presentando en la comunidad y a la exposición de los actores de la comunidad que cada vez los hacen más evidente, sin dejar de lado el nivel de conciencia que se viene reiterando a nivel mundial. Es así como en tan solo hace 10 años el único titular del descubrimiento de la mina aurífera por parte de entonces denominada ContinentalGold, se ha convertido en una reiterativa ola de incumplimientos, desequilibrios ambientales, atropellos, desconocimiento de derechos, asimetrías de poder para poder y desposesión de territorio, que solo han llevado a Buriticá al

recredecimiento de la pobreza, el aumento de la miseria y a la injusticia ambiental propia de los que menos tienen para alzar su voz.

Tabla No. 14 Minería aurífera moderna en medios.

Año	Asunto	Enlace
2010	Historia del descubrimiento de la mina por parte	https://www.elcolombiano.com/historico/un_pais_seento_a_mr_allen_en_una_montana_de_oro-LEEC_103989
2013	Beneficios tributarios para las compañías mineras vs pérdidas del Estado	https://www.semana.com/economia/articulo/lo-pierde-estado-privilegios-tributarios-mineria/174393/
2013	Multa a la ContinentalGold	https://caracol.com.co/radio/2013/11/19/ecologia/1384839420_018807.html
2014	Apropiación por desposesión.	http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2014/07/31/la-toma-de-buritica-por-parte-de-la-continental-gold-historia-de-despojo-y-acumulacion-de-tierras-2/
2014	Agua, el recurso más afectado en Buriticá	https://www.elmundo.com/portal/pagina.general. impresion.php?idx=230458
2015	Alerta en Buriticá, Antioquia, por contaminación de agua	https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CM-16231635
2016	Apuesta al extractivismo vs regalías “Municipios con minería tienen más necesidades insatisfechas”	https://colombiaplural.com/gobierno-se-aferra-al-extractivismo/
2016	2.780 personas han salido de Buriticá por minería ilegal: Gobernación	https://www.elcolombiano.com/antioquia/mineria-ilegal-en-buritica-han-salido-2-780-personas-de-la-zona-YF4160001
2016	Permiso de ContinentalGold se destrabó en la ANLA	https://www.elmundo.com/noticia/Permiso-de-Continental-Gold-se-destrabo-en-la-Anla/343108
2016	Cierre de minas por ocupación ilegal	https://www.elcolombiano.com/antioquia/mineria-en-buritica-cierran-21-minas-por-ocupacion-ilegal-XD4036044
2016	Operativos contra la minería ilegal	https://www.elcolombiano.com/antioquia/buritica-esta-paralizada-por-operativos-contra-mineros-HE4060292
2016	La maldición de Buriticá	https://www.semana.com/nacion/articulo/buritica-gobierno-busca-quitarle-mina-de-oro-a-urabenos/473506/
2017	Cambio en la licencia, preocupación de la comunidad	https://agenciapi.co/investigacion/regiones/alarma-por-cambios-en-una-licencia-ambiental-que-tramita-continental-gold

2017	Comienza la construcción de la mina	https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/mina-de-oro-buritica-inicia-su-montaje-502801
2017	Gobernación de Antioquia legaliza práctica minera en Buriticá	https://www.elespectador.com/noticias/nacional/gobernacion-de-antioquia-legaliza-practica-minera-en-buritia/
2019	Del dicho al hecho en minería moderna	https://www.elmundo.com/noticia/Mineria-Modernadel-dicho-al-hecho/377250
2019	Incentivar la entrega de títulos mineros para desarrollo	https://www.portafolio.co/economia/hay-que-aumentar-la-entrega-de-titulos-mineros-526157
2019	Zijin adquiere ContinentalGold	https://www.semana.com/empresas/articulo/cual-es-la-minera-china-que-compro-continental-gold/279729/
2019	Cambios en la licencia ambiental y que permitirán vertimientos de desechos en el río Cauca.	https://agenciapi.co/investigacion/regiones/alarm-a-por-cambios-en-una-licencia-ambiental-que-tramita-continental-goldNarrativa en periódicos
2019	Continental Gold será comprada por Zijin, una de las mineras más grandes de China	https://www.larepublica.co/empresas/continental-gold-sera-comprada-por-una-de-las-mineras-mas-grandes-de-china-2939731
2019	Minería legal e ilegal en Antioquia está acabando los ríos y el campo	https://www.rtvc.gov.co/noticia/mineria-legal-e-ilegal-en-antioquia-esta-acabando-los-rios-y-el-campo
2020	Zijin quiere ser la primera minera china en Colombia.	https://justiciaambientalcolombia.org/zijin-quiere-ser-la-primera-minera-china-en-colombia/
2020	Buriticá amenazado nuevamente por la minería ilegal	https://paisminero.co/mineria/mineria-colombiana/22377-buritica-amenazado-nuevamente-por-la-mineria-ilegal
2021	Mueren tres personas y un policía	https://www.elcolombiano.com/antioquia/cuatro-policias-y-una-persona-heridas-en-ataque-en-mina-de-buritica-antioquia-OL14683814
2021	Los impresionantes túneles secretos que conectan casas con el depósito de oro más grande de Colombia. ¿Para qué los construyeron?	https://www.semana.com/nacion/articulo/los-impresionantes-tuneles-secretos-que-conectan-casas-con-el-deposito-de-oro-mas-grande-en-colombia-para-que-los-construyeron/202104/
2021	La guerra bajo tierra contra los mineros ilegales.	https://www.semana.com/nacion/articulo/la-guerra-bajo-tierra-contra-los-mineros-ilegales/202144/
2021	Habitantes de Buriticá reclaman por afectaciones de una mina	https://www.elcolombiano.com/antioquia/mina-de-buritica-genera-rechazo-en-la-comunidad-MO14834282

2021	Con túneles paralelos a los socavones legales, Clan del Golfo está robando el oro en Antioquia	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/con-tuneles-paralelos-a-los-socavones-legales-clan-del-golfo-esta-robando-el-oro-en-antioquia
2021	Atentaron contra policías durante inspección a minería ilegal en Buriticá, Antioquia	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/aten-tan-contra-policias-durante-inspeccion-contra-mineria-ilegal-en-buritica-antioquia
2021	Tres muertos y dos heridos dejó emergencia en mina ilegal en Buriticá, Antioquia	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/tres-muertos-y-dos-heridos-dejo-emergencia-en-mina-ilegal-en-buritica-antioquia
2021	Desbloqueo de vía en Buriticá dejó tres personas detenidas, por poryecto minero.	https://www.teleantioquia.co/noticias/titulares-de-teleantioquia-noticias-martes-19-de-octubre-de-2021/
2021	Se presentó derrumbe en megamina de oro, en Buriticá, Antioquia	https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/22/se-presento-derrumbe-en-megamina-de-oro-en-buritica-antioquia/
2021	Capturan a 45 mineros al servicio del Clan del Golfo durante enorme operativo en Buriticá, Antioquia	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/capturan-a-45-mineros-al-servicio-del-clan-del-golfo-durante-enorme-operativo-en-buritica-antioquia
2021	Capturadas alias "Paula" y "La Negra" por minería ilícita en Buriticá	https://www.policia.gov.co/noticia/capturadas-alias-paula-y-negra-mineria-ilicita-buritica
2021	Confirman derrumbe dentro de la súper mina de oro en Buriticá, Antioquia	https://www.minuto30.com/derrumbe-mina-buritica/1233061/
2021	Duro golpe a la minería ilegal en Antioquia	https://www.eluniversal.com.co/colombia/duro-golpe-a-la-mineria-ilegal-en-antioquia-KE4897941
2021	Minería en Buriticá: ¿progreso o retroceso?	https://www.las2orillas.co/mineria-en-buritica-progreso-o-retroceso/
2021	Colombia: Zijin Mining producirá cobre en la mina de oro Buritica	https://www.mineria-pa.com/noticias/colombia-zijin-mining-producira-cobre-en-la-mina-de-oro-buritica/
2021	Comunidad de Higabra en Buriticá (Antioquia) exige audiencia a Zijin Continental Gold	https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/comunidad-de-higabra-en-buritica-antioquia-exige-audiencia-a-zijin-continental-gold/20210405/nota/4123012.aspx
2022	Autoridades allanaron mina ilegal de oro que era controlada por el 'Clan del Golfo' en Buriticá (Antioquia)	https://noticiasyrespuestas.com/2022/01/07/autoridades-allanaron-mina-ilegal-de-oro-que-era-controlada-por-el-clan-del-golfo-en-buritica-antioquia/

2023	Procuraduría advierte sobre crisis social y ambiental provocada por minería ilegal en Buriticá, Antioquia	https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/crisis-social-y-ambiental-en-buritica-antioquia-procuraduria-alerta-sobre
------	---	---

Como se lee la tradición en la violación de la justicia ambiental en las relaciones de poder y el despojo para el acceso y disponibilidad de recursos hídrico uno de los elementos que llama más la atención es que el municipio Buriticá es que no solamente tiene que enfrentar un proyecto de explotación minera si no dos megaproyectos que se tienen a nivel nacional considerados como PINE que configuran la desposesión, el desequilibrio en el metabolismo social ambiental e injusticia ambiental.

Con estos antecedentes, se tramita la reciente modificación a la licencia ambiental. La nueva obra comprende también arreglos en El Platanal, Rampa Sur y refacciones en la Planta de Beneficio. Entre los cambios propuestos está una oficina de obras civiles de 133m² a la que se accederá por la vía Higabara. Además, una infraestructura de concretos y shotcrete, es decir, una planta dosificadora y otra mezcladora, con un área de 581 m²; un taller de obras civiles de 223 m², un área de almacén de 1.231 m², entre otras construcciones nuevas.

“...Sin embargo, lo que más preocupa a la comunidad es lo concerniente al vertimiento de aguas residuales en el río Cauca. En un acto administrativo conocido por la Agencia de Periodismo Investigativo, API, se establece que, en el marco de la licencia con Corantioquia de mayo de 2015, se autorizaron vertimientos en el río Cauca para aguas industriales conducidas mediante manguera de tres pulgadas y de 5.504 de longitud” (API.

En el caso del ordenamiento territorial subordinado a las multinacionales, Buriticá, partir del año 2012 es un territorio donde la riqueza para el desarrollo local se está centrando en la minería, generando transformaciones muchas veces irreconciliables.

La apropiación del territorio es un tema de Justicia social, es uno de ellos, aquí no pues si la mina está con la ley, pero el problema es lo que está pasando con el metabolismo social con todo lo que está cambiando el interior usted entró hoy a la reunión por la explotación no solo ha traído consigo problemas de índole ambiental por los insumos que se emplean en su beneficio y transformación (ya sea desde las grandes empresas que adquieren títulos para la explotación, o medianos y pequeños extractores), si no sociales por los cambios que se han dado en los territorios en donde se encuentran ubicadas las principales empresas transacciones.

8.5 El sentido de los actores

En la consulta a personas que participan del proceso minero en Buriticá, se tiene una muestra de 51 personas en las encuestas, las cuales ya se han descrito en la población objeto de investigación. De estas 21 son mujeres y 30 hombres entre los 19 y los 63 años, todos económicamente activos y con un 5% del total de la muestra sin ningún nivel de escolaridad que corresponde a los de mayor edad dentro de los encuestados.

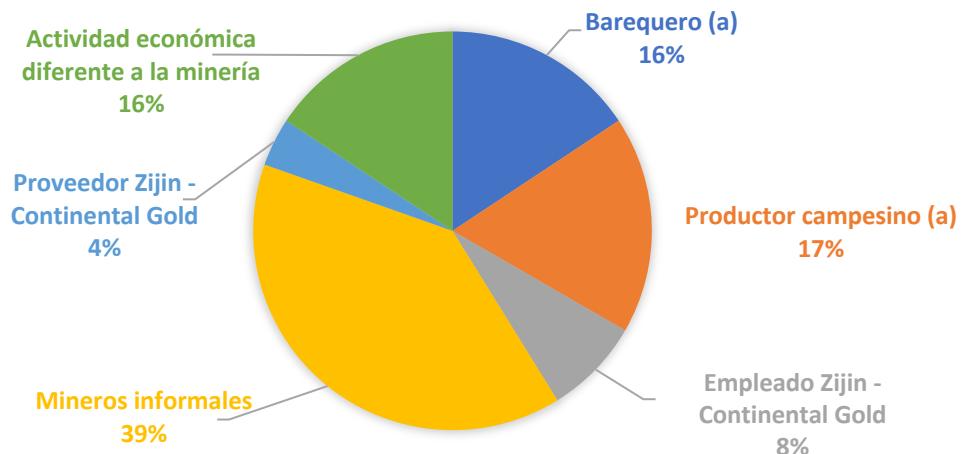
Del total de la población encuestada solo el 1.9% ha alcanzado un nivel de escolaridad superior correspondiente a la universidad y el 9.8 % ha terminado su formación obteniendo un título como bachiller, lo cual quiere decir que curso la primaria, la secundaria (grado noveno) y alcanzó a presentar exámenes de Estado. Esto los convierte en posibles candidatos a educación en nivel tecnológica o profesional; este dato contrasta con 13% que

tan solo alcanzó a cursar hasta el grado noveno y que no tendrían opción de acceder a educación superior o a procesos de selección para su inserción laboral con este requisito, pero que podrían optar por la especialización de un oficio eligiendo una formación en nivel técnico, como sucede con el 11% que accedió a oferta educativa que en algún momento se le brindo en el municipio, datos que referencian las oportunidades laborales que podría tener la población con algún grado de formación.

Del total de la población un 8% que tiene en nivel técnico de escolaridad se encuentra contratados por parte de la transnacional Zijin ContinentalGold. Su paso aceptación por la transnacional ha sido a través de procesos de formación concertados con la administración municipal y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad que forma de manera gratuita colombianos por solicitud de las empresas constituidas, que, mediante retención vía impuestos son obligadas a entregar aportes a la entidad adscrita al gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo.

La contratación de estas personas en sus relatos se ha dado de manera diferente, pues un 50% ingresaron inicialmente por un agente que terceriza la mano de obra de la compañía, inicialmente, denominada Misión empresarial y Misión Cauca, y tan solo garantiza contratos a término fijo sin las prestaciones propias del sector de extracción que se tienen ni de las que hacen parte de los grandes megaproyectos del Estado, en las entrevistas se aduce que “*a usted lo mandan para la casa después de un año y luego lo vuelven a llamar para que firme, eso no es inmediato*” ENT2. Estos datos son importantes para contextualizar y comprender la descalificación y profundización de la explotación de la fuerza de trabajo que reproduce de apropiación privada de bienes finitos de naturaleza colectiva (Gallego, Torres, & Gonzales , 2018).

Figura No. 15 Porcentajes de ocupación de la población encuestada.



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado el 50% de los encuestados tiene acceso a seguridad social, riesgos en seguridad y salud en el trabajo y derechos a primas de extracción que son contempladas por ley, en las entrevistas a las personas de la trasnacional que habían accedido a la encuesta se les solicito participar de las preguntas a lo que a temas de SST, respondieron “ *en temas de elementos de protección Zijin ContinentalGold es más riguroso y entrega todos los elementos, pero una sabía que era de la ContinentalGold solo que contratado por Misión empresarial y ellos si eran muy relajados con el tema, allí no había nada de problema, cuando nos mandaban a la mina certificada si tocaba tener todo y nos prestaban para entrar había que usarlos o nos jodian*” ENT3, en las para estos caso las personas encuestadas que no consideran suficiente el recurso frente a las jornadas y tareas asignadas por sus jefes inmediatos, quienes en su mayoría son personas que no son procedentes del área de influencia del proyecto o con los que se presenta inconvenientes por el manejo de otro idioma

“se presta para problemas, pues no sé inglés o chino, es un visaje mostrarles que eso no se puede hacer así, normalmente lo echan a uno por hablar, más si no están con el traductor”.

ENT3

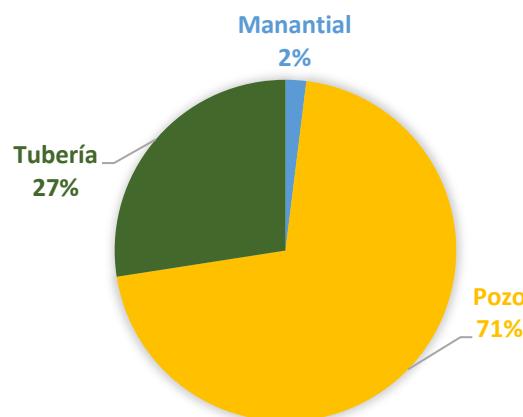
Es importante resaltar que en términos de equidad y acceso a servicios que debe garantizar el Estado en un territorio, el 57% de la población encuestada solo ha cursado educación básica primario o sea 5 de los 11 años que tiene en su sistema educativo básico y medio como derecho fundamental, que también se soportan con el 41% que no tiene ningún tipo de acceso a salud de orden privado o por parte del Estado. Los dos elementos iniciales en los cuales se caracteriza mediante nombre, edad, nivel de escolaridad e inscripción al servicio de salud en el municipio a los encuestados nos arrojan elementos que impiden el desarrollo sostenible y que son claves para erradicar la pobreza al interior de municipio de Buriticá.

Las edades en las cuales se encuentra un mayor riesgo en el acceso a educación y salud están en el rango 19-24, este rango considerado por las naciones unidades como jóvenes y objetivo clave, su atención para garantizar los objetivos del milenio en términos de soluciones justas y equidad que garanticen tejido social o que por el contrario sean las personas que lideren los indicadores de informalidad o inaccesibilidad dentro de los proyectos planteados por el municipio.

Es de resaltar que, bajo la metodología empleada para la recolección de la información en bola de nieve, los jóvenes fueron los que más llamaron a otros a participar de la investigación y su invitación expresaba sentimientos o actitudes emocionales que tenían como finalidad influir en a la conducta de la gente en busca de acciones sobre las posibles conclusiones o contribuciones para el territorio hacia futuro.

Al continuar con la estructura planteada por la encuesta y con miras a la revisión de indicadores entorno al acceso y disponibilidad del recurso hídrico en el municipio de Buriticá que se deriva del asentamiento de la transnacional Zijin ContinentalGold y de la apropiación del recurso para la explotación minera aurífera tenemos que (Ver figura No.16), tan solo el 27% de las personas encuestadas tiene acceso al recurso hídrico por medio de tuberías, las cuales no necesariamente garantizan potabilización o la calidad del agua que se está consumiendo. En el caso de los desplazamientos que realizan las personas para apropiación, circulación, transformación y retorno del recurso hídrico, el 52% de ellos debe desplazarse por fuera de su domicilio para obtener abastecimiento de agua y el 71% que recibe suministro de agua para consumo proveniente de pozos o manantiales, considerados aguas superficiales y subterráneas no tratadas en las cuales se desconocen las características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas de la misma. De igual manera las contenidas y reguladas en el decreto 1575 de 2007 (Aguas de Occidente, 2018), decreto que describe el agua para consumo humano, teniendo en cuenta máximos en cada caso necesita superar la capacidad instalada.

Figura No.16 Principal fuente hídrica en el hogar



Fuente: Elaboración propia.

En las características físicas del agua se verifica olor, color y turbiedad, en las características químicas se verifica el cloro residual, el pH, carbono orgánico, nitritos, nitratos, alcalinidad, cloruros, aluminio, dureza, hierro, manganeso, sulfatos, coliformes totales, coliformes fecales, mercurio, cianuro libre y disociable y finalmente en las características microbiológicas coliformes totales, coli, mesófilos, elementos que se llama a colación para mostrar que existe un alto porcentaje de personas que no tienen acceso a la verificación de estas características y que por ende, se encuentran expuestas a enfermedades y riesgos biológicos en el municipio, que al adicionarlos con la cobertura en salud de los mismos, se convierten en derechos no reconocidos y características propias de la línea pobreza que persiste en municipio.

Identificando que existen personas que obtienen agua en medios naturales, se procedió con la pregunta entorno a acceso a estos medios y que este no estuviera restringido, encontrando que a pesar de que no era entregada por un operador si existía limitación en un 52% para acceder a la fuente y que además de ello era posible el pago de los galones o litros necesarios para consumo o pago por horas para trabajos propios de su oficio. Esto se documentará en las entrevistas que se abordan con preguntas abiertas y que dan relatoria de lo sucedido o percibido por los diferentes actores.

La disponibilidad en el recurso hídrico es limitada en el municipio pues no se garantiza en la totalidad del mes así se esté cubriendo todo el periodo monetariamente tras los cobros de los operadores, es así como el 92% de las personas encuestadas respondió que en algún momento en su hogar no habían contado con la cantidad de agua que necesitaban para consumo y que en los últimos 5 años los cortes o bloqueos para recolección en fuente eran

cada vez más reiterativos por amenazas en la contaminación de pozos, bocatomas o vertientes a causa de la minería. De igual manera es importante denotar que el 100% de los encuestados contestó que no siempre en el mes tiene disponibilidad en su principal fuente de agua y las principales causas referenciadas fueron, el 71% indicaron que no había agua en la fuente y 29% de los encuestados indicaron que la fuente no era accesible, en los casos que existía servicio por parte de operadores indicaron que no había agua en la fuente considerando esta como la tubería que está en sus hogares.

En el caso de las personas que tienen disponibilidad del recurso por medio de un operador, solo el 2% tiene una cobertura de 24 horas para proveerse de agua, sin embargo, del 73% que accedió al recurso hídrico en fuentes naturales o de aprovisionamiento, el 50% tiene acceso en lapsos de 6 a 12 horas para poder aprovisionarse y el 9% menos de las 6 horas para poder garantizar el recurso para consumo. Ante las apreciaciones entorno al acceso y disponibilidad de agua en territorio se encuentra que el 100% de los encuestados a pesar de tener acceso al acueducto le practica algún tipo de método al agua con el fin de mejorar la calidad del líquido y que resulte más seguro beberlo, lo cual se ratifica en el 100% de encuestados que considera que normalmente no es aceptable el agua procedente del lugar donde la obtiene.

Hasta el momento se ha descrito aspectos inherentes al acceso o disponibilidad de educación, salud y recurso hídrico como elemento propio de para soportar el tejido social y las responsabilidades que como Estado son latentes en territorios como el de Buriticá, los cuales percibe la comunidad y que van acompañados de las estadísticas que soportan los mismos. En el sector salud hay falencias no solo en la cobertura del servicio si no en la infraestructura con la que cuenta el territorio, pues Buriticá cuenta con un hospital de primer

nivel donde se brindan servicios básicos y tres centros de salud ubicados en los corregimientos de Llanos de Urarco, El Naranjo y Tabacal; este último, presta servicios un día a la semana y en momentos en los que se realizan brigadas a las zonas rurales. Los demás centros de salud no se encuentran habilitados. (Municipio de Buritica, 2020), es de aclarar que a estos mismos Centros de servicio asisten las personas contratadas por la empresa en caso de presentar enfermedades de orden común.

En el cruce de información primaria para el aspecto de salud y las implicaciones de las restricciones en acceso y disponibilidad de agua en el municipio encontramos que de acuerdo con la secretaría de salud del municipio, las principales enfermedades o situaciones por los que las personas del municipio acuden al hospital son en principal medida por enfermedad transmitida por alimentos o agua y por Leishmaniosis Cutánea, estas enfermedades presentadas por personas que están asociadas a procesos de extracción minera formal e informal, en territorio según los reportes en las plataformas del gobierno nacional (ADRES).

Para anclar características propias de la población era necesario observar su nivel de acceso y disponibilidad con cada uno de los recursos, sin embargo, en el caso del recurso hídrico y el cual es nuestro eje centro es importante documentar los niveles de conservación, de atención, de conciencia ante su posible desaparición, las políticas que se han implementado en la comunidad para su protección, entre otros. Por ello ante preguntas de ¿Cómo se informa acerca de los diferentes problemas ambientales en el municipio derivados por la minería a gran escala? y respuestas cercanas al 59% en los cuales no se informa o tan solo se informa por parte del Estado y la transnacional en un 18%, los cuales dicen desconocer los problemas que vienen causándose por la minera a gran escala en el municipio,

pero que sin embargo lo narran como algo de lo que seguramente ocurrirá en el territorio de seguir la explotación de la manera que se viene dando.

Por su parte las personas que trabajan para la transnacional creen en un 100% que no se informan los problemas ambientales de la extracción minera a gran escala y en general de la minería, con apreciaciones abiertas como “*yo creo que nadie sabe cómo quedaran las montañas después de todo lo que estamos sacando para la construcción de los túneles, esa gente tiene mucho billete y que queden tan amplios para pasar las volquetas como los necesitan ya de entrada debe ser malo para la naturaleza*” ENC16

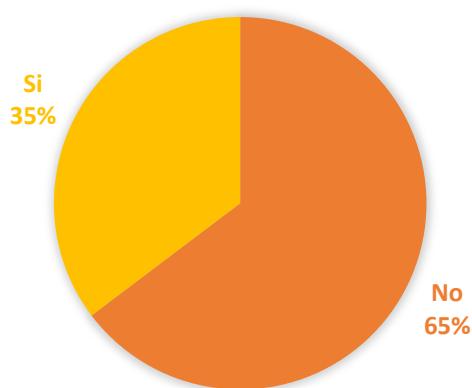
La desinformación en materia ambiental y tejido social también empieza a hacer parte de los elementos que más generan riesgos ecológicos y distribución inequitativa de servicios ambientales, de los cuales se han plasmado acotaciones de diferentes autores tales como Martinez-Alier (2008), Dominique Hervé (2010) o Alicia Arriaga (2011); para ellos la desinformación es un fallo de mercado y una injusticia, dado que la comunidad este siendo contaminada por una transnacional sin tener conocimiento de los daños reales que se tendrían desde antes de iniciar, durante y en un futuro con el proyecto de extracción minera aurífera, el cual ha cambiado de dirección en varias ocasiones hasta llegar a convertirse en un proyectos de orden latinoamericano en cual el desarrollo local es cada vez menos visible y el enriquecimiento de la transnacional cada vez más notorio en sus balances contables.

Pese a que un 100% de los encuestados considera que el agua es un recurso fundamental para la vida, siendo un 8% empleados de la transnacional, en territorio Zijin ContinentalGold empleando las asimetrías en las relaciones de poder que mantiene con la comunidad, les indica a todos los actores que en realidad es la minera informal quien está

contaminando los ríos o está empleando los cuerpos de agua hasta desaparecerlos, desconociendo las multas impuestas por corporaciones autónomas a su nombre por vertimientos no permitidos en las fuentes hídricas, estos documentado en los antecedentes y detonantes para ser trasladado el proyecto a la ANLA.

En cuanto al reconocimiento que se conceptualiza a través de la justicia ambiental, este no solo se hace hacia las comunidades sino también a los recursos naturales y más lo no renovables, encontrando en las respuestas que tan solo el 35% de los encuestados cuida y protege los recursos hídricos al interior del municipio, lo cual también demuestra que no existe conciencia clara sobre la necesidad y preservación del agua como sujeto de derecho. La falta de reconocimiento enmarcada en el 65% de los encuestados que no la considera importante o que realiza actividades para cuidarla, son los participantes de la masa crítica que tampoco la defiende ante los constantes abusos que tiene la transnacional.

Figura No.17 Personas que cuidan y protegen el agua en territorio



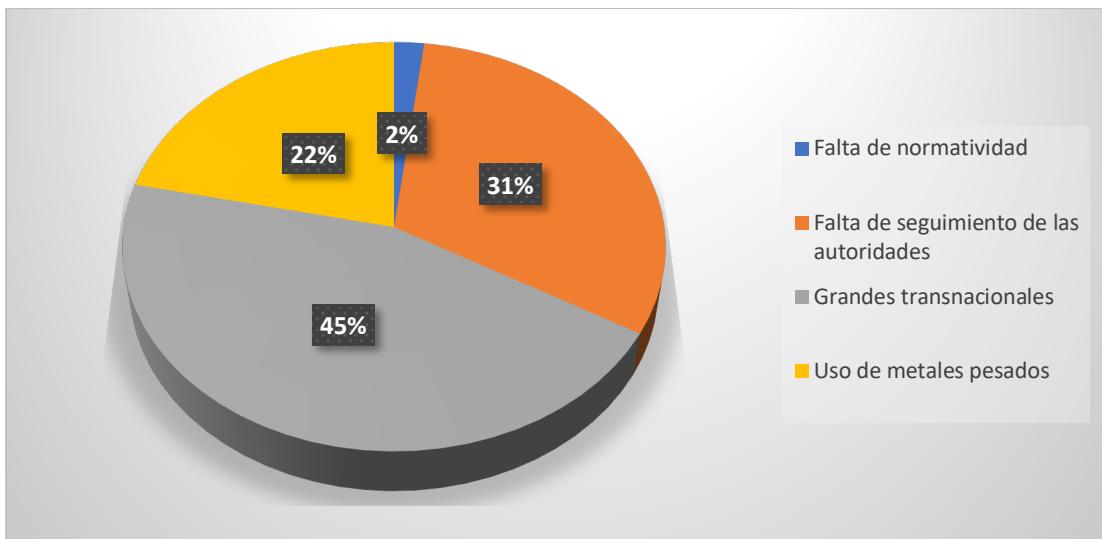
Fuente: Elaboración propia.

El asentamiento de la transnacional y la asimetría en las relaciones de poder se ocultan bajo el aparente dialogo humanizador entre ellos, el Estado y la comunidad, las

obligaciones que se desconocen por los dos primeros actores en el cuidado del medio ambiente y los inexistentes niveles de compensación en territorio por parte de la transnacional, dando cuenta de la correlación determinada por el más fuerte (transnacional), junto con la imposición de la estrategia en la cual las necesidades latentes de la población en materia de acceso y disponibilidad de agua, y los intereses determinados por la extracción minera aurífera a gran escala, en los cuales se marcan la relación de costo-beneficio en la toma de decisiones dándole prioridad a las actividades mineras a gran escala.

La necesidad de trabajar en un concepto de equidad en la distribución de los riesgos ambientales y que se plantea en elementos de justicia ambiental, también se percibe por parte de las personas encuestadas, quienes estando en territorio identifican en un 45% a la transnacional como uno de los factores que más aporta a la contaminación del agua en el municipio, seguido de un 31% que consideran que el seguimiento por parte de las autoridades es quizás el mayor factor de contaminación y adicionado a un 22% por el uso de metales pesados (ver figura No 18.), tres indicadores que finalmente son la suma de connotaciones en las que se encuentra la falencia no solo en tema de regulación y seguimiento si no en la obtención de licencias de planes mineros en Colombia y en especial en los PINES aprobados por parte del gobierno, da muestra de la inexistencia de instrumentos eficaces para la gestión ambiental (hídrica) en los territorios.

Figura No.18 Factores que más aportan a la contaminación del agua en el municipio



Fuente: Elaboración propia

En preguntas que se asocian a la **justicia ambiental** en el territorio y que pueden dar elementos para la soportar las inequidades que se perciben en el municipio de Buriticá se encuentran las derivadas del cumplimiento de las políticas ambientales en el municipio, de estas las personas que hicieron parte de la investigación identifican en un 100% que no se da el mismo y que por el contrario la solicitud de cumplimiento de las mismas puede desencadenar algún tipo de violencia o represaría en donde sea ha expresado a medios abiertos. De igual manera ante preguntas fácticas para identificar la participación en la toma de decisiones como ¿Ha tenido participación en la construcción de la política ambiental o de atención al recurso hídrico del municipio? tan solo el 4% de los encuestados advierte haber participado, mientras que el 96% de las personas participantes aducen una participación nula en relación con estos temas.

Haciendo referencia a los elementos de participación, aspectos claros para identificar si existe justicia ambiental en el municipio, se percibe que la comunidad no hizo parte de la construcción ni del seguimiento del plan ambiental, el cual se convierte en aspecto prioritario tras la implementación de proyectos de orden nacional o que comprometan los recursos naturales no renovables. Tras la recolección de datos es indivisible (independientemente de si esta adherido por medios de contratación oficiales o extraoficiales a la transnacional)

participación alguna en el manejo que se la daría todo lo contenido en el plan de manejo ambiental en el cual se deben encontrar aspectos para conservación de flora, fauna, ecosistemas, recursos hídricos, manejo de residuos y vertimientos, entre otros.

Frente a preguntas que determinen el nivel de equidad, se tiene que la población encuestada considera en un 78%, que la distribución de los recursos hídricos en el municipio se hace de manera inequitativa, este interpretado desde la comunidad y su sentir frente a la disponibilidad que tiene del recurso hídrico y observando las prioridades que se le entregan a la transnacional para la captación en los cuerpos de agua a través de las concesiones.

Entendiendo que el mecanismo empleado solo describe la realidad de las personas participantes de la investigación y no de califica sus apreciaciones para considerar términos de desigualdad. De igual manera se encuentra que un 84% de personas que el acceso al recurso hídrico ha disminuido desde que se asentó la transnacional en el territorio, incluso esta observación es avalada por la transnacional quien indica que se encontraba contemplado en los impactos ambientales sobre algunos cuerpos hídricos en los cuales se encuentra autorizada la explotación.

8.6 Las narrativas de actores participantes del encadenamiento minero

8.6.1 Justicia Ambiental

La distribución equitativa de cargas y beneficios en el uso y aprovechamiento de los bienes naturales no es inexistente en el manejo del agua en territorios mineros. Justicia ambiental es un concepto que abarca nociones de distribución, participación y reconocimiento del territorio, sin embargo, parece encontrarse en la literatura y normatividad el valor de lo que se obtendrá de ganancia financiera, pero no como se distribuirán y

compensaran las cargas ambientales que se generaran el territorio por la extracción de manera permanente y en condiciones que son desconocidas para la población, ya sea por su poca educación sobre el tema o por la falta de conciencia sobre el cuidado que se debe tener sobre los recursos que proveen servicios ambientales de manera activa, los cuales son prioritarios no solo para sostenibilidad si no para supervivencia en territorio.

“Por medio de una extracción limpia se espera duplicar la producción aurífera del país, la minería moderna que desarrollamos está enfocada en: fortalecimiento institucional, gestión ambiental, desarrollo de la comunidad y trabajo con nuestra gente” ENT1

Otro aspecto para analizar es la extracción limpia, se tienen en cuenta la equidad para la solución de los conflictos socio ambientales, y una dimensión participativa, que consiste en la valoración significativa de las personas, comunidad y recursos, involucradas o afectadas por decisiones relacionadas al medio ambiente. No obstante, el disponibilidad y uso del agua forma parte de las dinámicas sociales.

“No sé si sepa la comunidad sobre los daños, ellos nunca hablan de eso. Aquí solo nos indican el protocolo en todos los departamentos. Yo no manejo cianuro en el almacén, eso llegan en carros allá arriba” ENT2.

“Eso si no es cierto, como van a decir eso con todos los árboles y quebradas que han acabado. Todos los desperdicios los echan al río y si por reactivos se entiende dinamita, son los que más usan en el municipio. Duerma en la Angelina para ver si no siente que se hubiera entrado la guerrilla, con esos estallidos todo el tiempo” ENT12

La megaminería destruye la coherencia local de los territorios desarticulando los flujos socio productivos endolocales y rearticulándolos como fragmentos subordinados a procesos productivos globales. Se trata de la uniformización de los territorios mineros para crear nuevos enclaves de exportación (Svampa, 2008, p. 19), considerando a los territorios como “socialmente vaciables” (Sack, 1986).

Como indicar Martínez Alier, la extracción y la falta de justicia ambiental se exalta en teorías son ahora más necesarias que nunca porque por lo que "la contradicción entre el crecimiento económico y la ecología es más evidente; se ve más claro que hay un conflicto que no se resuelve con palabras. Muchos hablan de la Economía Verde o la economía circular, pero todo esto es una manera de disimular la existencia de este conflicto".

Para el municipio de Buriticá se viven e identifican y caracterizan todos los patrones de injusticia ambiental que dan paso al conflicto que queremos documentar: En la tabla siguiente los aportaremos como elementos vivos del territorio vs lo que la teoría ha logrado soportar:

Etapa en la cadena productiva	Conflictos
Extracción de materiales y energía	Minero Petrolero Por la degradación y erosión de tierras Las plantaciones no son bosques Biopiratería Defensa de los manglares Sobre el agua Derechos nacionales o locales de pesca
Transporte	Por el trasiego de materiales y energía
Residuos y contaminación	Luchas tóxicas La seguridad de los consumidores y ciudadanos Exportación de residuos tóxicos, sólidos o líquidos Contaminación transfronteriza Derechos iguales a los sumideros de carbono

Fuente: Martínez Alier (2006)

Inicialmente es un proyecto minero aurífero a gran escala, con degradación de áreas no solo protegidas si no en las que se desarrollaban distintas actividades, en este territorio no hay revisión ni cuidado en la biomasa originada y mucho menos un contexto global de un antes o después de la minería, por lo que los residuos son incalculables así lo indicadores de mínimos vitales sean identificados en los reportes de la empresa. Existe inseguridad en los consumidores y comunidad en general por el consumo del agua y la contaminación fronteriza es cada vez más latente con otros municipios en los que se está en exploración.

Los resultados soportan los precedentes de ecologistas en el cual la defensa de una naturaleza intacta y libre de cualquier intromisión por parte del ser humano no existen en el municipio de Buriticá. En este municipio se es contrario al planteamiento de Martínez Alier en el cual se afirma, que además, el crecimiento económico per se, no se puede perder espacios naturales

en pro del mundo industrializado y que la solución sería preservar y mantener la naturaleza al margen del uso del mercado.

8.6.2 Acumulación por desposesión

La explotación minera genera un recurso que no se consume en el propio territorio, sino que toma fuerza por el valor que tiene fuera. Es un factor determinante de la cadena global, es una fuerza importante de absorción de capitales que originan despojo, violencia y reasignación de excedentes o derechos, para garantizar la estabilidad del sistema. Esto se realiza sin importar las condiciones de las comunidades o arraigos que pueda tener la población.

“Eso es una pelea, en la Angelina que es donde será una vaina de desechos están los que no quieren vender porque siempre han vivido ahí y los que les da miedo vivir en un basurero, entonces están viendo que le sacan a la empresa” ENT4

“El que mejor pague, ellos quieren que uno venda barato y pues si hay oro que paguen caro. Pero la verdad si ha habido desplazamiento, pues porque después de cierto de una dárselas de que no quiere, salen a no con que es de interés común y toca vender”

El sentir de la población en Buriticá se encuentra en acciones enmarcadas en perder o perder su territorio pues a la luz se considerado un proyecto PINE habrá que vender su propiedad. La pérdida no solo se da en temas de territorio, si no en la de vocación y derechos de las comunidades sobre lo que han hecho todas sus vidas.

“Si, hay mucha gente que no quiere minería y le toca. Tengo vecinos que les acabaron los cultivos de frijol, porque hay quedara otra de las plantas, la finca que les ofrecen no tiene el agua que tiene la de ahorita para el cultivo.” ENT6

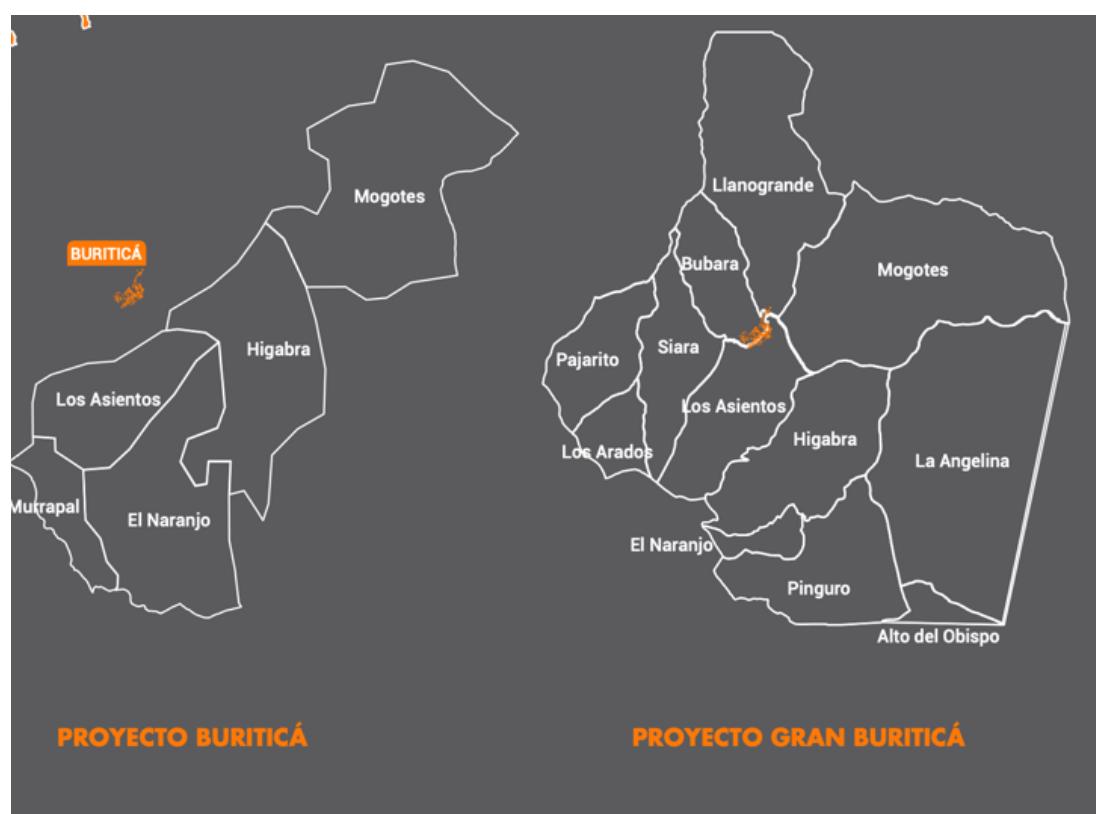
“Y en costumbres es maluco que haya tanta niña que se venda en el pueblo con todos esos mineros, antes eso no se veía, les compran moto y les dan oro para mantenerlas al lado, es una pérdida de valores a cuenta del daño que hacen.” ENT7

La Acumulación por desposesión marca la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de poblaciones campesinas; la conversión de formas diversas de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatales, etc.) en derechos exclusivos de propiedad privada; la supresión de los derechos sobre los bienes; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la eliminación de los modos de producción y de consumo alternativos (autóctonos); procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos (recursos naturales entre ellos); y por último, la usura, el endeudamiento de la nación y, lo más devastador, el uso del sistema de crédito como medio drástico de acumulación por desposesión. (Harvey, 2005)

Y la compra de tierras por parte de la transnacional para aumentar su capacidad de extracción se convierte en un motivo de desplazamiento de la población (Ver figura No 19.) en esto no se tienen en cuenta los derechos sociales ni ambientales de las personas. Las nuevas dinámicas hacen que exista una especulación en precios en tierra y acceso a elementos de consumo propio de cultivos que excluyen cualquier otro sector que se tenga en territorio, como sucede con el agropecuario.

“Conozco muchos vecinos que han tenido que irse para Liborina pues al vender la finca ya no encontraron nada acá. Es que no hay insumos en el pueblo, usted va allá y solo encuentra linternas, cascós, botas, motobombas, pero nada de cal o gallinaza de buena calidad, eso toca traerlo de Cañasgordas o encargarlo, así se le va más plata a uno. Al vender la cosecha no le dan a usted nada, eso no es negocio” ENT6

Figura No. 19 Expansión de la transnacional en territorio 2007-2019



Fuente: Informe de sostenibilidad 2019, Zijin ContinentalGold

La dimensión cultural también presenta una desposesión por el modelo de acumulación que viene desarrollando la transnacional (Conocen el tema) en territorio amparada por el Estado, pues las comunidades han tenido que vivir como su arraigo, costumbres, creencias y sectores en los que se empleaban se pierden diariamente, el oro no brilla para las comunidades que se ven despojadas.

“Se ha mitigado, está contemplada en nuestra matriz de impactos” ENT1

“Si, esto es muy diferente. Aquí ya no se puede hablar o lo matan a uno, además el ruido, la prostitución, la inseguridad con los del clan del golfo que odian a esa empresa, eso acá ya no es lo mismo. Antes éramos un pueblo tranquilo, era mejor cuando nadie sabía donde quedaba el pueblo” ENT8

8.6.3 Asimetrías en las relaciones de poder

Bajo la leyenda del libre mercado, la locomotora minera y los permisos otorgados por el gobierno nacional para el asentamiento de la transnacional Zijin ContinentalGold en donde se describen como iguales con la comunidad para concertar de manera libre y abierta, se esconden las asimetrías en las relaciones de poder con un monopolio de extracción minera aurífera a gran escala con efectos en el territorio.

“Se han hecho socializaciones con las comunidades de los planes ambientales y de los estándares mínimos que debe manejar la empresa” ENT1

“Esa gente contrata por allá al año uno o dos personas, es un viaje de papeles y además hacen pruebas en donde uno se cae, hacen lo que quieren” ENT4

La autoridad se ejerce bajo la entrega de poder que le ha dado el Estado a la transnacional con la aparente legalidad en su proceso de extracción, con esto le confiere poderes para generar exclusiones de grupos de personas y ciudadanos, los cuales son apartados al generar juicios que no están acordes a los principios rectores de la transnacional o aquellos en donde se ponga en juego las ganancias de la misma.

“Ni idea, tenemos un sobrino que dice que les pagan mal comparado a todo el oro que ellos sacan; les toca muy duro con turnos pesados en la noche, esa mina saca oro día y noche para que los chinos se queden con todo el oro” ENT6

“Si, ya le dije que nos han secado quebradas y les da miedo que uno medio mencioné de los árboles, siempre con la excusa de que los siembran en otro lado, lo que necesitamos es acá” ENT10

“Pensé que solo usaban mercurio, allá se ve saliendo humo cada rato, pero uno no puede decir nada. Aquí no han dicho que usan cianuro” ENT11

“Si les mostrara como quedan las fincas cuando ellos las compran, además son las que mejores aguas tienen, pareciera como si supieran que hay agua y llegan a decir que son parte de la expansión de la exploración” ENT12

La transformación del territorio es un proceso continuo, en la medida en que la expansión aumenta la población es desplazada.

8.7 Metabolismo social con efectos ambientales

El cuidado del ambiente del ambiente se mueve entre dos límites opuestos, uno es de la destrucción por contaminación y otro la lucha por la conservación. El sistema de cambios en que los seres influimos en la naturaleza marca la simbiosis entre la naturaleza y las comunidades, es así como el consumo de recursos naturales de manera indiscriminada o

la cantidad de desechos que se expulsan a los cuerpos hídricos, se convierten en una aceleración de ese sistema y por ende de su destrucción. La utilización de maquinaria, el aumento en generación de biomasa, el proceso de extracción minera aurífera a gran escala realizada día y noche, son los requerimientos soporte para que la transnacional se apropie de los recursos naturales a través del modelo extractivista: circulando material contaminante, transformando el uso del agua a través de su proceso de producción minero y desechando en los cuerpos hídricos los residuos y todo lo toxico del proceso. El proceso es muy contaminante, pero se reconocen técnicas que la disminuyen:

“Los relaves lixiviados con cianuro se reducen en un 55%. Es un menor consumo de cianuro y reactivos. Se emplea solamente 1 parte por millón de cianuro lo que equivale a 1 miligramo por litro” ENT1

“Si claro. En lo ambiental uno si nota la contaminación por el terreno, pues eso es un valle y donde también hay muchos equipos que sinceramente la mayoría, ¿cómo le digo? botan gases y todo el manejo o limpieza se hace con desecho a la quebrada. Aunque eso cuando hacen las visitas se trata de mejorar con los empleados” ENT3

Se reconocen efectos de contaminación generados por los humanos, se apropián producen, circulan, transforman y consumen con efectos sobre el río:

“Lo que es cierto es que las condiciones del agua en el municipio no son buenas, usted toma agua de la canilla y no demora en darle diarrea” ENT4

El reconocimiento de la interacción con la empresa:

“Ellos solo dicen que no usemos mercurio y que evitemos quemar oro en las casas, pero nunca hablan de los métodos de la empresa y como lo extraen ellos”. ENT8

Este modelo extractivista de los recursos no alcanza a generar dinámicas en beneficio de la población por falta de control y usa métodos que desconocen la comunidad, deslegitiman los derechos del ambiente e impiden el manejo de los recursos naturales de una manera equitativa, por lo que legitima y reafirma lo que autores como Martínez Alier, Antoni Goebel, Dominique Hervé Espejo describen para comunidades marginadas como la de Buriticá

Autor	Titulo	Alcance	Buriticá
Martinez-Alier	Conflictos ecológicos y justicia ambiental	El metabolismo de las sociedades no se podría sostener sin conseguir a precios baratos los recursos naturales de los proveedores de materias primas.	Autorización para la explotación a la transnacional ZIJIN ContinentalGold
Antoni Goebel	Ecologismo de los pobres y marginalidad social	La distribución de los recursos de manera inequitativa normalmente sucede en las comunidades marginadas.	Asentamiento de la transnacional ZIJIN ContinentalGold en donde se evidencia la inequidad en acceso

			y distribución del recurso hídrico
Dominique Hervé Espejo.	Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica	Elementos de la teoría de la justicia que se extrapolan a la justicia ambiental (i) La equidad o justicia distributiva (ii) el reconocimiento (iii) la participación (iv) las capacidades	Se soporta un conflicto latente por la falta de reconocimiento de la comunidad y su derecho a un ambiente sano, acceso a disponibilidad del recurso hídrico a causa de la minera aurífera a. gran escala.
Alicia Arriaga	Justicia ambiental. el estado de la cuestión	El movimiento por la justicia ambiental, se basa en el reconocimiento de que no todos los miembros de la sociedad parten de	No existe participación y reconocimiento de la comunidad

		<p>una situación de igualdad ante los problemas medioambientales y se pretende llevar a cabo un ejercicio de reconceptualización del impacto medioambiental.</p>	
Mario Pérez-Rincón	<p>La Justicia Ambiental como línea estratégica de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?</p>	<p>Ciclo de los conflictos ambientales.</p> <p>Generación de impactos ambientales presentes o futuros (etapas del proyecto)</p> <p>1. Problemas ambientales (la comunidad adquiere conciencia del impacto, se visibiliza.</p>	<p>Ciclo de conflictos ambiental el cual se convertirá en latente, ya con intervenciones de población y muestras de acciones vivas</p>

		Acción colectiva, manifestación.	
--	--	-------------------------------------	--

8.8 Condiciones territoriales de la explotación minera que necesitan justicia social y ambiental.

El territorio socialmente construido para el desarrollo de la explotación minera hace transformaciones sociales, culturales y ambientales que en la mayoría de los casos tienen implicaciones sobre la población.

8.8.1 Efectos de la minería moderna

La explotación minera en la mayoría de los casos tiene consulta previa pero las afectaciones no se negocian con la comunidad. Existe un desequilibrio entre las condiciones de vida del

municipio y las demandas a partir de la existencia de la empresa, por eso es necesario un contrato social creado en la búsqueda de justicia ambiental.

La contaminación del río es inevitable en la explotación y extracción minera, por eso el eje estructurador de los conflictos, va creándose a la par con el aumento del metabolismo social, por eso las transformaciones en términos de uso de energía y materiales (incluyendo el agua) los que llevan a un crecimiento de los conflictos ambientales.

La megaminería destruye la coherencia local de los territorios desarticulando los flujos socioproyectivos endolocales y rearticulándolos como fragmentos subordinados a procesos productivos globales. Se trata de la uniformización de los territorios mineros para crear nuevos enclaves de exportación considerando a los territorios como "socialmente viables" (Sack, 1986).

8.8.2 Condiciones ambientales y de trabajo

La empresa minera ha creado condiciones para los trabajadores a tres niveles: 1) una minería informal que apoya ciertos procesos productivos que existe a la par con la precariedad y condiciones de pobreza; 2) una minería que se realiza con procesos de microempresas y 3) la gran minería donde el cumplimiento de las reglamentaciones y la autorización nacional para la explotación garantiza que la multinacional se mantenga. En este sentido, la vida de los trabajadores se desarrolló junto la vida social del municipio. Es más, el metabolismo social que enfrenta el sector en el territorio por la explotación minera que trae consigo precarización y empobrecimiento.

8 Conclusiones y proposiciones

El modelo de desarrollo con base en la locomotora minera trae consecuencias sociales, económicas y ambientales. La movilidad de población hacia territorio que ofrecen ocupaciones donde se generan ingresos, el cambio se vocación del territorio agrícola a minero, y los efectos ambientales de la transformación, le exigen al territorio un nuevo ordenamiento territorial donde el acceso y uso del agua cambia.

Recuperando el contexto, a 70 km de la capital de Antioquia, está Buriticá. Este municipio está localizado entre la cordillera central y occidental y por un costado pasa el Río Cauca. Este es un territorio que como muchos otros del país se ha vuelto objeto de la explotación de la minería de oro, lo cual exige del mismo, cambios que obligan al municipio a enfrentar estos efectos desde políticas sociales, económicas y ambientales, que se convierten no solo en reto para la comunidad, el orden administrativo y político carecen de articulación con el orden social, étnico y comunitario, por ende la comunidad se siente amenazada, irreconocida y vulnerada ante la perdida de derechos sociales y ambientales en el territorio.

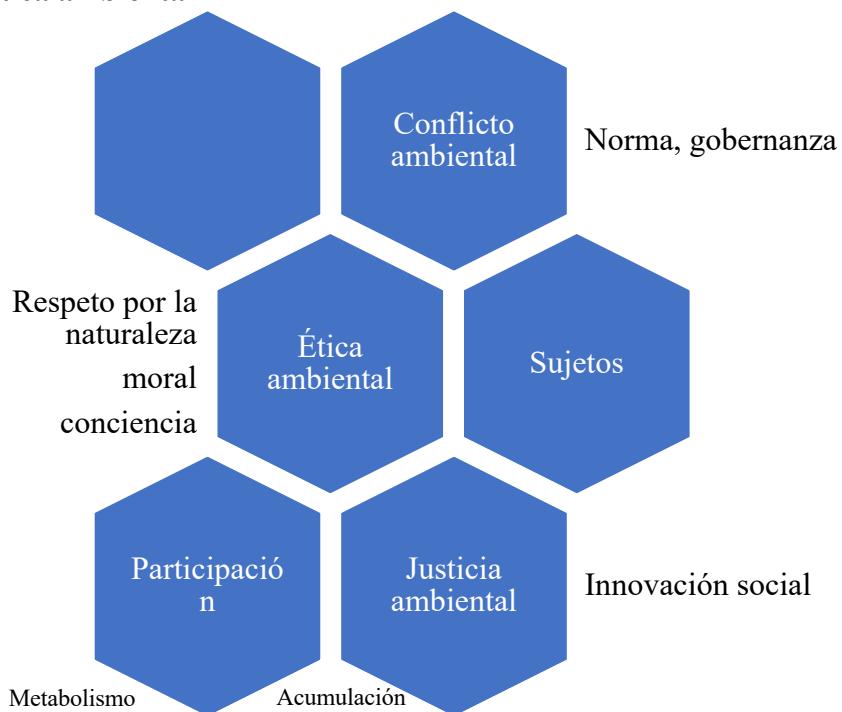
Los efectos de los cambios en el territorio son resultado de las formas de explotación con inequidades hacia el territorio, es decir, la apropiación por desposesión que genera la minería a gran escala genera un espacio de conflicto dominante. Así mismo, es el cambio de explotación a mayor escala que se presentó tras la venta de la transnacional de origen canadiense a capital chino, la degradación y la velocidad de extracción son mayores porque están sujetos a los rendimientos que pretende mantener la empresa.

En el sistema de explotación minera se ven unos pasivos contemplados en ley, desconociendo otros requerimientos de la población, que nacen a partir de la conciencia de

los mismos, tales como la necesidad de la protección de los ecosistemas, la participación que tiene en el cambio climático tras el metabolismo social que ha enfrentado el municipio con su industrialización y migración al sector minero, la ampliación de colegios para la eco alfabetización, cuidado del agua y recuperación de fuentes hídricas a partir de la educación, ubicación de centros de innovación para investigaciones en recuperación de cuencas y suelo, la desaparición de cuerpos hídricos que sus mismos habitantes han dejado plasmados desde la aprobación del proyecto y la gestión del recurso hídrico que debería ser un derecho a garantizar a la población y no a la transnacional.

El desarrollo de los territorios para mantener sostenibilidad requiere transformaciones en los resultados del diseño de estructuras con ecología humana que garanticen el metabolismo social con justicia ambiental.

Figura No 20 Ética ambiental



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados, existe pérdida de derechos ambientales que no son reconocidos por la empresa minera y que aumentan la injusticia que se vive en territorio para el uso y acceso al agua, el cual representa un 83% de acceso a recursos hídricos y servicios de potabilización en las zonas rurales. Es decir, los mineros ancestrales y mineros informales requieren un reconocimiento diferente al que les puede entregar la transnacional, entendiendo que siempre han estado en territorio y no pueden ser comparados en los niveles de contaminación que puede originar la minera a gran escala. La formalización es un recurso que no puede ser excluyente y de dominio de los actores que más recursos tienen.

La minería a gran escala no genera empleo formal directo que sea significativo, por el contrario, existe una amplia brecha de desempleo e induce a la migración de las personas de los territorios en donde se ubican y los actores civiles en territorio deben dejar de ser considerados pasivos para convertirlos en actores legítimos del desarrollo con un rol activo.

El poder estratégico debe influir de modo simultáneo en las personas (redes), instituciones (estructuras) y cultura para impactar en los diferentes niveles de dominación que en este caso tiene la empresa minera. La empresa minera en el municipio se encuentra por encima de la soberanía del Estado y con ello se desconoce el derecho a la tierra, al territorio, al ambiente y a los servicios ecosistémicos de la comunidad.

El comportamiento entre actores institucionales, empresariales y población nativa y migrante en el territorio, se reconfiguran las relaciones y las acciones del Estado mantienen negociación frente a la posición dominante de las transnacionales mineras que afectan en la disponibilidad para el acceso al agua para la comunidad.

Es por eso por lo que la defensa del medio ambiente es un referente de la política minera colombiana, en la cual se denota que en territorios de vocación agrícola se generan desplazamientos poniendo en riesgo los ecosistemas que producen gran parte del agua dulce y la seguridad alimentaria del país. La relación entre participación ciudadana y el medio ambiente debe cambiar, dado que deben reconocerse los derechos de comunidad y de las fuentes hídricas. Hasta el punto de terminar con cuerpos hídricos que han sido denunciados.

Pese a que la minería a gran escala debe dejar en territorio elementos que ayuden al crecimiento, esto no es así y la normatividad existente desconoce procesos de compensación de lo contaminado frente al desarrollo económico que se plantea. Me atrevería de decir que en apoyo a las teorías de decrecimiento planteadas por Martínez Alier no solo los países ricos, si no los pobres deberían dejar de crecer, en concordancia con "En los países ricos hace falta un poco de decrecimiento", en Colombia "la economía industrial no es circular, es entrópica, porque la energía del carbón, petróleo y gas no se recicla, y los materiales como el cobre, hierro, cemento y el aluminio se reciclan en sólo un 20%". Por fuera podemos indicar que menos la del oro.

Colombia en el municipio de Buriticá presenta un conflicto ambiental latente alrededor de varios cuerpos hídricos y en especial del río Cauca, derivado de la minera aurífera a gran escala, el conflicto actualmente es de nivel bajo con signos de violencia en 2017, estos fueron controlados por el ejército, sin embargo las restricciones en acceso y disponibilidad, contaminación ambiental y desplazamiento de mano de obra han venido generando dinámicas que enfrentan las partes y en mediano plazo no se podrán controlar o revertir en el caso de los recursos por lo cual la intensidad aumentara.

Desde el momento en que se autorizo a la exploración en el año 2002 y posteriormente cuando se obtuvo la de explotación en el 2006, el municipio ha venido soportando cambios propios de la nueva vocación en territorio y con ello la transformación de la cultura que se venía viviendo por décadas de la cual la población que se catalogaba como ancestral y artesanal es la más perjudicada.

Con la llegada de la transnacional a Buriticá se expandieron los estudios geológicos que no solo se pagaban por esta, si no por todas las personas que empezaron a ubicar en la zona de manera ilegal, se indicaba que el oro que podían llegar a extraer era uno de los que mejores tenores a nivel mundial tenía y que así mismo la cantidad de metales que reposaba en el municipio o cadena de montañas que se ubicaban al lado de la ribera del río Cauca era incalculable.

El asentamiento de la población flotante se alcanzaba para el año 2006 cerca de 6000 personas de municipios mineros del departamento de Antioquia según la administración municipal. Desde esta ola migratoria hacia Buriticá se empezaron a configurar cambios en el territorio que se caracterizaron por la proliferación de sitios asociados a expendio de licor, casas de prostitución, billares, compraventas de oro y otros metales, venta de vehículos en la mayoría adquiridos por los mineros que se desplazaban a las minas que estaban construyendo de manera informal.

La explotación del recurso oro, en el desplazamiento de mineros hacia el territorio no solo configuro la compra de equipos especializados para de minería o elementos como motos, motobombas o equipos de tragado, si no también el alquiler de espacios para que ellos se

albergaran con sus familias, quienes representarían también una carga en utilización de colegios, servicios públicos, hospitales y demás sitios que en el municipio están asociados a indicadores de calidad y de los cuales antes de esta llegada de los inmigrantes ya representaban un déficit que colocaba al en un peor ranking a Buriticá, con una indispobilidad de colegios de cercana al 45% , 53% de niveles de deserción escolar, cero hospitales de nivel regional, agua y alcantarillado en un 83% inexistente en áreas rurales y con un acceso y disponibilidad del agua cada vez más reducido dada la carga de personas e industria minera en la zona.

Para el 2011 la capacidad de carga en sitio no solo era insostenible para el municipio si no también para la transnacional quien cada vez vivía más fugas de capital por cuenta de las bocatomas que se estaban construyendo desde los mineros informales y las cuales estaban lindando con las autorizadas desde los títulos mineros por parte de la corporación autónoma de Antioquia (CORANTIOQUIA). Para esta misma fecha el gobierno nacional empezaba con la aprobación de normatividad que generaba bondades hacia la locomora minera, excepciones en impuestos, respeto a los títulos mineros, protección militar y un elemento que profundizaría la crisis en el municipio derivado de la terminación y estigmatización de la minería ancestral o artesanal sin la obtención de titulo minero.

Esto representó la desposesión de tierras que siempre habían estado bajo la norma del que llega primero es quien explota y se trasladaba de manera prioritaria a la transnacional, con el usufructo de la tierra y el despojo del derecho de los pobladores que habían estado allí desde sus ancestros tal y como lo decía la norma. La crisis se agravó y los enfrentamientos eran cada vez más recurrentes por el uso del agua en los diferentes cuerpos hídricos, dado que ya solo la transaccional podía realizarlos de manera legal para el lavado de los minerales por

medio de concesiones industriales (que tampoco garantizaban que fueran las condiciones óptimas), la fuerza pública realizaba intervenciones en casas de cambio en donde se debía mostrar propiedad de los minerales, los mineros informales (ilegales) con el código minero de 2011 debían ubicarse en las minas que tenían de manera provisional por días enteros hasta lograr su cometido para no ser descubiertos.

Esto no fue suficiente para mostrar que los mineros informales o la comunidad que lo hacía de manera artesanal fueran los contaminaban en mayor proporción el río Cauca y los cuerpos hídricos de la quebrada la Mina y el Salto o que restringían el uso o acceso al agua, por eso en 2015 se empezaron a evidenciar incumplimientos por parte de CORANTIOQUIA de las normas ambientales por parte de la transnacional, que le llevaron a la imposición de una multa por valor de 2.947 millones 500 mil pesos, en donde se investigaba seis cargos relacionados con la contaminación de cuerpos que alimentaban por lo menos 4 comunidades.

Hasta este punto y después de explotar por más de 11 años cerca de 5.500 onzas de oro al año y 35 toneladas por día, la transnacional logró al evidenciar la presión y la posible pérdida de la licencia con una corporación autónoma, por lo cual presentó de manera intempestiva un cambio en las condiciones de explotación adhiriéndose a las ante la ANLA como un proyecto de interés nacional y que cumpliría con explotaciones cercanas a las 265 mil onzas de oro al año con una inversión en la construcción de una mina de cerca de 442 millones de dólares.

La disponibilidad en el acceso al recurso hídrico en el territorio es un resultado de la conciencia de formas de desarrollo en las cuales la interacción de los actores trabajan por el

territorio, con distribución y reconocimiento de la producción de rentas. Es importante, la reconstrucción que en su plan trabajo no deja capacidad al municipio y de las cuales las regalías no aplican directamente al mismo, pues la zona de influencia contempla 4 más que también tienen derecho al beneficio sin que en ningún caso se hayan presentado proyectos enfocados al cuidado del agua, ampliación de hospitales, mitigación o compensación de impactos ambientales tras la expulsión de múltiples residuos.

De los problemas potenciales que se desencadenaran y que ha desarrollado en esta tesis será que los próximos 14 años se pasara de un conflicto ambiental latente y guiado por una callada intervención a la comunidad denotada a través de la metodología para el levantamiento de datos, a uno de alta intensidad con connotaciones no solo en un municipio de Buriticá si no toda la ribera del Cauca, considerado el segundo río más importante de Colombia y el cual desemboca que desemboca en el primer afluente del Colombia, el río Magdalena.

Los movimientos del gran capital centrado en la explotación del oro, repercuten en el cambio de explotación a mayor escala que se presentó tras la venta de la transnacional de origen canadiense a capital chino. Así mismo, los efectos en la degradación tendrán una mayor velocidad la cual no solo estará sujeta a los rendimientos que pretender mantener la empresa en los cuales se ven unos pasivos contemplados en ley, desconociendo otros requerimientos de la población.

Solo si nacen a partir de la conciencia de los actores en el territorio, tales como la necesidad de la protección de los ecosistemas, la participación que tiene en el cambio climático tras el metabolismo social que ha enfrentado el municipio con su industrialización y

migración al sector minero, la ampliación de colegios para la eco alfabetización, cuidado del agua y recuperación de fuentes hídricas a partir de la educación, ubicación de centros de innovación para investigaciones en recuperación de cuencas y suelo, la desaparición de cuerpos hídricos que sus mismos habitantes han dejado plasmados desde la aprobación del proyecto y la gestión del recurso hídrico que debería ser un derecho a garantizar a la población y no a la transnacional.

La participación de las comunidades para la toma de decisiones en nuestros territorios es necesaria y esta debe contemplar los daños para su mitigación o prevención. En la consulta de manera directa e indirecta de las comunidades se encuentra que las políticas públicas en pro de ellas, en cuidado de los recursos naturales que son limitados, en pro de evitar conflictos que lleven consigo el desconocimiento de las dinámicas territoriales. La participación de los actores y reconocimiento de la comunidad para monitorear o cancelar proyectos disfrazado en las formas de desarrollo que reducen las desigualdades en los espacios en donde se localiza la explotación minera.

9. Bibliografía

- Schmidt, A. (1976). *El concepto de naturaleza en Marx*. Siglo XXI editores .
- Martinez, A. (1987). *Economía ecológica*.
- Espinosa, A. (2012). La justicia ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano.
- Martínez, T. &. (2015). Mapping the frontiers and front lines of global environmental justice: the EJAtlas.
- Campbell, B., & Hatcher, P. (Julio de 2019). *Neoliberal reform, contestation and relations of power in mining:Observations from Guinea and Mongolia*★. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X18301989>
- Sacher, W. (Enero de 2015). *Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo*. Obtenido de <https://bit.ly/3tGAFgN>
- OCAML. (2021). *Observatorio de Conflictos en América Latina* . Obtenido de https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/
- Viana, R. (Diciembre de 2018). *MINERÍA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, UN ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v21n2/0123-4226-rudca-21-02-00617.pdf>
- OCMAL . (Marzo de 2019). *Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL*. Obtenido de <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-final.pdf>
- CEPAL. (Septiembre de 2013). *Desarrollo Minero y Conflictos Socioambientales Casos de Colombia, Mexico y Perú*.

Perez, M. (2018). *La Justicia Ambiental como línea estratégica de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?* Obtenido de <https://bit.ly/3r6YFYS>

Colombia Prural. (Diciembre de 2016). *El Gobierno se aferra al extractivismo*. Obtenido de <https://colombiaplural.com/gobierno-se-aferra-al-extractivismo/>

Menendez, A. (2000). La Constitución Nacional y el Medio Ambiente .

Patiño, M. (1999). Derecho ambiental colombiano.

Temper-ed. (2018). The Global Environmental Justice Atlas (EJAtlas): ecological distribution conflicts as forces for sustainability.

Arriaga , A., & Pardo, M. (2011). Justicia ambiental, el Estado en cuestión .

Pezullo, P. (2007). Revisiting the environmental justice challenge to environmentalism.

Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión”.

Alier-Martinez , & Walter, M. (2015). Metabolismo Social y Conflictos Extractivos.

Schlosberg, D. (2007). *Defining Environmental Justice: Theories, Movements, and Nature*.

Hernandez, R., & Fernandez, C. (2010). Metodología de la Investigación.

De la Garza, E. (2018). *La Metodología Configuracionista Para La investigación Social*.

West, R. (2010). La minería de aluvión en Colombia durante el periodo colonial, Universidad Nacional de Colombia. *Universidad Nacional de Colombia*, 46.

Cardona, M., & Soto, I. (2015). Sostenibilidad y riesgo del desarrollo desde el modelo extractivo en territorios mineros.

Ruggie , J. (2011). *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y redimir”*. New York: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Pantoja, F., & Pantoja, S. (2019). *Problemas y desafíos de la minería de oro artesanal y en pequeña escala en Colombia*. Revistas de Ciencias Económicas: investigación y reflexión.

Pegg, S. (2006). Mining and poverty reduction: Transforming rhetoric into reality.

Piza, J., & Sanchez , C. (2016). Las tasas ambientales . En U. Externado, *Mineria y desarrollo* (pág. 753).

CEPAL. (Abril de 2010). *El Desarrollo Sostenible En América Latina Y El Caribe: Tendencias, Avances Y Desafíos En Materia De Consumo Y Producción Sostenibles, Minería, Transporte, Productos Químicos Y Gestión De Residuos*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/2941/S2010546_es.pdf

Rojas, L. (2015). *Neoliberalismo en America Latina* . CLACSO.

Cardenas, M. (2008). *LA MINERIA EN COLOMBIA: IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y FISCAL*. Fedesarrollo.

Rubiano . (2012). La regulación ambiental y social de la minería en Colombia: comentarios al proyecto de ley de reforma al Código de Minas.

Gobernacion de Antioquia . (2017). *nforme Municipio de Buriticá, operación Creta. Antioquia. Informe interno no publicado*.

Gamarra, L. (2021). Buscaton del Cucarachero Paisa SENA. (A. Tunjano, Entrevistador)

Camara de Comercio. (2020). *La importancia de las cadenas productivas en el departamento de Antioquia*.

Saldarriaga , A. (2017). Formas de Organización y Regulación de la Minería de Oro en Colombia.

Echavarria, C. (2015). *¿Qué es Legal? Formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en Colombia*.

Alcaldia de Buritica. (2020). *Plan de desarrollo Municipal 2020-2023*.

Gongreso de la Republica de Colombia. (2001). *Código de Minas de 2001 (Ley 685)*.

Unidad de Planeacion Minero Energetica. (2002). *Plan de desarrollo minero 2002-2006*.

Garay, J. (2013). *Minería en Colombia Derechos, políticas públicas y gobernanza*. Contraloria General de la Nacion.

Agencia Nacional Minera. (18 de Marzo de 2021). <https://www.anm.gov.co>.

Verbel, O. (2011). Mercury in the gold mining district of San Martin de Loba, South of Bolivar (Colombia).

Continentalgold . (2016). *Descripcion del proyecto Yaragua* .

Simbaqueba, J. S. (2017). Proyectos de Interes Nacional Estrategicos PINES, mineria y consultas populares en Colombia.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. (2016). *Acta de audiencia publica explotacion aurifera subterranea Buritica*.

Comite Territorial de Orden Publico Buritica 2020-2023. (2020). *Plan de seguridad y convivencia para Buritica 2020-2023*.

Betancur, S. M. (2012). a locomotora minera: Profundizando la concentración de la tierra y el despojo en Colombia .

Eslava, A. (2014). Oro sin sangre basado en la confianza. Ideas para una nueva economía política de la minería aurífera colombiana.

Romer, P. (2017). *Informe sobre del Desarrollo Mundial (La gobernanza y las leyes)*. Banco Mundial.

Ministerio de Minas y Energia . (2017). *EITI COLOMBIA*. Obtenido de <http://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2077/marco-legal-y-regimen-fiscal/marco-normativo-del-sector-minero/>

Ocampo, J. A. (2006). Más allá del Consenso de Washington.

CEPAL. (2009). *Las leyes generales del ambiente y los códigos de minería de los países andinos*.

Santiago .

Greyl, L., & Martínez A, J. (2015). *ejatlas*. Obtenido de <https://ejatlas.org/conflict/rio-blanco-mine-majaz-peru?translate=es>

Martínez. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental.

Mindefensa. (2021). *Capturadas alias "Paula" y "La Negra" por minería ilícita en Buriticá*.

Mindefensa.

Moreno, S. (2021). Comunidad de Higabra en Buriticá (Antioquia) exige audiencia a Zijin Continental Gold. (W. Radio, Entrevistador)

Universidad de Antioquia. (2020). *Buritica, Guía Base Para la reactivación* . Gobernación de Antioquia .

Universidad Nacional de Colombia . (14 de noviembre de 2021). https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7. Obtenido de https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7: https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7

CAR. (18 de Noviembre de 2020). <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>. Obtenido de <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>; <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>

Osorio , A., & Hurtado, J. (2018). Regimen de los usos de agua. Análisis desde la perspectiva jurídica . *Universidad Externado de Colombia*.

Manual de Derecho Minero , C-328 (Corte Constitucional 27 de Julio de 1995).

Caponera, D. (2014). Principios de derecho y administración del agua. *Derecho de Aguas*.

Durand, F. (2015). El poder minero ha reforzado la asimetría de poder a todo nivel. *Cuadernos de Cooperación*.

Caruso, M. (2019). *A contraluz* .

Cardenas, M., & Chaparro, E. (2004). Industria minera de los materiales de construcción.

Drescher , B. (2001). Small-scale mining and sustainable development within the SADC region.

Mining, minerals and sustainable development.

Hiba, J., Echave, J., & Ospina, E. (2002). ondiciones de trabajo, seguridad y salud ocupacional en la minería.

Hilson, G. (2005). Structural adjustment and subsistence industry: artisanal gold mining in ghana, en development and change.

Kalmanovitz, S. (1997). Las instituciones, la ley y el desarrollo económico. *Borradores de economia* .

Kambei, J. (2001). Influence of illegal gold mining on mercury levels in fish of north sulawesi's mihasa peninsula (indonesia). *Universidad sam ratulangi.*

Kitula, A. (2016). The environmental and socio-economic impacts of mining on local livelihoods in tanzania: a case study of geita district. *Cleaner production.*

Masalu, D. (2002). Coastal erosion and its social and environmental aspects in tanzania: a case study in illegal sand mining. *Coastal management.*

Mendez, J. (2003). Empleo informal y evasión fiscal en colombia. *La política fiscal macroeconómica. Departamento nacional de planeación* .

Hervé, D. (julio de 2010). *Nocion y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicacion en la planificacion territorial y en la evaluacion estrategica ambiental*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-09502010000100001&script=sci_arttext

Betancurt, B. (2018). Gold mining as a potential driver of development in Colombia: challenges and opportunities. *Journal of Cleaner Production* , .

Maennling , N. (2019). *Encadenamientos al sector minero en Colombia* . Columbia center on sustainable investment y cooperación alemana .

Rodriguez, B., Özkaynak, B., & Arsel, M. (2015). Mining conflicts around the world: Common grounds from an environmental justice perspective.

Quintero, M. (2006). *Justificaciones de jóvenes universitarios y jóvenes desplazados acerca de la concepción de justicia*. Centro de estudios avanzados en niñez y juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE.

Rodriguez, B., & Martinez, A. (2015). Ecología política del agua. *El agua perspectiva ecosistema y gestión integrada*.

Pérez, M. (2018). La Justicia Ambiental como línea estratégica de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?

Arnold, C. (2000). Land use regulation and environmental justice.

Ejrc. (2008). <http://www.ejrc.cau.edu/princej.html>. Obtenido de <http://www.ejrc.cau.edu/princej.html>: <http://www.ejrc.cau.edu/princej.html>

Herve, D. (2010). Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de derecho (Valdivia)*.

Gallego, W., Torres, E., & Gonzales , A. (2018). Cambios y permanencias en el mundo del trabajo: un abordaje desde la economía política crítica al caso de la Gran Minería de Oro en Colombia. *Frontera migraciones, delitos sociales y servicio social* .

Aguas de Occidente. (2018). *Preguntas frecuentes sobre la calidad del agua en los sistemas operados*. Aguas de Occidente .

Municipio de Buritica. (2020). *Plan de desarrollo Municipal 2020-2023*. Buritica.

Zijin ContinentalGold. (2019). *Descripción del proyecto ANLA Buritica*.

Martinez, A., Temper, L., & Del Bene, D. (2015). Mapping the frontiers and front lines of global environmental justice: the EJAtlas.

Campbell, B., & Hatcher, P. (2019). *Neoliberal reform, contestation and relations of power in mining:Observations from Guinea and Mongolia*★. Obtenido de

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X18301989>:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X18301989>

Sacher, W. (2015). *Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo*. Obtenido de

<https://bit.ly/3tGAFgN>: <https://bit.ly/3tGAFgN>

Viana, R. (2018). *Minería en america latina y el caribe, un enfoque socioambiental*. Obtenido de

<http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v21n2/0123-4226-rudca-21-02-00617.pdf>:

<http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v21n2/0123-4226-rudca-21-02-00617.pdf>

OCMAL. (2021). *Observatorio de Conflictos en América Latina*. Obtenido de

https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/:

https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/

OCMAL. (2019). *Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL*. Obtenido de

<https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2019/05/informe-final.pdf>

CEPAL. (2013). *Desarrollo Minero y Conflictos Socioambientales Casos de Colombia, Mexico y Perú*.

CEPAL. (2010). *El Desarrollo Sostenible En América Latina Y El Caribe: Tendencias, Avances Y Desafíos En Materia De Consumo Y Producción Sostenibles, Minería, Transporte, Productos Químicos Y Gestión De Residuos*. Obtenido de

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/2941/S2010546_es.pdf

Colombia Plural. (2016). *El Gobierno se aferra al extractivismo*. Obtenido de

<https://colombiaplural.com/gobierno-se-aferra-al-extractivismo/>

Martinez , A., & Walter, M. (2015). Metabolismo Social y Conflictos Extractivos.

Piza, J., & Sanchez , C. (2016). Las tasas ambientales. En U. Externado, *Minería y desarrollo*.

- Cardenas, M. (2008). *La mineria en colombia: Impacto social y fiscal*. Fedesarrollo.
- Rubiano, M. (2012). La regulación ambiental y social de la minería en Colombia: comentarios al proyecto de ley de reforma al Código de Minas.
- Gobernacion de Antioquia . (2017). *Informe Municipio de Buriticá, operación Creta. Antioquia. Informe interno no publicado*.
- ContinentalGold. (2016). *Descripcion del proyecto Yaragua*.
- Simbaqueba, J. (2017). Proyectos de Interes Nacional Estrategicos PINES, mineria y consultas populares en Colombia.
- Betancur, S. (2012). a locomotora minera: Profundizando la concentración de la tierra y el despojo en Colombia.
- Ocampo, J. (2006). Más allá del Consenso de Washington.
- Martinez, A., & Greyl, L. (2015). *ejatlas*. Obtenido de <https://ejatlas.org/conflict/rio-blanco-mine-majaz-peru?translate=es>
- Martinez, A. (2008). Conflictos ecologicos y justicia ambiental.
- Universidad Nacional de Colombia. (2021). https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7. Obtenido de https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7: https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/7
- CAR. (2020). <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>. Obtenido de <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>: <https://www.car.gov.co/vercontenido/5>
- Cardenas, M., & Chaparro, E. (2004). Industria minera de los materiales de construcción.
- Hiba, J., Echave, J., & Ospina, E. (2002). Condiciones de trabajo, seguridad y salud ocupacional en la minería.

Herve, D. (2010). Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de derecho (Valdivia)*.

Hervé, D. (2010). Nocion y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicacion en la planificacion territorial y en la evaluacion estrategica ambiental. *Revista de derecho (Valdivia)*.

Perez, M. (2018). La Justicia Ambiental como línea estratégica de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?

Gomez, S. (2017). Metalliferous mining and the accumulation as a process of deprivation in Argentina. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*.

Agencia Nacional de Minería. (18 de 01 de 2023). *Proyecto Buriticá, oro puro para Colombia*.

Obtenido de www.anm.gov.co:

https://www.anm.gov.co/?q=proyecto_buritica_oro_puro_para_colombia_boletin_prensa

Contraloría General de la República. (2018). *Minería en Colombia Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos*. Bogotá.

Subirats, J. (2010). Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta? . *EKONOMIAZ*.

Universidad de Antioquia . (2021). *Boletín económico municipal*. Medellin: Universidad de Antioquia

Santander, L. (2020). *Innovación social y desarrollo económico local en comunidades rurales, caso Buriticá Antioquia*.

Zijin ContinentalGold . (2022). *Informe de sostenibilidad* . Medellin : Zijin ContinentalGold .

Eslava, A. (2014). *Oro como fortuna: Instituciones, capital social y gobernanza de la minería aurífera colombiana*. Colciencias, Eafit.

